

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



COLEGIO EXTERNADO
NACIONAL CAMILO TORRES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

***“COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LA
CONVIVENCIA”***

CARRERA 7 N° 33-64 PBX: 338 0221 e-mail:
extcamilotorres3@educacionbogota.edu.co
Bogotá, D.C. – Colombia 2024- 2025

MANUAL DE CONVIVENCIA
2026

Diseñado por:
Publicaciones Ábako

2026

Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2027

Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1		
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

MIS DATOS PERSONALES

Foto

Nombre: _____
 Apellidos: _____
 D.I.: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____
 Dirección de la casa: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Padre: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre de la Madre: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Acudiente: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Hermanos en el colegio: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____
 E-mail: _____

HISTORIA CLÍNICA

Con el fin de atender a su hijo ante una eventualidad de salud por favor completar la siguiente información:

Nombre EPS _____ Quien los afilia: _____ Parentesco: _____

Enfermedades graves o significativas que ha padecido el estudiante: _____

Alérgico(a): _____

Grupo Sanguíneo: _____ RH: _____ Centro de atención Médica: _____

Recomendaciones especiales ante la salud del niño (enuresis, epilepsia, asma, entre otras): _____

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

Nombre: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Firma Padre, Madre o Acudiente

Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

TABLA DE CONTENIDO

HIMNO INSTITUCIONAL.....	9	6.2 Seguir indicaciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (spa), alcohol y cigarrillos.	24
PRESENTACIÓN.....	9	6.3 Participar y colaborar en la salud pública con posturas como:	24
RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 01.....	9	6.4 Uniformes Institucionales	24
COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES	10	6.5 Horario Escolar.....	25
TÍTULO I. MARCO LEGAL	11	CAPÍTULO VII. GOBIERNO ESCOLAR E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	25
TÍTULO II. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:	13	CAPÍTULO VIII. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: MESAS DE CONCILIACIÓN CAMILISTAS	27
CAPÍTULO I. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	13	8.1 Actores.....	27
1.1. Sentido Del P.E.I.....	13	8.2 Procedimiento.....	27
1.2. Misión	13	CAPÍTULO IX. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.....	28
1.3. Visión	13	9.1 Principios Que Orientan La Convivencia Escolar	28
1.4. Valores Institucionales	14	CAPÍTULO X. CONCEPTOS BÁSICOS.....	29
1.5. Principios.....	14	CAPÍTULO XI. CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO	31
1.6. Perfil Camilista	14	11.1 Conducto Regular	31
1.7. Formación Curricular En El Colegio Externado Nacional Camilo Torres.....	15	11.2 Debido Proceso	33
1.8. Fines Institucionales	15	11.3 Definición de Faltas.....	34
CAPÍTULO II. RESEÑA HISTÓRICA	16	CAPÍTULO XII. COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN.....	39
CAPÍTULO III. IDENTIDAD CAMILISTA.....	16	CAPÍTULO XIII. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	41
TÍTULO III. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	17	CAPÍTULO XIV. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LA LEY 1620 DE 2013	43
CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	17	CAPÍTULO XV. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	43
4.1 Responsabilidades de Rectoría	17	15.1 Promoción Y Prevención.....	43
4.2 Responsabilidades de Coordinación.....	17	15.2 Atención.....	44
4.3 Responsabilidades De Los Docentes	18	15.3 Seguimiento.....	46
4.4 Responsabilidades De Orientación Escolar.....	18	CAPÍTULO XVI. ACCIONES FORMATIVAS Y ESTÍMULOS.....	48
4.5 Responsabilidades Apoyo Pedagógico:19		16.1 Acciones Formativas	48
4.6 Responsabilidades de los padres y madres de familia o acudientes:	19	16.2 Estímulos	48
4.7 responsabilidades de los estudiantes ..	21	16.3 Acciones Pedagógicas Formativas ..	61
CAPÍTULO V. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	21	19.1 Requisitos para ingreso al colegio externado nacional camilo torres	62
5.1 Derechos.....	22	19.2 Servicio De Biblioteca.....	62
5.2 Deberes	22		
CAPÍTULO VI. REGLAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL	23		
6.1 Cumplir constantemente las normas básicas de aseo personal y salud como:...	23		

CAPÍTULO XVII. PÉRDIDA DE CUPO.....	62	CAPÍTULO XXI. SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL.....	75
CAPÍTULO XVIII. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	62	CAPÍTULO XXII. CORRESPONSABILIDAD EN LA CONVIVENCIA.....	76
CAPÍTULO XIX. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	62	CAPÍTULO XXIII. EDAD MÍNIMA PARA EL INGRESO.....	76
19.3 Servicio De Alimentación Escolar	63	TÍTULO VI. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.....	76
19.4 Servicio De Ruta Escolar.....	63	CAPÍTULO XXIV. DEFINICIÓN Y DEBERES.....	76
19.5 Obligaciones De Los Beneficiarios.....	63	CAPÍTULO XXV. PERFIL DEL ESTUDIANTE POR MODALIDAD	77
19.6 Servicio De Registro Y Control Académico.....	64	25.1 Instalaciones eléctricas residenciales	77
19.7 Servicio Social Estudiantil.....	64	25.2 Informador Turístico Local.....	77
TÍTULO IV. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – SIE	65	25.3 Mecanizado De Productos Metalmecánicos.....	78
CAPÍTULO XX. GESTIÓN ACADÉMICA.....	65	CAPÍTULO XXVI. GENERALIDADES	78
20.1 Enfoque Pedagógico.....	65	26.1 Horarios.....	78
20.2 Objetivos.....	66	26.2 Uniformes	78
20.3 Estrategias Metodológicas.....	66	CAPÍTULO XXVII. RUTA ACADÉMICA	79
20.4 Evaluación De Los Aprendizajes.....	67	27.1 Ingreso en grado décimo.....	79
20.5 Criterios De Evaluación	67	27.2 Ingreso en grado once	79
20.6 Criterios De Promoción–Jornada Única (Diurna)	69	CAPÍTULO XXVIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	79
20.7 Escala De Valoración	69	CAPÍTULO XXIX. PLAN DE ESTUDIOS E INTENSIDAD ACADÉMICA.....	80
20.8 Promoción Anticipada – Jornada Única (Diurna)	69	CAPÍTULO XXX. PROGRAMA VOLVER A LA ESCUELA	82
20.9 Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Las Y Los Estudiantes Durante El Año Escolar	70	30.1 Objetivo General	82
20.10 Proceso De Autoevaluación De Los Estudiantes.....	71	30.2 Objetivos Específicos.....	82
20.11 Estrategias De Apoyo Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes	72	30.3 Características Del Programa	82
20.12 Acciones Para Garantizar Que Los Directivos Docentes Y Docentes Del Establecimiento Educativo Cumplan Con Los Procesos Evaluativos Estipulados En El Sistema Institucional De Evaluación.....	72		
20.13 Periodicidad De Entrega De Informes A Los Padres Y Madres De Familia O Acudientes	73		
20.14 Informes Académicos Y Convivenciales	73		
20.15 Instancias, Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Reclamaciones De Padres , Madres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción	73		
20.16 Capacidades Y/O Talentos Excepcionales.....	74		
TÍTULO V. PREESCOLAR	75		



HIMNO DE COLOMBIA

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya .

Estrofa 1

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Estrofa 2

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de
héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"El rey no es soberano"
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

Estrofa 3

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Estrofa 4

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
! Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Estrofa 5

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Estrofa 6

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Estrofa 7

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Estrofa 8

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Estrofa 9

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Estrofa 10

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

Estrofa 11

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió

Letra: Rafael Núñez, Música: Oreste Síndici

HIMNO DE BOGOTÁ D. C.

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir,
blanca estrella que alumbra
en los Andes ancha senda
que va al porvenir. (Bis)

Primera Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz
y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (bis)

Segunda Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Tercera Estrofa

Fértil madre de altiva progenie
que sonrío ante el vano oropel,
siempre atenta
a la luz del mañana
y al pasado y su luz
siempre fiel.

Cuarta Estrofa

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida
a tus pies
y del mundo variado
que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Quinta Estrofa

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puestas de sol, en ti un
templo, un escudo, una reja, un retablo,
una pila, un farol.

Sexta Estrofa

Al gran Caldas que escruta
los astros
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en los sueños
los vuelves a ver.

Séptima Estrofa

Caros, Cuervos y
Pombos y Silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin
de la historia
les dio vida tu amor maternal.

Octava Estrofa

Oriflama de la Gran Colombia
En Caracas y Quito estará
para siempre en la luz
de tu gloria con las dianas
de la libertad.

Novena Estrofa

Noble leal en la paz
y en la guerra,
de tus fuertes colinas
al pie, y en el arco
de la media luna,
resucitas el cid, santa fe.

Décima Estrofa

Flor de razas, compendio
y corona,
en la patria no hay otra
ni habrá.
Nuestra voz la repiten
los siglos:
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

Letra: Maestro Roberto Pineda D. Música: Pedro Medina Avendaño



Escanea los Códigos Qr
para ver la información
completa

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02 (10 DE FEBRERO DE 2025)



Escanea los Códigos Qr
para ver la información
completa

Presentación

HIMNO INSTITUCIONAL

COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL -

CORO

Camilista, cantemos la gloria
del colegio en un himno triunfal.
Nuestra voz jubilosa proclama
del gran Torres su nombre inmortal.

I

En las aulas queridas germinan:
la nobleza, el saber, la virtud.
Ellos son las promesas que encierran
de la patria total plenitud.

II

Manos puras, alzad victoriosas
la primicia de un bello ideal.
Y arrancad a la vida una ofrenda
que ya nunca podrá declinar.

III

Gesto vivo, mirad vigilante,
al buen fiel ideal corazón.
Bendigamos la lucha que empieza
con un grito de noble emoción.

CAMILISTAS, CAMILISTAS...

Letra: Antonio Cardona Londoño

Música: Jorge Olaya M. y Alfredo Salcedo Rojas

COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

P.E.I.: “Comunicación Asertiva para la Convivencia”

Aprobación renovada mediante Resolución 030028 del 23 de noviembre de 2015 para Jornada Única, Resolución 5682 de 14 de agosto de 1998 para Jornada Nocturna y Resolución 030039 de 22 de diciembre de 2017 para Educación Media Técnica.

DIRECCIÓN ÚNICA SEDE: Carrera 7 No. 33-64

NIT: 830.047.107-3

DANE: 111001010839

CÓDIGO ICFES:

Jornada Única: 213249

Jornada Nocturna: 022400

NIVELES: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media en Jornada Única Educación Media Técnica

Educación de Adultos por Ciclos
Jornada Nocturna

CORREO ELECTRÓNICO: extcamilotorres3@educacionbogota.edu.co

CUENTA BANCARIA: BANCO POPULAR
2200091023-7

NOMBRE: Fondo de Servicios Educativos
Colegio Camilo Torres

PÁGINA WEB COLEGIO:
www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-externado-nacional-camilo-torres-ied

DIRECTORIO TELEFÓNICO PBX: 338 02 21

EXT	DEPENDENCIA
101	SECRETARÍA RECTORÍA
102	ORIENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
103	COORDINACIÓN CONVIVENCIA J.U
104	COORDINACIÓN ED. MEDIA Y ACADÉMICA-J.U.
106	SECRETARÍA ACADÉMICA
107	ALMACÉN
108	AUXILIAR FINANCIERA
111	CAFETERÍA - PAPELERÍA
113	SALA DE PROFESORES
114	PORTERÍA PRINCIPAL
115	PARQUEADERO
117	COORDINACIÓN JORNADA NOCTURNA
	ORIENTACIÓN ESCOLAR JORNADA NOCTURNA

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN – (DLE) SANTA FE Carrera 7 No. 22 - 44 piso 2
Teléfonos 2431103 - 2431194 - 3012345258

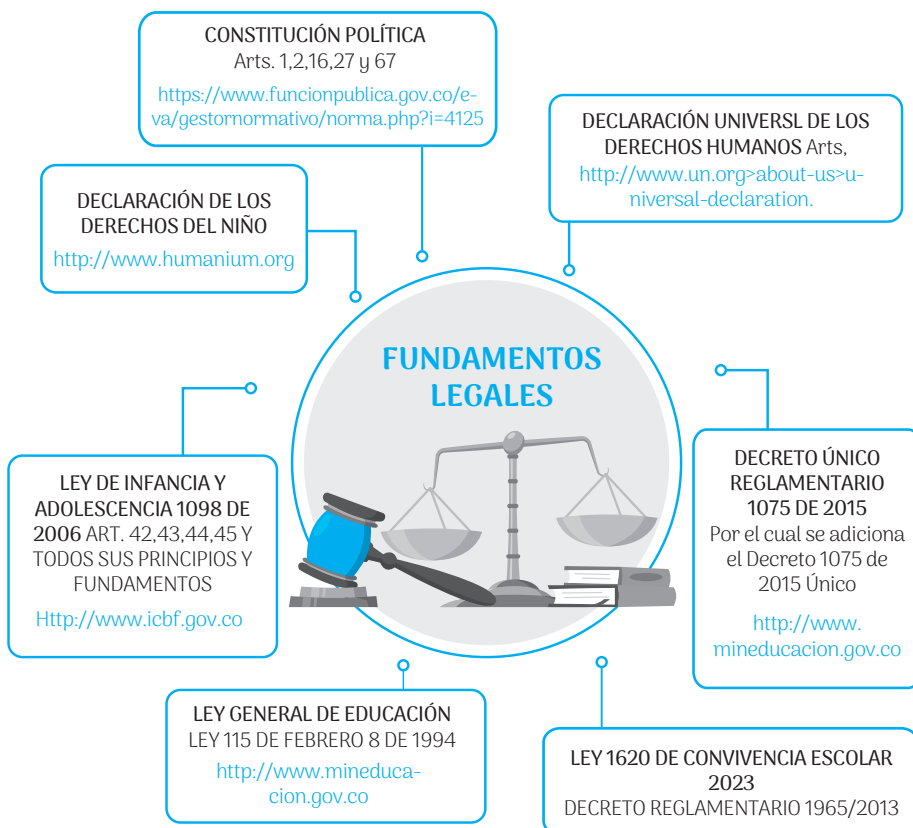
CAI SAN DIEGO Carrera 7 # 26-01 Teléfono: 286 05 80

TÍTULO I. MARCO LEGAL

El Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación del Colegio Externado Nacional Camilo Torres Institución Educativa Distrital, Jornada Única y Jornada Nocturna, se fundamenta legal y jurídicamente en:



Escanea los Códigos Qr para ver la información completa





TÍTULO II. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LA CONVIVENCIA”

CAPÍTULO I. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1. SENTIDO DEL P.E.I.

El Colegio Externado Nacional Camilo Torres, a través de sus actividades, busca formar personas íntegras dentro de los lineamientos de la nueva democracia, educando en valores y creando conductas que faciliten y permitan la convivencia. Por ser las personas seres sociales por excelencia, se desarrollan pautas de convivencia acordes con la necesidad actual, donde los estudiantes tengan una formación integral, que redunde en una sana convivencia, mediante la vivencia y la formación en valores como la autoestima, el respeto, la tolerancia, el amor, la paz y demás valores esenciales para tener una sociedad cada vez mejor.

A través del currículo se implementa año tras año la permeabilidad cultural, para que los estudiantes se vayan apropiando de una manera crítica de los diferentes aspectos culturales que la sociedad ha ido formando en el transcurso de su historia

y a su vez pueden conocer rasgos de otras culturas y compararlos con la propia, para ir perfeccionándola en beneficio de nuestra sociedad.

Se promueve la adquisición de conocimientos, destrezas, valores y habilidades en busca de una inteligente madurez individual y social, buscando la formación de líderes con gran capacidad crítica, reflexiva y analítica.

Se desarrollan habilidades para las disciplinas científicas como el análisis, la síntesis, la observación, la experimentación, la crítica, la deducción y la comparación; con el fin de que los estudiantes participen en la solución de problemas.

Se capacita a la comunidad estudiantil para el debate de ideas, para que en un futuro pueda participar en el funcionamiento y desarrollo de las estructuras sociales, políticas y económicas.

1.2. MISIÓN

El Colegio Externado Nacional Camilo Torres IED es una Institución Oficial que ofrece Educación Preescolar y Básica en Jornada Única, Educación Media Fortalecida y Educación de Adultos en Jornada Nocturna, con proyección a la vida laboral y profesional. Somos una institución cuyo compromiso es promover, los valores que impulsan el desarrollo humano, las capacidades ciudadanas, las habilidades comunicativas y las prácticas restaurativas, fortaleciendo una sana convivencia a partir de una comunicación asertiva, empática, consiente y responsable. Siendo conscientes de las posibilidades y retos que derivan de la diversidad cultural, poblacional y étnica presentes en la comunidad educativa.

1.3. VISIÓN

El Colegio Externado Nacional Camilo Torres I.E.D. en el 2028 será una Institución reconocida a nivel local, distrital, como una institución que brinda educación formal e inclusiva, que fomenta en sus estudiantes el desarrollo de capacidades ciudadanas y el fortalecimiento de las competencias socioemocionales, esenciales que requiere nuestra sociedad actual,

apropiándose del conocimiento de manera ética, crítica y creativa, reduciendo las brechas sociales y la discriminación e integrando diversos saberes que los preparen para el buen vivir.

1.4. VALORES INSTITUCIONALES

Responsabilidad: formar la capacidad de reflexionar y decidir de la manera correcta o de acuerdo con lo esperado comprometiéndose sobre sus acciones y sus respectivas consecuencias. Ser responsable es una condición básica para la construcción de su proyecto de vida personal con proyección comunitaria.

Respeto: Ser una persona respetuosa en la medida en que reconoce los derechos y la dignidad que le asisten como persona, así como también los derechos y la dignidad de las demás personas. Ser

Autonomía: Ser una persona autónoma cuando es capaz de orientar su vida con base en unos valores y principios éticos elegidos libremente y asumir las consecuencias de sus actos. Cuando se es autónomo/ autónoma

contribuye al fortalecimiento de la comunidad y el mundo en que vive

Tolerancia: Ser tolerante cuando acepta que hace parte de una sociedad pluralista y diversa en donde todas las personas, grupos sociales y pueblos son sujetos de derechos, sin importar las diferencias de razas, género, orientación religiosa, política o sexual. En una comunidad humana la diferencia se considera como una riqueza digna del mayor respeto.

Solidaridad: Ser una persona solidaria cuando reconoce que pertenece a la gran comunidad humana y se une a ella en actitud cooperante, participativa, desinteresada y libre. No es posible la construcción de una sociedad justa e igualitaria sin el ejercicio de la solidaridad.

1.5. PRINCIPIOS

Comunicación asertiva: Promover el desarrollo de un comportamiento comunicacional (asertivo) maduro, en el cual la persona no agrede ni se somete a la voluntad de otras personas, sino que manifiesta sus convicciones y defiende sus derechos con respeto. Este tipo de comunicación involucra la responsabilidad empática fundamentada desde la honestidad y el respeto.

Conocimiento: Despertar el interés por el conocimiento como condición necesaria para transformar el entorno y mejorar nuestra calidad de vida

Participación: Formar ciudadanos y ciudadanas críticos y conscientes de su participación responsable en el cambio, con identidad, conciencia de derechos, valores vitales y participativos, capaces de convivir en forma sana en los ambientes escolares y en los territorios del Distrito Capital fundamentándose en prácticas restaurativas de carácter individual y colectivo con el objetivo de la reparación, restitución y servicio a la comunidad.

1.6. PERFIL CAMILISTA

Estudiante: El estudiante del Externado Nacional Camilo Torres I.E.D., se reconoce desde cuatro pilares: el SER, como persona respetuosa, crítica y propositiva, de pensamiento abierto y sensible ante las realidades y problemáticas de su entorno, que

asume responsablemente las consecuencias derivadas de sus acciones y que expresa sus potencialidades a través de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales; el VIVIR EN COMUNIDAD, como ser humano que tiene capacidades ciudadanas esencia-

entendidas como aquellos conocimientos, actitudes, habilidades, motivaciones y prácticas, que realizan los sujetos de las comunidades educativas, para reflexionar, hacer, ser, estar, conocerse y reconocer su contexto, para imaginar su transformación y actuar con otros para transformarlo; el CONOCER, como persona que tiene capacidad de observación, investigación y creatividad, que aprovecha el conocimiento que adquiere para alcanzar su proyecto de vida mediante procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas y métodos que le permiten aprender; en el HACER, como persona crítica y creativa para afrontar los retos que la sociedad le impone y demuestra permanentemente su sentido de superación, que reconoce los valores que se forjan desde las ideas que identifican a Camilo Torres Tenorio como líder político-social, y que muestra dominios científicos y tecnológicos que caracterizan su formación académica.

Docente: El docente del Colegio Externado Nacional Camilo Torres es una persona facilitadora, crítica y analítica del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Se caracteriza por tener una formación ética y disciplinaria requerida para establecer relaciones institucionales y personales positivas. Sus prácticas pedagógicas están enmarcadas en concepciones éticas y sociales del conocimiento, en función de la educación de sus estudiantes, dirigidas al desarrollo de todas las dimensiones del ser humano y en especial de la dimensión comunicativa que forme estudiantes competentes en la resolución asertiva de conflictos y con capacidades ciudadanas que faciliten la sana convivencia. Manifiesta su disposición por la actualización e innovación orientada al mejoramiento de la calidad de la educación, y, por ende, la calidad de vida de sus estudiantes.

1.7. FORMACIÓN CURRICULAR EN EL COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES

El Colegio Externado Nacional Camilo Torres ofrece una formación curricular con modalidad técnica, que implica una propuesta integral, sostenible y coherente desde la Educación Preescolar con tres grados, la Educación Básica en Jornada Única y la Educación Media Técnica, en la Jornada Diurna; y en la Jornada Nocturna, Educación por Ciclos para Adultos. Con el propósito de dar cuenta de una formación académica competitiva en el contexto actual y según las

dinámicas socioculturales donde interactúa la comunidad estudiantil, se han implementado prácticas pedagógicas estratégicas que complementan los aprendizajes del SABER y del SER, ya que el desarrollo cognitivo y la adquisición de conocimientos son aspectos tan importantes como el desarrollo de las capacidades ciudadanas que nos permitan construir una vida satisfactoria en conjunto con los demás.

1.8. FINES INSTITUCIONALES

La Institución se propone los siguientes fines con la comunidad Camilista:

- ▶ Desarrollar las dimensiones del ser humano enfatizando en la comunicativa que contribuya al fortalecimiento de la sociedad sobre la base del respeto a la dignidad de las demás personas.
- ▶ Desarrollar la capacidad crítica y creadora de los Camilista, aplicando el principio de la comprensión de los conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos, culturales, sociales, económicos, políticos y ambientales, que le permitan participar activamente en la búsqueda y aplicación de alternativas de solución a los problemas nacionales.
- ▶ Propiciar una actitud analítico-crítica de sus valores individuales, familiares y comunitarios para que asuma posiciones

- lógicas, objetivas y reales que contribuyan a la superación de los diversos problemas de la sociedad colombiana.
- ▶ Propender por proporcionar competencias básicas para acceder a la educación superior o acceder al mundo del trabajo mediante la implementación de la profundización en Educación Media Técnica y Tecnológica.
 - ▶ Promover en los estudiantes la construcción de su proyecto de vida a partir de valores sociales y la búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida.
 - ▶ Suscitar en la comunidad Camilista el gusto y el dominio de la expresión artística, deportiva, científica, técnica y tecnológica como muestra del desarrollo de la dimensión comunicativa.
 - ▶ Los fines determinan el desarrollo del proceso educativo integral; por lo tanto, directivas, docentes, estudiantes, padres y madres de familia y administrativos, deben participar siempre en consonancia con los fines generales de la Institución.

CAPÍTULO II. RESEÑA HISTÓRICA



CAPÍTULO III. IDENTIDAD CAMILISTA

Los símbolos nacen de la necesidad de los seres humanos para representar los aspectos relevantes del grupo social y el entorno al que pertenecen. El símbolo tiene como objetivo cargar de significación algunos elementos que identifican a una comunidad. Con ellos

se logra la identificación de la institución y se consolida la integración e identidad entre sus miembros.

Los símbolos de identidad conceden unos derechos y deberes, pero también representan unos valores, tales como:

SÍMBOLO	DERECHO	DEBER	VALOR
1. Carné Estudiantil	A la identificación	Intransferible	Identidad
	A ser reconocido como miembro de la comunidad	Portarlo	Compromiso
2. Uniforme	Los acudientes lo proporcionen a sus hijos e hijas	Portarlo con orgullo	Responsabilidad
			Identidad
	A la identificación	Cuidarlo	Compromiso
			Aseo Personal
3. Escudo	A ser diferente al de otros colegios	Portarlo con orgullo	Respeto
	A conocerlo, analizarlo y entonarlo	Portarlo con orgullo	Identidad
		Cuidarlo	Compromiso
		Hacerlo respetar	Respeto

SÍMBOLO	DERECHO	DEBER	VALOR
4. Himno	A conocerlo, analizarlo y entonarlo	Conocerlo, memorizarlo, apropiarse de él	Identidad
			Respeto
			Compromiso
			Pertenencia
			Alegría
5. Bandera	A que nos la enseñen	Cuidarla	Identidad
		Hacerla respetar	Compromiso
	A usarla en actos públicos de la comunidad	Conocer su significado	Respeto
6. Manual de Convivencia	Todos los derechos que él establezca	Interiorizarlo Llevarlo a la práctica	Identidad
			Sentido de Pertenencia
			Responsabilidad

TÍTULO III. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1 RESPONSABILIDADES DE RECTORÍA

- Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- Representar legalmente la institución.
- Ordenar el gasto de la institución.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación del establecimiento.
- Administrar el personal de la institución de acuerdo con las normas vigentes.
- Presidir los Comités de Gestión, de Convivencia, Directivo y Académico y participar en los demás cuando lo considere conveniente.
- Las funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional y la normatividad vigente. (Ver Gobierno Escolar).

4.2 RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN

- Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- 4.2.1 ASPECTO ACADÉMICO:**
- Hacer cumplir las normas académicas emanadas del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación del Distrito.
 - Colaborar en la determinación de orientaciones sobre evaluación y promoción de estudiantes de acuerdo con las normas vigentes.
 - Coordinar el Consejo Académico y las Comisiones de evaluación y promoción, cuando sea autorizado por Rectoría.
 - Proyectar, planificar, controlar y evaluar el desarrollo curricular y el plan de estudios de acuerdo con el P.E.I.
 - Supervisar el diligenciamiento del archivo de calificaciones, planillas,

quejas y reclamos académicos de los estudiantes.

6. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo atendiendo las normas vigentes.

4.2.2 ASPECTO CONVIVENCIAL:

1. Instar al personal docente el cumplimiento de la jornada y del horario de clase.
2. Informar a los estamentos que corresponda la asistencia y deserción de los estudiantes.
3. Participar en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades del plantel.

4. Determinar criterios y mecanismos para el control de asistencia de docentes y estudiantes.
5. Atender los hechos de orden convivencial teniendo en cuenta los protocolos establecidos, analizarlos y tomar decisiones ecuanímenes ante situaciones justificadas y comprobadas. Asimismo, coordinar el Comité de Convivencia, cuando sea autorizado por Rectoría.
6. Conocer y aplicar las rutas y protocolos establecidos para la atención integral de la convivencia escolar. "Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos" versión 5.0.
7. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo y la normatividad vigente.

4.3 RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
2. Desempeñar con responsabilidad, eficiencia y eficacia las funciones propias de su cargo.
3. Permanecer en la institución durante toda la jornada para la que fue nombrado.
4. Conocer e implementar los debidos procesos institucionales de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Cumplir con la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones de su cargo.
6. Participar en la elaboración de los proyectos y la programación de actividades del área respectiva.
7. Ofrecer un trato respetuoso y amable hacia sus compañeros, estudiantes,

padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.

8. Atender a los padres, madres y/o acudientes conforme al horario establecido en el plantel.
9. Efectuar seguimiento académico, convivencial y de deserción de cada estudiante a su cargo, siguiendo los protocolos establecidos.
10. Conocer y aplicar las rutas y protocolos establecidos para la atención integral de la convivencia escolar. "Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos" versión 5.0.
11. Cumplir con las demás funciones que establece la ley.

4.4 RESPONSABILIDADES DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
2. Participar en la planeación y desarrollo del PEI.
3. Coordinar su acción con los demás estamentos de la comunidad educativa.
4. Atender los casos que sean remitidos por los demás estamentos de la comunidad educativa.

5. Elaborar y ejecutar programas de promoción y prevención de riesgos psicosociales.
6. Elaborar y ejecutar los programas de exploración y orientación vocacional.
7. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas, presentando oportunamente los informes a los estamentos que lo requieran.
8. Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción.
9. Conocer y aplicar las rutas y protocolos establecidos para la atención integral de la convivencia escolar de acuerdo con la normativa vigente. "Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos" Versión 5.0.
10. Coordinar y monitorear el Servicio Social Estudiantil (Resolución 4210/96), en los grados 10° y 11°.
11. Cumplir las demás funciones que establece la ley.

4.5 RESPONSABILIDADES APOYO PEDAGÓGICO

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
2. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica y el acompañamiento de los estudiantes con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.
3. Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Trabajar con las familias mecanismos de sensibilización para garantizar la atención pertinente.
5. Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción.
6. Conocer y aplicar las rutas y protocolos establecidos para la atención integral de la convivencia escolar. "Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos" Versión 5.0.
7. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo atendiendo las normas vigentes.

4.6 RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

1. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de sus hijos hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra otra clase o forma de emancipación, (Constitución Política Art. 42 y Ley General de la Educación) le corresponde:
2. Conocer e interiorizar la filosofía de la institución, el Reglamento Escolar y el Manual de Convivencia y asumir la corresponsabilidad en el cumplimiento de este, siguiendo la ruta o conducto regular de atención cuando se presente un caso de vulneración de derechos del estudiante.
3. Conocer la filosofía institucional, el Manual de Convivencia y asumir la corresponsabilidad legal establecida.
4. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de sus hijos e hijas, y garantice la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Participar corresponsablemente en el proceso de formación de su hijo anexando soportes académicos y/o de salud cuando estos se requieran por parte de: docentes, coordinadores, orientación y/o inclusión.

6. Entregar e informar a los docentes y coordinadores de manera oportuna las situaciones académicas y de salud que se puedan presentar con el estudiante.
7. Tratar de forma respetuosa a todos los miembros de la comunidad educativa (rector, directivos docentes, docentes, orientadores, personal administrativo, de servicios generales, de vigilancia y padres de familia)
8. Garantizar la asistencia permanente de su hijo al colegio.
9. En caso de presentarse inasistencia de 1 a 3 días, enviar excusa en la agenda justificando el motivo con firma, número de cedula y número de celular.
10. Si la inasistencia corresponde a más de tres días remitirse a coordinación y presentar la debida justificación con los soportes correspondientes.
11. Si las inasistencias son injustificadas se realizará el seguimiento y reporte a la entidad respectiva por vulneración al derecho a la educación. Si son mayores al 25% de las asistencias a clases perderá la o las asignaturas.
12. Proveer al estudiante de los uniformes de diario y de educación física, según modelos establecidos; así como los materiales escolares necesarios para su proceso de aprendizaje.
13. El papel de las familias en el colegio implica compartir decisiones y responsabilidades para la mejora continua de la educación, el bienestar y el buen trato de los estudiantes en el espacio escolar y en la comunidad, todo ello en un marco de respeto a la diversidad étnica, religiosa, económica, cultural, sexual y lingüística.
14. Cumplir con los horarios de ingreso y salida de su hijo de acuerdo con los lineamientos institucionales. En caso de presentarse situaciones de impuntualidad constantes se realizará el seguimiento y reporte respectivo a la entidad que corresponda.
15. Facilitar un espacio y ambiente en el hogar que genere confianza, ternura, cuidado y protección de sí mismo y de su entorno social, físico y mental.
16. Es inherente a los padres de familia fomentar en sus hijos estilos de vida saludable como: sana alimentación, salud oral, salud visual, actividad física y uso adecuado de elementos tecnológicos.
17. Realizar el acompañamiento académico a su hijo, revisando diariamente deberes escolares y comunicados, los cuales deben estar firmados diariamente. Así como mejorar las situaciones convivenciales o comportamentales que se presente.
18. Comunicar oportunamente a las autoridades del establecimiento educativo y autoridades competentes, las irregularidades de que tengan conocimiento, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, discriminación, tráfico o consumo de drogas prohibidas para menores de edad en entornos escolares (bebidas energizantes, vapeador, alcohol, cigarrillo, champi y bebidas altamente azucaradas) y porte de armas (blanca, fuego, gas pimienta, taser).
19. Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la Ley de Infancia y Adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídicas y legales vigentes en el ámbito escolar (El desconocimiento de la ley NO es excusa para su incumplimiento).
20. Tener en cuenta las causales para no ser o perder el carácter de acudiente:
 - a. Ser menor de edad.
 - b. Tener impedimentos de orden penal.
 - c. Ser acudiente sin conocimiento y autorización de los padres de familia.
 - d. Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.
 - e. Dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa en forma violenta, descortés e inapropiada (gritos, insultos, golpes, entre otros).

- f. Las demás responsabilidades que establece el Decreto 1286 de 2005.
- 21. Causales para la pérdida del carácter de acudiente:
- 22. Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.
- 23. Dirigirse a las directivas, docentes, funcionarias, funcionarios, personal de servicios, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa en forma descortés e inapropiada (gritos, insultos, golpes, entre otros).

4.7 RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- 1. Responder a las exigencias académicas y convivenciales de la institución, participando como agente activo de su propio proceso formativo.
- 2. Hacer uso del conducto regular y acudir al debido proceso según la situación que lo amerite, expresando y escuchando con respeto, las diferentes opiniones expuestas para el caso.
- 3. Aportar para la construcción y cumplimiento del Manual de Convivencia y del Sistema Institucional de Evaluación.
- 4. Tratar con respeto a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- 5. Respetar y valorar a cada miembro de la comunidad educativa, compañero, compañera, docente, funcionario administrativo, de servicios generales o de vigilancia, respetando creencias religiosas, raza, cultura, aspecto físico, orientación sexual o identidad de género.
- 6. Conservar una excelente presentación, utilizando apropiadamente el uniforme como símbolo de identidad, en donde prime el aseo y la organización.
- 7. Respetar al colegio, su nombre, símbolos, principios y objetivos, esforzándose siempre por alcanzar el perfil establecido.
- 8. Cumplir con el horario y asistencia a las actividades académicas programadas, y cuando sea necesario fallar, presentar la excusa respectiva a coordinación en compañía de su acudiente al día siguiente de la inasistencia y posteriormente presentarla a los docentes con quienes tuvo clase.
- 9. Evitar retirarse o entrar sin la debida autorización a las instalaciones de la institución.
- 10. Cuidar las instalaciones de la institución Educativa, respetando y valorando los diferentes espacios, como aulas, patios, canchas, laboratorios, biblioteca, oficinas, entre otros.
- 11. Abstenerse de portar y/o consumir sustancias psicoactivas dentro o en los alrededores del colegio.
- 12. Abstenerse de usar aparatos electrónicos que interrumpa la labor formativa e impida el normal desarrollo de los procesos.
- 13. Hacer uso del conducto regular y acudir al debido proceso según la situación, expresando y escuchando con respeto las diferentes opiniones expuestas para el caso.

CAPÍTULO V. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Deber-derecho de los estudiantes de acuerdo con la Sentencia T 569 de 1994.

"A pesar de ser la educación un derecho fundamental de la persona también exige de esta el cumplimiento de determinadas obligaciones. El estudiante deberá cumplir con los reglamentos académicos y los requisitos exigidos para cada uno de los años de escolaridad. Su obligación es consigo mismo -en primer lugar-, con la familia, la sociedad y el Estado

-en segundo lugar-, para lograr el progreso en su formación académica. Se trata en consecuencia de un derecho-deber.”

5.1 DERECHOS

1. Recibir atención cordial de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser respetado en las ideas y multiplicidad de características (físicas, emocionales, culturales, de sexo, género, expresiones de orientación sexual e identidad de género, pertinencia étnica, entre otras).
3. Conocer oportunamente los avances y resultados del proceso educativo.
4. Seguir el debido proceso de manera justa y oportuna en la solución de los conflictos que se presenten con cualquier miembro de la comunidad educativa.
5. Recibir oportunamente las explicaciones solicitadas durante el desarrollo de las clases o actividades y expresar las opiniones de manera respetuosa acerca de las mismas.
6. Usar los recursos del colegio, las instalaciones, muebles y materiales pedagógicos en forma ordenada y responsable; disfrutar del buen ambiente, orden y aseo de estos.
7. Participar en la elección de los representantes de los organismos de representación del colegio que conforman el Gobierno Escolar o para los diferentes comités. Asimismo, expresar a través de ellos inquietudes, opiniones y sugerencias.
8. Conocer de manera objetiva y en toda su extensión el Manual de Convivencia establecido en el colegio y participar en la construcción de este.
9. Apropiarse del origen de los símbolos nacionales e institucionales, de su significado e importancia en las celebraciones patrias y del colegio.
10. Identificarse con el horizonte institucional: filosofía, horizonte institucional, principios, valores y proyecto educativo.
11. Recibir oportunamente los primeros auxilios en caso de enfermedad o accidente.
12. Participar activamente en los programas que, sobre drogadicción, alcoholismo, tabaquismo y violencia, programe el colegio, con el propósito de prevenirlos o erradicarlos, si se llegan a presentar.
13. Conocer y participar del Proyecto de Prevención y Atención de Emergencias de la institución.
14. Solicitar y recibir orientación profesional, educación y orientación sexual del Departamento de Orientación.
15. Participar en programas de bienestar social que organice el colegio: servicio de rutas, servicio de alimentación (refrigerio y almuerzo), subsidio condicionado a la asistencia escolar, entre otros.

5.2 DEBERES

1. Asistir puntualmente a clase y cumplir con las actividades académicas y extracurriculares.
2. El estudiante debe llegar de manera puntual a las actividades programadas y acordadas y debe asumir las acciones pedagógicas por su incumplimiento
3. Apreciar y valorar la dignidad de las personas, su individualidad e identificar la multiplicidad de características de los demás (físicas, emocionales, culturales, de sexo, género, expresiones de orientación sexual e identidad de género, pertenencia étnica, entre otras).
4. Lograr unas relaciones interpersonales dignas, respetuosas y amables con todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Hablar en tono amable y respetuoso a todas las personas que integran la comunidad camilista.

6. Conocer, analizar y fundamentar las normas contenidas en el Manual de Convivencia para que la convivencia se caracterice por ser democrática, asertiva y participativa.
7. Mantener una comunicación permanente y directa entre el colegio y la familia con el ánimo de participar en eventos, reuniones o situaciones que redunden en beneficio de la comunidad educativa.
8. Emplear un vocabulario adecuado y respetuoso que caracterice las relaciones interpersonales, como fundamento de la convivencia escolar.
9. Utilizar en forma adecuada y responsable los diferentes recursos que ofrece el colegio como las aulas, la biblioteca, los laboratorios, la sala de audiovisuales e informática, la cafetería, las zonas verdes y los vehículos de las rutas, entre otros.
10. Hacer buen uso de la cafetería realizando las compras en orden, respetando el turno, manteniéndola aseada y cuidando los enseres que allí se encuentran.
11. Exaltar y dejar en alto el buen nombre del colegio, dentro y fuera de él.
12. Participar con honestidad en la elección de los representantes ante el Gobierno Escolar y demás instancias de organización dentro de la institución.
13. Participar en la elaboración del Manual de Convivencia, consciente de que es el documento rector de la convivencia social, así como conocer y analizar las normas para que los comportamientos se ajusten a los principios de la participación democrática.
14. Conocer y entonar con orgullo el Himno Nacional, Himno de Bogotá y el Himno del colegio en actividades de carácter institucional, cultural, fiestas patrias y otras.
15. Portar con orgullo el uniforme y el carné que los identifica como miembros de la comunidad Camilista.
16. Amar y respetar a la familia, reconociéndola como núcleo de la convivencia social y gestora del patrimonio cultural.

CAPÍTULO VI. REGLAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

La higiene, el aseo, la salud y la presentación personal constituyen un factor básico y fundamental en la relación de convivencia entre las personas; por consiguiente, la pulcritud, la limpieza en el vestir, el hablar y el actuar, constituyen un deber básico para los miembros de la comunidad Camilista.

Es deber de los padres y/o acudientes a prestar especial atención frente a la presentación, aseo integral e higiene de los estudiantes.

Una buena higiene no solo ayuda a mantenerse saludable, sino que también contribuye a su bienestar general. La buena higiene es importante para la prevención de enfermedades y así preservar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa Camilista.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán cumplir reglas de higiene personal, de prevención y de salud pública que se muestran a continuación:

6.1 CUMPLIR CONSTANTEMENTE LAS NORMAS BÁSICAS DE ASEO PERSONAL Y SALUD COMO:

- ▶ Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios
- ▶ sanitarios.
- ▶ Realizar el baño diario.
- ▶ Procurar una dieta sana y balanceada.
- ▶ Realizar ejercicio físico diariamente de acuerdo con las indicaciones médicas y las limitaciones personales.

6.2 SEGUIR INDICACIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), ALCOHOL Y CIGARRILLOS.

- ▶ Reconocer y abstenerse de consumir productos que contengan SPA.
- ▶ Desarrollar estrategias para enfrentar la presión de grupo y prevención del consumo de SPA.
- ▶ Organizar y participar en grupos de actividades recreativas y deportivas, que no tengan influencia de consumidores y/o expendedores.

6.3 PARTICIPAR Y COLABORAR EN LA SALUD PÚBLICA CON POSTURAS COMO:

- ▶ Arrojar residuos y basuras sólo en sitios destinados para tal fin (Bolsas, canecas).
- ▶ Clasificación y separación adecuada de residuos sólidos.
- ▶ Participar en campañas de reciclaje.
- ▶ Cumplir con la aplicación de las vacunas y controles médicos.
- ▶ Participar en campañas de prevención de factores de riesgo relacionados con la salud sexual y reproductiva para NNA.

6.4 UNIFORMES INSTITUCIONALES

	Sudadera: se usa en las clases propias del área; uno o dos días a la semana dependiendo del horario escolar establecido. ▶ Chaqueta roja con escudo y pantalón azul oscuro en algodón perchado. – ▶ Camiseta blanca con escudo del colegio y pantaloneta azul oscura. ▶ Medias negras o azul oscuro. ▶ Tenis completamente negros (NO DE PLATAFORMA)
	▶ Camisa blanca cuello sport. ▶ Saco color rojo según modelo distintivo, escudo de la institución bordado al lado izquierdo. ▶ Jardinera escocesa, cuello en “V” y presnes continuos. ▶ Media pantalón azul oscura. ▶ Zapatos colegiales de amarrar y/o hebilla, color negro (No plataformas ni tacón). ▶ No está permitido el uso de pañuelos, pañoletas, gorros, cachuchas, chalinas, bufandas, ruanas, chales, entre otros elementos no autorizados por la institución. ▶ El uniforme fue adoptado por toda la comunidad educativa.
	▶ Pantalón de lino azul oscuro. ▶ Camisa blanca cuello corbata. ▶ Saco color rojo según modelo distintivo, escudo de la institución bordado al lado izquierdo. ▶ Zapatos colegiales o tenis negros de amarrar. ▶ Medias oscuras. ▶ No está permitido el uso de gorros, cachuchas, pañoletas, chalinas, chales, bufandas o cualquier otro elemento que no sea autorizado por la institución.

Debe hacerse un uso adecuado del uniforme tal como lo indica el Manual de Convivencia no solamente dentro del aula de clase, sino durante toda la permanencia en el colegio, ello incluye, el descanso y la salida del colegio.

NOTA: Por favor marcar cada prenda de vestir del uniforme con el nombre completo del estudiante, desde el grado cero hasta el grado undécimo, esto para facilitar su búsqueda en caso de pérdida, ya que la institución y miembros de ella no se hacen responsables de las prendas extraviadas.

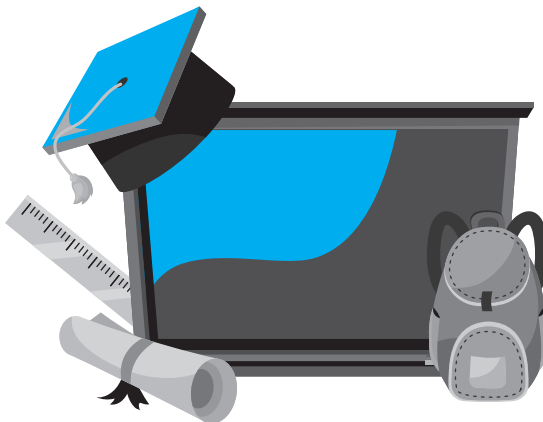
6.5 HORARIO ESCOLAR

JORNADA ÚNICA	6:15 am a 6:30: ingreso de estudiantes. 2:05 pm: salida de estudiantes de Preescolar. Puerta 3. 2:10 pm: salida de estudiantes de primero. Puerta 1 2:15 pm: salida de estudiantes de segundo. Puerta 2. 2:20 pm: salida de estudiantes de tercero y cuarto. Puerta 2. 2:30 pm: salida de estudiantes de 5 a 11. Puerta 3. Nota: los horarios diferenciados en hora de salida son para evitar las aglomeraciones en las puertas de salida.
JORNADA NOCTURNA	6:00 p.m. a 10:00 p.m.

CAPÍTULO VII. GOBIERNO ESCOLAR E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

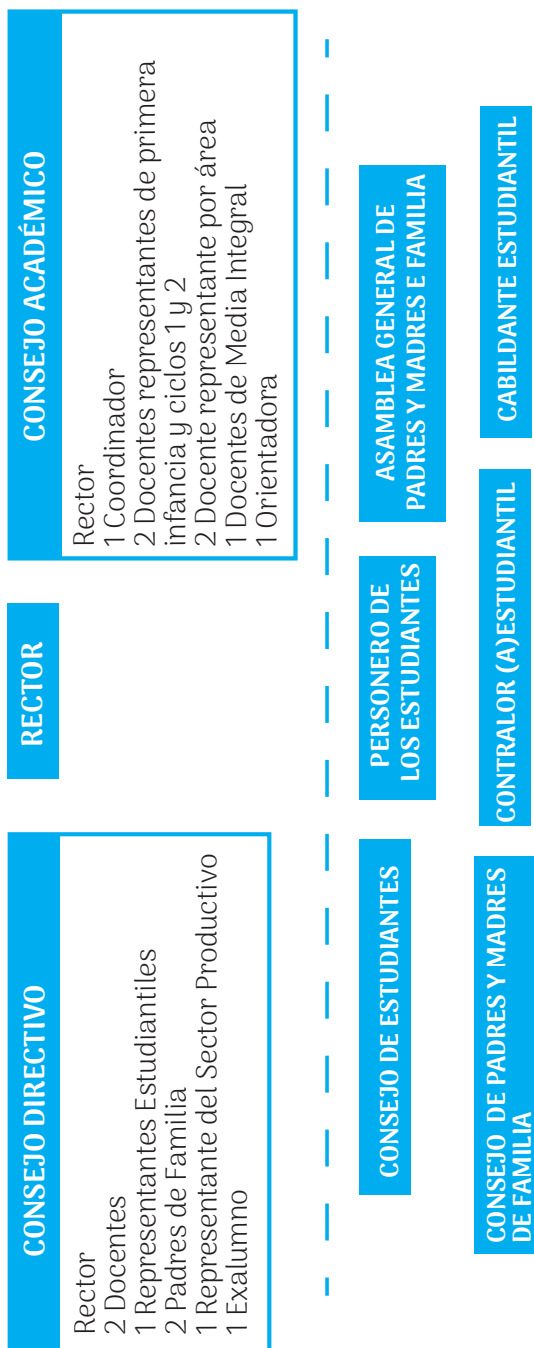


Escanea los Códigos Qr para ver la información completa



ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

GOBIERNO ESCOLAR



REVOCATORIA DE MANDATO

CAPÍTULO VIII. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: MESAS DE CONCILIACIÓN CAMILISTAS

La Institución Educativa Distrital Externado Nacional Camilo Torres cuenta con el proyecto “Mesas de Conciliación Camilistas”, las cuales tienen por objetivo llevar a cabo procesos de conciliación, resolución y restauración con los y las estudiantes y comunidad educativa en general que estén presentando algún tipo de conflicto que pueda afectar la sana convivencia escolar.

De ahí, que es a través de esta práctica pedagógica y metodológica de la justicia escolar restaurativa que se busque mitigar

y prevenir cualquier acto de agresión física, psicológica o de discriminación entre los actores educativos que conforman nuestra institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Colegio Externado Nacional Camilo Torres IED se acoge a lo estipulado en la Justicia Escolar Restaurativa como el proceso de resolución de conflictos en el que las partes involucradas acuden a un mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para todos.

8.1 ACTORES

Los mediadores y las mediadoras de la institución deben estar conformados por un o una representante de cada curso, el cual es escogido democráticamente en el consejo estudiantil, quien se destacará por su comunicación asertiva hacia los demás, respeto, compromiso, excelente actitud de escucha, objetividad y liderazgo con el fin de fortalecer las mesas de conciliación.

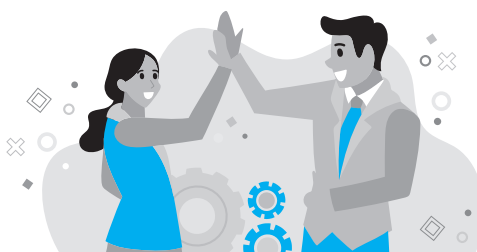
8.2 PROCEDIMIENTO

En caso que se presente un conflicto entre estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa se hará uso de la Mesa de Conciliación como una estrategia para resolver dicha situación, acudiendo a un miembro del comité de convivencia escolar. Así mismo, cualquier persona de la comunidad educativa puede solicitar la apertura del espacio cuando este lo requiera.

Solo se mediará en este espacio SITUACIONES TIPO I, “corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo y a la salud” (Artículo 40, decreto 1965 de 2014). Del proceso de mediación saldrán unas acciones pedagógicas formativas que buscan solucionar el conflicto de manera asertiva, respetuosa y empática. Los miembros del comité realizan una vez al mes seguimiento

de las acciones y los resultados los cuales se socializarán a quien corresponda.

Por lo anterior, las Mesas de Conciliación NO reciben situaciones de agresiones físicas, de acoso escolar (Bullying) o ciberacoso, y “todas aquellas que revisten características de la comisión de un delito” (Artículo 40, decreto 1965 de 2014) estipuladas en nuestro Manual de Convivencia.



CAPÍTULO IX. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

9.1 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Teniendo en cuenta la Ley 1620 de 2013, la convivencia escolar está fundamentada en los siguientes principios:

a. Principio de participación:

Generar estrategias que ofrezcan a la comunidad educativa oportunidades que les permita involucrarse activamente en el proceso pedagógico y desarrollo socioemocional de los y las estudiantes.

Lo anterior está relacionado con facilitar y promover una participación abierta, no restringida, donde se informa, consulta, debate, reflexiona, propone y decide conjuntamente y corresponsablemente con los padres, madres y/o cuidadores de nuestra población educativa, creando un sentido de pertenencia y conexión con la comunidad escolar.

b. Principio de Inclusión:

c. Principio de protección integral.

- La protección integral de niñas, niños y adolescentes establece cuatro acciones concretas para su realización:
- Reconocimiento de las niñas, niños y jóvenes como sujetos de derechos.
- Garantizar su cumplimiento,
- Prevenir su amenaza o vulneración.
- Asegurar su restablecimiento inmediato.

Estas cuatro acciones, así como todas las que se ejecuten dentro del establecimiento educativo, deben regirse por ocho principios: interés superior, prevalencia de derechos, corresponsabilidad, equidad, inclusión social, solidaridad, complementariedad y subsidiariedad.

d. Principio de diversidad

La diversidad escolar reconoce que cada estudiante es único y que el entorno educativo debe adaptarse para brindar

igualdad de oportunidades a todos, independientemente de sus diferencias culturales, creencias, capacidades socioeconómicas o de capacidades físicas y cognitivas.

El principio de la diversidad de género en el contexto educativo se refiere a la igualdad de género y la perspectiva de género en la educación, este tiene como propósito incidir y contribuir a la transformación de los imaginarios, discursos, y prácticas cotidianas que reproducen situaciones históricas de discriminación y relaciones entre diferentes actores que impiden el reconocimiento y respeto de las diferencias.

Finalmente, desde este principio se busca que la escuela sea un escenario que promueva el auto reconocimiento de los estudiantes y la comunidad educativa, la construcción de su identidad en relación con los otros y el reconocimiento y respeto de las distintas formas de ser y de vivir.

e. Principio de cuidado y autocuidado

El autocuidado es una invitación a ser personas conscientes, a hacerse cargo de sí mismo/a, a ejercer las libertades fundamentales con responsabilidad, para alcanzar el máximo de capacidad mediante el proceso educativo y la realización de aprendizajes significativos que aporten para su vida y para la de los demás.

Por ende, se debe tener presente lo estipulado por LA Secretaría de Educación del Distrito donde se busca desarrollar un conjunto de estrategias de carácter pedagógico, administrativo y técnico para responder de manera pertinente

a las demandas del estudiantado, con el fin de garantizar el goce pleno y efectivo de su derecho a la educación. Algunas de las herramientas que recoge esta apuesta es la categoría de Cuidado y Autocuidado como son:

- Educación para la Sexualidad.
- Equidad de Género y Diversidad Sexual.
- Prevención del Trabajo Infantil.
- Prevención de la trata de Personas.

f. Principio De Corresponsabilidad

El principio de corresponsabilidad es la suma de actores que en beneficio de los derechos de los NNA tiene la obligación de salvaguardar dichas prerrogativas, sin que exista justificación para eximirse de tal compromiso. Implica el reconocimiento y aplicación de responsabilidades y obligaciones compartidas entre todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la promoción de la convivencia escolar.

A nivel institucional, requiere un trabajo integral e integrado entre la formación en ciudadanía, ética y valores humanos, el desarrollo curricular; la gestión educativa y el ejercicio pleno de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

La corresponsabilidad entre padres/madres, cuidadores y docentes es la clave en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la comunidad educativa. Es la máxima expresión en la que queremos que confluyan todos los esfuerzos para lograr mejorar sustancialmente el éxito entre nuestros estudiantes, éxito en alcanzar las competencias establecidas dentro de nuestro PEI y el ser y saber convivir dentro y fuera de la comunidad educativa.

g. Principio de restauración

Proceso por medio del cual se busca la superación de las violencias teniendo en cuenta el análisis del contexto y las relaciones en la comunidad educativa. Las acciones restaurativas procuran por reconocer y atender las necesidades de las víctimas (emocionales, instrumentales o simbólicas), haciéndola siempre protagonista del proceso junto con el(la) ofensor(a)/agresor(a) que causó un daño y debe asumir sus responsabilidades, cambiar su comportamiento y reparar. Desde este principio se establecen para cada caso las estrategias y acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento.

CAPÍTULO X. CONCEPTOS BÁSICOS

Protocolo: los protocolos de atención integral son conjunto de actividades, pautas y orientaciones que se realizan en el establecimiento educativo para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

Un protocolo es un conjunto de reglas, acciones y conductas que se deben seguir para prevenir, atender, gestionar y resolver una crisis en el sistema educativo.

Acoso Escolar (intimidación, bullying o matoneo): es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o

por medios electrónicos contra una niña, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

Acuerdos: son el resultado de un diálogo entre quienes integran la comunidad educativa sobre los mínimos necesarios para vivir en comunidad, de manera que su cumplimiento se base en el sentido de la responsabilidad individual y colectiva y no únicamente en la idea de recibir castigos o premios.

Agresión escolar: es toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es

estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Ciberacoso escolar: (acoso electrónico o cyberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Incluye agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una sola vez, pero que se convierten en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder. Agregar porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). o por el incumplimiento de los deberes o acuerdos institucionales.

Conflicto: Situación que se caracteriza por el incumplimiento de los deberes o acuerdos institucionales.

Se entiende como un proceso de interacción en el marco de relaciones de poder ejercidas sin opresión, ni dominación, donde se establecen consensos sobre valores, normas y acuerdos que guiarán el vivir juntos. Se caracteriza por ser dinámica, constante y cotidiana, de donde se desprende que el proceso de construcción de convivencia es más importante que el logro de un estado 'ideal' determinado.

Personas: Cada uno aporta y responde en el manejo de cualquier situación. De esta manera quienes participan en la situación resuelven y responden, convirtiendo en colectivas las responsabilidades, entendidas como causa o solución.

Derechos humanos: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Derechos Sexuales y Reproductivos (DHSR): son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona.

Género: El género es una construcción social, cultural, histórica y política que establece roles, comportamientos, atributos y relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres con base en la distinción entre lo masculino y lo femenino. En nuestra IED fomentamos el reconocimiento de la diversidad de género con el fin de garantizar un ambiente inclusivo y respetuoso en el que se promueve la igualdad y la equidad, se previenen todos los tipos de violencia y se fortalece el ejercicio pleno de los derechos humanos y la formación ciudadana y democrática de los(as) estudiantes.

Identidad u orientación sexual: Hace referencia a la manera en que cada persona vive, siente y expresa la atracción emocional, romántica, afectiva y/o sexual hacia otros(as) de forma estable a lo largo del tiempo. La orientación sexual se comprende lo largo de un continuo que va desde la heterosexualidad exclusiva hasta la homosexualidad exclusiva e incluye la asexualidad y diversas formas de bisexualidad. En nuestra IED fomentamos el absoluto respeto de las diversas orientaciones sexuales ya que son expresiones autónomas del libre desarrollo de la personalidad que deben ser protegidas contra cualquier tipo de discriminación o violencia.

Identidad De Género: Es la experiencia individual (convicción) en el género que se siente, reconoce y/o nombra como propio; se relaciona con la manera en que cada persona vive y siente su propio cuerpo y cómo lo expresa en el ámbito público. La identidad de género puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer. Existen identidades cisgénero, trans, no binarias, fluidas, entre otras, mostrando un espectro de subjetividades dentro del marco identitario del género. El respeto por las identidades de género en nuestra IED propende por la garantía del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad

desde la promoción de la inclusión, especialmente, eliminando todo tipo de discriminación y violencias simbólicas o directas contra los(as) estudiantes con identidades de género diversas.

Sexualidad: Es un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida que se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas y relaciones interpersonales. La sexualidad humana es el resultado de la integración de cuatro potencialidades humanas, a saber: la reproductividad, el género, el erotismo y el vínculo afectivo y está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Para nuestra IED la vivencia de una sexualidad plena implica el

Violencias Basadas en Género: Manejo y resolución de conflictos: existen tres formas para manejarlos:

Constructivamente: por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación.

Pasiva- mente: cediendo ante las exigencias de la otra parte o evadiéndose mutuamente.

Inadecuadamente: usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses o puntos de vista.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Violencia sexual: de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor” (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Educación Inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (Decreto 1421 de 2017, MEN)

CAPÍTULO XI. CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO

11.1 CONDUCTO REGULAR

El conducto regular es un mecanismo de resolución de conflictos que culmina en el comité de convivencia escolar; este, como máxima instancia, analiza y resuelve las situaciones que no han podido ser solucionadas en niveles anteriores.

Los conflictos serán resueltos a través de las siguientes instancias, en donde además se determinará su gravedad:

- **Docente del área:** es la persona responsable de la actividad o espacio donde ocurre el incidente y quien realiza el registro en el observador del estudiante, firmado por parte de la persona que comete la falta, la acción pedagógica asignada por el docente y resultado de esta.

- ▶ **Director de curso:** es el docente encargado de conocer la situación, por lo tanto, llamará al acudiente, realizará una acción pedagógica con el estudiante con el seguimiento correspondiente.
- ▶ **Orientación:** el estudiante será remitido a orientación para realizar el seguimiento correspondiente de acuerdo con cada situación.
- ▶ **Coordinación:** atenderá casos que se presenten en el establecimiento educativo que alteren la sana convivencia de este, independientemente de quien remita el caso (docente, padre u otro estamento).

- ▶ **Comité de Convivencia:** el director o directora de grupo, orientación o coordinación remiten al Comité de Convivencia al estudiante(s) con los soportes del caso. Cuando el Comité de Convivencia lo considere necesario remite al estudiante al Consejo Directivo.

Parágrafo: se remitirán casos a Orientación Escolar o al Comité de Convivencia en caso de que alguna de las instancias lo requiera. En reunión de Comisión de Evaluación y Promoción se decidirá las/los estudiantes que serán remitidos a Orientación con el fin de hacer el seguimiento correspondiente

CONDUCTO REGULAR

PARA TENER PRESENTE:

Los conflictos serán resueltos a través de las siguientes instancias, en donde además se determinará su gravedad, la atención del respectivo caso puede iniciar en cualquiera de ellas con la intervención de quienes están inmersos.

"El conflicto es inevitable, pero la lucha es opcional" Max Lucade

Docente del Área:

01

Docente responsable de la actividad, el espacio y/o acompañamiento donde ocurre el incidente. Registro en el observador del estudiante, firmado por parte de la persona que comete la Falta y se debe valorar la necesidad de la intervención por parte de coordinación de convivencia y/o orientación. Recuerda que es este actor institucional quien debe formular la acción pedagógica como acto de reparación.

NO OLVIDAR: El docente director de grupo debe tener conocimiento del suceso y la acción tomada.

Director de curso:

Llamará al acudiente si la situación lo requiere o si persiste alguna Falta a nivel convivencial, realizará una acción pedagógica con él o la estudiante, y se llevará el seguimiento correspondiente. NO OLVIDAR: Que sólo si la situación lo requiere debe ser remitido a orientación y/o coordinación de convivencia para realizar seguimiento y acompañamiento.

02

orientación:

03

Realizará el seguimiento correspondiente de acuerdo con cada situación, acompañamiento familiar y remisión según sea el caso para generar procesos terapéuticos por EPS y activación de rutas a entidades pertinentes.

Coordinación de Convivencia

Atender casos que se presenten en el establecimiento educativo y alteren la sana convivencia del mismo, independientemente de quien remita el caso (docente, padre u otro estamento).

04

Comité de Convivencia

05

Apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos. Sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. NO OLVIDAR: El director o directora de grupo, orientación o Coordinación remiten al Comité de Convivencia al estudiante(s) con los soportes del caso. Cuando el Comité de Convivencia lo considere necesario remite al o la estudiante al Consejo Directivo.

11.2 DEBIDO PROCESO

El debido proceso está plasmado en la Constitución Política de Colombia de 1991 como un derecho FUNDAMENTAL de los colombianos, que garantiza la justicia, la igualdad y la libertad, para investigar y sancionar infracciones a la ley, en este caso faltas al presente Manual de Convivencia.

Se entiende como debido proceso los criterios y procedimientos que se aplican a nivel institucional en caso de que cualquier integrante de la comunidad se encuentre en una situación evidente de violación de este acuerdo de convivencia. Este proceso incluye

la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, a enterarse de aquellas faltas por las cuales se le acusa, a la presencia de sus acudientes en el procedimiento, a controvertirlas y a conocer el resultado de su situación.

Los protocolos de atención y activación se encuentran enmarcados en el directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos versión 5.0.

11.2.1 PROCEDIMIENTO

Conducto Regular para la Atención de Situaciones que Afectan la Convivencia Escolar

Etapa	Descripción	Responsables	Evidencias / Instrumentos
1. Conciliación	Espacio mediado (Mesas de Conciliación Camilistas) por gestores de convivencia para resolver conflictos entre estudiantes o miembros de la comunidad, con la intervención de un tercero neutral.	Gestores de convivencia	Acta de conciliación
2. Iniciación	Registro de la situación en el observador. Reflexión pedagógica con el estudiante para orientar su comportamiento y establecer acuerdos de mejora.	Docente responsable, dirección de grupo	Observador del estudiante, registro de acuerdos
3. Seguimiento a los acuerdos	Verificación del cumplimiento de compromisos. Se cita a padres, se realizan nuevas reflexiones y se ajustan o ratifican acuerdos. Se activa acompañamiento familiar en caso de reincidencia.	Dirección de grupo, coordinación, orientación escolar	Sistema de alertas, registros de seguimiento
4. Análisis en Comité Escolar de Convivencia	Revisión detallada de la situación, documentación y compromisos. Evaluación del avance y participación de entidades externas, si es necesario.	Comité Escolar de Convivencia	Informes de seguimiento, conceptos del comité

Etapa	Descripción	Responsables	Evidencias / Instrumentos
5. Toma de decisiones	El Comité emite un concepto al Consejo Directivo, que toma una decisión formal institucional. Se informa al padre de familia mediante citación.	Comité Escolar de Convivencia, Consejo Directivo	Acuerdo institucional, citación a padres
4. Análisis en Comité Escolar de Convivencia	Revisión detallada de la situación, documentación y compromisos. Evaluación del avance y participación de entidades externas, si es necesario.	Comité Escolar de Convivencia	Informes de seguimiento, conceptos del comité

Mecanismos de Apelación que Puede Utilizar un Estudiante en un Proceso Convivencial

Con el propósito de garantizar el derecho al debido proceso, los estudiantes cuentan con la posibilidad de recurrir a los mecanismos establecidos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), frente a las decisiones adoptadas por el Comité Escolar de Convivencia.

1. Recurso de reposición

El estudiante que haya recibido una sanción puede presentar, por escrito, una solicitud de reconsideración ante la misma autoridad o comité que emitió la medida. Este recurso busca la revisión, corrección, anulación o ajuste de la sanción impuesta.

- Plazo para presentarlo: Hasta diez (10) días hábiles después de que se comunique la decisión.
- Plazo para respuesta institucional: También de diez (10) días hábiles desde la recepción del recurso.

2. Recurso de apelación

En caso de que el recurso de reposición no sea aceptado o no cumpla con las expectativas del estudiante, este podrá presentar un recurso de apelación ante la autoridad superior a la que impuso la sanción, tal como se define en el Manual de Convivencia.

La instancia encargada de resolver este recurso tiene la facultad de confirmar, modificar o revocar la medida disciplinaria, con base en los argumentos presentados por el estudiante y el análisis integral del caso.

11.3 DEFINICIÓN DE FALTAS

Una falta es cualquier comportamiento, ya sea por acción o por descuido, que vaya en contra de los valores que promueven una sana convivencia dentro del colegio, como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, la participación, la responsabilidad y la equidad.

Estas conductas pueden expresarse de distintas maneras: desde palabras hirientes o gestos agresivos, hasta maltrato físico, discriminación, intimidación o situaciones

de acoso escolar. Todas ellas afectan negativamente el ambiente de respeto y bienestar que queremos construir como comunidad educativa.

Cuando se presenta una falta, el colegio la abordará desde una perspectiva pedagógica, buscando que el estudiante comprenda lo ocurrido, reflexione sobre su comportamiento y tenga la oportunidad de corregirlo y aprender de la experiencia.

11.3.1 CLASIFICACIÓN DE FALTAS SEGÚN SU GRAVEDAD

Con el objetivo de orientar la aplicación de acciones pedagógicas y formativas frente a comportamientos que afectan la convivencia escolar, se establecen tres tipos de faltas, según su nivel de gravedad.

FALTAS TIPO I – FALTAS LEVES

Son comportamientos que afectan de manera mínima la convivencia y pueden corregirse mediante estrategias pedagógicas inmediatas. Dentro de esta categoría se encuentran acciones que tienen impacto principalmente en el estudiante mismo, como, por ejemplo:

- ▶ No portar el uniforme escolar completo.
- ▶ Permanecer en salones o jardines interiores durante los descansos.
- ▶ Usar espacios no autorizados para el descanso (como aulas o pasillos).
- ▶ Mostrar desinterés en clase (no prestar atención, no participar).
- ▶ No cumplir con tareas, compromisos académicos o indicaciones de los docentes.
- ▶ Interrumpir el desarrollo de la clase, no respetar turnos de palabra o espacio personal.
- ▶ No integrarse al trabajo grupal o actividades colaborativas.
- ▶ No asistir, o hacerlo sin disposición, a actividades pedagógicas complementarias.
- ▶ Incumplir el horario de clases o descanso sin justificación válida.
- ▶ No participar activamente en clases o actividades preparatorias (como jornadas de simulacros).
- ▶ Falta de puntualidad recurrente.

Estas faltas deben ser abordadas desde la comprensión y la reflexión, orientando al estudiante a tomar conciencia sobre cómo sus acciones impactan su proceso de aprendizaje y la convivencia con otros.

Protocolo de Atención a Faltas Leves

1. Realizar una reflexión acompañada de amonestación verbal, buscando que el estudiante reconozca su comportamiento y asuma el compromiso de cambiarlo. Si el conflicto involucra a un docente o acudiente, el Comité de Convivencia actuará como mediador.
2. Aplicar estrategias de resolución como el diálogo, la mediación, el trabajo colaborativo y la construcción de pactos de aula, con el apoyo de los mediadores del programa Hermes o del Comité de Convivencia.
3. Contactar a padres de familia o acudientes para informar la situación y las medidas tomadas, con el objetivo de prevenir la escalada del conflicto.
4. Realizar talleres formativos sobre derechos humanos, deberes, competencias ciudadanas, resolución pacífica de conflictos y otros temas relacionados con la convivencia escolar.
5. Involucrar a los estudiantes formados como mediadores o conciliadores por el Programa Mesas de Conciliación Camilistas, en la gestión y acompañamiento de estos casos.
6. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Convive

FALTAS TIPO II– FALTAS GRAVES

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar (cachetadas, puños, patadas, halar el cabello, lanzar objetos, etc.), acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (Cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Ejemplos:

- ▶ Consumo, porte o distribución de sustancias psicoactivas dentro o fuera del plantel.
- ▶ Porte de armas o elementos que pongan en riesgo la seguridad.
- ▶ Hurto, extorsión o amenazas graves.
- ▶ Reiteración de faltas tipo II sin modificación del comportamiento.
- ▶ Acciones pedagógicas sugeridas: Activación de la ruta de atención integral, remisión a autoridades competentes, intervención del Comité Escolar de Convivencia y toma de decisiones institucionales conforme al debido proceso.

FALTAS GRAVES

1. Desobedecer las orientaciones dadas por los docentes o reincidir en conductas consideradas como faltas leves.
2. Emplear un lenguaje inapropiado, vulgar o ofensivo en cualquier espacio de la institución.
3. Incumplir las normas establecidas en el manual de convivencia escolar.
4. Faltar al respeto a la propiedad ajena mediante el uso indebido, daño o apropiación de objetos que no le pertenecen.
5. Hacer uso inadecuado de los espacios comunes, afectando la sana convivencia.
6. Ingresar o portar objetos prohibidos por el reglamento escolar dentro de las instalaciones.
7. Ejecutar actos de sabotaje que alteren el normal desarrollo de las actividades académicas o institucionales.
8. Cometer fraude académico mediante copia, suplantación o cualquier otro medio deshonesto en exámenes o trabajos.
9. Realizar pintas o grafitis en las paredes, baños, mobiliario u otras áreas del colegio.
10. Acceder, desde los dispositivos escolares o personales, a páginas web no autorizadas o con contenido inapropiado.
11. Consumo de bebidas alcohólicas, energizantes, vaper u otro tipo de sustancias prohibidas dentro de la institución educativa.
12. Asistir al colegio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
13. Provocar o incitar desórdenes que comprometan la seguridad física o emocional de los miembros de la comunidad educativa.
14. Salir de la institución educativa sin la debida autorización del personal encargado.
15. Agredir verbal o gestualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa, atentando contra el respeto y la convivencia.
16. Subirse o incitar a otros a subirse a lugares peligrosos dentro de la institución, como techos, rejas u otras estructuras que representen un riesgo para la integridad física.
17. Organizar, motivar o participar en inasistencias colectivas sin justificación válida o sin autorización institucional.
18. Usar internet o redes sociales para agredir, acosar o difamar a cualquier miembro de la comunidad educativa (ciberacoso o cyberbullying).
19. Emitir expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier integrante de la comunidad educativa, atentando contra su buen nombre y dignidad.
20. Ejecutar, incitar o distribuir material o conductas que atenten contra la moral, la ética o las normas institucionales.
21. Utilizar el nombre de la institución educativa o sus instalaciones para fines lucrativos sin la debida autorización de las directivas.

Protocolo de atención:

Cuando se evidencie una falta grave, el docente responsable deberá remitir el caso a la coordinación respectiva, registrando la situación en el observador del estudiante. En caso de que la conducta sea observada por otro miembro de la comunidad educativa,

este deberá informar oportunamente a la coordinación para su respectivo seguimiento.

Las medidas a aplicar podrán incluir, de manera gradual o simultánea según el caso, las siguientes acciones:

1. Diálogo personal orientador: Espacio de conversación entre el estudiante y el docente o directivo, con el fin de reflexionar sobre lo sucedido y promover una toma de conciencia.
2. Llamado de atención por escrito: Registro formal en el observador del estudiante, con copia al acudiente.
3. Citación al padre, madre o acudiente: Encuentro con la familia para socializar la situación, establecer compromisos conjuntos y reforzar el acompañamiento.
4. Redacción de compromisos: El estudiante deberá redactar un documento en el que reconozca la falta y se comprometa a cambiar su conducta, con el acompañamiento del equipo directivo o docente.
5. Aplicación de una acción pedagógica correctiva: Esta puede incluir actividades restaurativas, como la reparación del daño causado, participación en jornadas de reflexión, campañas institucionales u otras acciones con sentido formativo.
6. Permanencia en casa o en jornada especial dentro del colegio: De acuerdo con la gravedad del caso, y en común acuerdo con la familia, el estudiante podrá permanecer bajo el cuidado del acudiente entre uno y tres días, durante los cuales deberá realizar una reflexión pedagógica y actividades asignadas por la institución.
7. Remisión al Comité Escolar de Convivencia: En caso de reincidencia o si la falta representa una situación de especial gravedad, se evaluará la pertinencia de remitir el caso al Comité, quien determinará las medidas complementarias a seguir, conforme a los lineamientos del Manual de Convivencia y la normatividad vigente.

FALTAS TIPO III. FALTAS GRAVÍSIMAS

Se consideran faltas gravísimas aquellas conductas que atentan de manera directa contra la integridad física, emocional o moral de los miembros de la comunidad educativa, así como aquellas que vulneran gravemente las normas institucionales. Estas incluyen, entre otras:

1. Ejecutar actos de acoso escolar (acoso escolar), de manera sistemática o puntual, afectando la dignidad o el bienestar de otro estudiante.
2. Realizar conductas discriminatorias por motivos de género, orientación sexual, religión, etnia, condición física, socioeconómica u otra.
3. Excluir, aislar, intimidar o amenazar a otro estudiante, afectando su participación y permanencia en la vida escolar.
4. Apropiarse de objetos ajenos de manera intencional y comprobada, incurriendo en hurto.
5. Alterar calificaciones, falsificar firmas, documentos oficiales, trabajos, permisos o cualquier otro tipo de información institucional.
6. Ingresar, portar o almacenar armas de fuego, armas blancas o cualquier elemento que represente un riesgo para la seguridad.
7. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, causando daño intencional.
8. Manipular, utilizar o alterar las herramientas tecnológicas institucionales (como computadores, redes o plataformas educativas) sin autorización de los docentes o responsables.
9. Portar, reproducir, compartir o distribuir material pornográfico o de contenido sexual explícito en cualquier formato o medio.

Protocolo de atención ante faltas gravísimas

Cuando se evidencie una falta gravísima, el docente deberá remitirla de manera inmediata

a la coordinación respectiva, realizando el registro correspondiente en el observador del estudiante. En caso de que la conducta sea observada por otro miembro de la comunidad educativa, este deberá reportarla de forma oportuna a la coordinación.

Las acciones a seguir son:

- ▶ **Diálogo personal:** Espacio de orientación entre el estudiante y el personal directivo o docente, con el fin de conocer la versión de los hechos y propiciar una reflexión inicial.
- ▶ **Llamado de atención por escrito:** Registro formal de la falta en el observador del estudiante, con notificación a su acudiente.
- ▶ **Citación al padre, madre o acudiente:** Encuentro con la familia para informar sobre la situación, iniciar procesos de acompañamiento y establecer compromisos conjuntos.
- ▶ **Aplicación de una acción pedagógica correctiva:** Se podrá implementar una medida restaurativa que contribuya a la reparación del daño causado, según el contexto y la gravedad de los hechos.
- ▶ **Entrega del estudiante al cuidado del acudiente:** Dado que la falta es de carácter gravísimo, el estudiante permanecerá bajo el cuidado del padre, madre o acudiente hasta tanto se realice la reunión del Comité Escolar de Convivencia. Este encuentro deberá programarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
- ▶ **Remisión al Comité Escolar de Convivencia:** La situación se remitirá al Comité, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo IX – De la participación y el gobierno escolar, artículo 9, ítem 9.7, con el fin de analizar el caso, emitir un concepto y determinar las medidas institucionales a seguir.

ETAPA PREVENTIVA

- ▶ Socialización del Acuerdo de Convivencia con toda la comunidad educativa.

- ▶ En el acto de matrícula, la familia, con su firma, acepta y se compromete a cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia.
- ▶ Durante la semana de inducción del mes de enero y en otros espacios durante el año escolar (direcciones de grupo y reuniones y escuelas de padres, madres y acudientes) se realizarán actividades que permitan interiorizar los acuerdos contenidos en el Manual de Convivencia.

ETAPA INFORMATIVA

- ▶ Conocimiento del hecho o la presunta falta a partir del diálogo con las partes involucradas.
- ▶ Registro por escrito de los hechos en el observador y consignación de las respectivas acciones formativas. Igualmente, en caso de que sea necesario se debe notificar a los acudientes acerca de la situación.
- ▶ Releer los hechos ajustándose al Manual de Convivencia vigente para analizar su gravedad y las respectivas consecuencias; de acuerdo con dicho análisis se procederá a remitir el caso a la instancia correspondiente.
- ▶ Comunicación de los descargos por parte del estudiante a la instancia correspondiente, en donde se deje por escrito la versión de éste. Se busca garantizar el derecho de cada persona a ser escuchada y aplicar el derecho a la defensa.
- ▶ Si la instancia competente lo requiere, cita al acudiente para enterarle de la falta, de lo cual se debe dejar constancia en el observador del estudiante, con el respectivo compromiso y firmas tanto de estudiante como de su acudiente. Según el caso, se remitirá a la siguiente instancia, al apoyo de Orientación o al Comité de Convivencia.

ETAPA ANALÍTICA

- ▶ Es la etapa en la que se realiza la recolección y evaluación de pruebas teniendo en cuenta la información

suministrada por las partes y los testimonios de otros testigos.

- ▶ Luego, se hace un análisis de la falta, teniendo en cuenta los pasos anteriores, por parte de la instancia correspondiente, con el propósito de aplicar correctamente los criterios y protocolos establecidos, de tomar las decisiones correspondientes, de aplicar

la metodología más conveniente o de sugerir las respectivas acciones a seguir.

- ▶ Finalmente, se hace la presentación de descargos en forma verbal y/o escrita, por parte de las personas implicadas.

Medios de Impugnación: son un recurso de reposición por escrito por parte del estudiante y/o sus acudientes ante Rectoría, el cual deberá entregarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.

Etapas del debido Proceso Según la Jurisprudencia Constitucional

Etapas	Proceso
1	Notificación formal de apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas susceptibles a ser sancionadas.
2	Formulación clara y precisa de las conductas que dieron origen al proceso disciplinario y a las faltas disciplinarias a que darían lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas), así como la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias.
3	Traslado al acusado de las pruebas que fundamentan los cargos formulados, para permitir el ejercicio de su derecho de defensa.
4	Indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos por escrito o verbalmente, controvertir las pruebas con las que cuente la institución en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar su justificación.
5	Un acto motivado y con un pronunciamiento de fondo que contenga la decisión definitiva por parte de la institución.
6	La imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron
7	La posibilidad de que el acusado pueda cuestionar las decisiones de las autoridades competentes

CAPÍTULO XII. COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

El Comité de Convivencia Institucional es el ente encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Comité de Convivencia se instalará dentro de los primeros sesenta (60) días calendario escolar y se reunirá ordinariamente

cada mes. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes de este.

El Comité de Convivencia y Conciliación establecerá su propia metodología de trabajo, y se fijará su propio reglamento teniendo en cuenta los objetivos definidos en el Decreto 1965 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de

Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

CONFORMACIÓN

El rector convocará a más tardar, antes de la segunda semana del mes de marzo de cada año a los estamentos de la comunidad educativa para que elijan y/o ratifiquen sus representantes ante el Comité Institucional de Convivencia y Conciliación, el que se instalará formalmente una semana después. Dicho comité está conformado por:

- ▶ El Rector, quien lo preside.
- ▶ Personero o Personera Estudiantil
- ▶ El docente con función de Orientación.
- ▶ Coordinador o Coordinadora de Convivencia.
- ▶ Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- ▶ Presidente del Consejo de Estudiantes.

Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos que se traten, con el propósito de ampliar información.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1620 de 2013 son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a mesas de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia

Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras

de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: este comité debe darse su propio reglamento, el que debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

CAPÍTULO XIII. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se establecen en nuestra institución los siguientes ACUERDOS MÍNIMOS DE CONVIVENCIA con los cuales se pretende garantizar un ambiente óptimo para el desarrollo integral del estudiante. En caso de incumplimiento de estos acuerdos mínimos, el protocolo a seguir será el establecido para las Situaciones Tipo I:

1. Buen trato y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. Bajo ninguna circunstancia, agredir a algún compañero o compañera, docente, funcionario administrativo, de servicios generales o de vigilancia.
2. Respetar y valorar a cada miembro de la comunidad educativa, compañero, compañera, docente, funcionario administrativo, de servicios generales o de vigilancia, respetando creencias religiosas, raza, cultura, aspecto físico, orientación sexual o identidad de género.
3. Utilizar el diálogo como primera herramienta en la solución de conflictos (Comunicación Asertiva).
4. Reconocer a la autoridad dentro de la institución educativa: directivas, docentes, funcionarios administrativos, de servicios generales y personal de vigilancia.
5. Mantener un comportamiento ejemplar en todas las actividades escolares, demostrando compromiso y respeto, contribuyendo así a un ambiente de aprendizaje positivo y armonioso en la institución. El uso de dispositivos electrónicos (celulares, tabletas, etc.) está permitido solo durante los recreos y en espacios designados, por lo tanto, se prohíbe su uso durante las clases y actividades académicas, a menos que sea

debidamente autorizado por los docentes de clase. El uso inadecuado de estos dispositivos puede resultar en la retención permanente del dispositivo y en otras medidas disciplinarias.

6. Se prohíbe el porte, consumo, venta o uso de sustancias psicoactivas, vapeadores, cigarrillos electrónicos) gases, energizantes, bebidas azucaradas, alcoholizadas y demás sustancias de uso químico o sintético en cualquier espacio de la institución, en sus alrededores, mientras se participa en actividades en representación de la institución como son las salidas pedagógicas o participación en festivales, seminarios y demás actividades.
7. El cuidado del entorno, reflejado en el respeto por lo público y lo privado. Está prohibido el desperdicio de agua y el daño a las plantas o cualquier bien mueble o inmueble del colegio. En caso de daño, la persona responsable debe hacerse cargo del costo por reemplazo o reparación.
8. Presentación personal adecuada: portar el uniforme completo, el día correspondiente, el carné que le identifica como miembro de la comunidad y la agenda escolar.
9. Cumplimiento y puntualidad en el horario de clases y todas las actividades programadas por la institución, presentando oportunamente excusas por inasistencias o retardos a coordinación en compañía de su acudiente, ciñéndose al Formato para Excusas que se anexa en esta agenda. Posteriormente, presentar a los docentes con quienes tuvo clase. El padre, madre o acudiente debe asumir la corresponsabilidad de la nivelación académica. Igualmente, durante la jornada

debe permanecer en las instalaciones del colegio y está prohibido retirarse o entrar sin permiso a las instalaciones de la institución. Los estudiantes deben acercarse a coordinación de convivencia (en el horario de ingreso o descanso) cuando la excusa NO supere 3 días a justificar en el formato de la agenda con la firma del acudiente, número de documento de identidad y número telefónico. Si la inasistencia es superior a tres días se debe justificar anexando los soportes correspondientes y presentarlos en coordinación de convivencia para su verificación.

10. Hacer uso adecuado de todos los espacios de la institución, respetando los horarios establecidos. Está prohibido permanecer dentro de los salones de clase durante el tiempo de descanso. Asimismo, se debe mantener en orden y aseo los espacios que se utilizan para desarrollar las actividades propias del rol de estudiante, durante la jornada.
11. Cumplimiento de todas las obligaciones de tipo académico por parte de los estudiantes, teniendo los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y evitando el fraude académico.
12. Entregar oportunamente las comunicaciones a padres, madres o acudientes con el fin de promover los procesos de comunicación colegio-familia.
13. Cumplimiento de los padres y madres de familia con citaciones y requerimientos del colegio, en los horarios estipulados, así como el apoyo permanente por parte de los acudientes en el proceso educativo de los estudiantes.
14. Conocimiento y aplicación eficaz de los reglamentos internos de los diferentes espacios institucionales, tales como: comedor, sala de música, salón de danzas, ruta escolar, biblioteca, laboratorios, zonas deportivas, aulas de Informática, audiovisuales, auditorio, etcétera.
15. Hacer uso de la cafetería de estudiantes en los horarios establecidos.
16. Los estudiantes deben consumir los alimentos servidos en el comedor escolar; este servicio debe ser utilizado de manera consciente y responsable. Se invita a todos los estudiantes a consumir y a terminar todos los alimentos servidos evitando así el desperdicio y contribuyendo al cuidado de lo público, quienes incumplan esta norma de forma reiterada serán invitados por medio de sus acudientes a no ser partícipes de dicho servicio.
17. Se prohíbe comercializar alimentos y/o cualquier tipo de objeto elementos dentro de la institución.
18. Se prohíben los juegos de azar o apostar dinero dentro de la institución.
19. Conocimiento y aplicación eficaz de la normatividad sobre conducto regular y debido proceso.
20. Se prohíbe la evasión académica y encontrarse en espacios no autorizados durante la jornada académica.
21. Los estudiantes deben hacer un uso responsable de todos los espacios del colegio, desde el uso de los baños y sanitarios (uso básico y aseo luego de su uso).
22. Se encuentra prohibida toda situación que refiera plagio de propiedad intelectual de la institución y/o de cualquier miembro de la comunidad académica.
23. Se prohíbe el porte de tijeras, corta uñas, bisturís, compás, manoplas, anillos, armas blancas o cualquier otro elemento que cause daño o afectación física.
24. Abstenerse de incurrir en acciones punibles fuera de la institución portando el uniforme.
25. **Reglamentación y regulación del uso de celulares en la institución educativa:** El uso de objetos electrónicos tales como: Tabletas, celulares, bafles, audífonos, AirPods, solo se utilizarán al ingreso y salida de la institución y en las horas de descanso. En las aulas únicamente si la clase lo requiere y el docente autoriza para el desarrollo de las actividades propias del área.



CAPÍTULO XIV. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LA LEY 1620 DE 2013

CAPÍTULO XV. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementaria.

De acuerdo con la Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (RAICE), se da en cuatro aspectos:

- a. **Promoción:** fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar a fin de generar un entorno favorable para el

ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- b. **Prevención:** intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
- c. **Atención:** asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia y los ejercicios de los DDHH, sexuales y reproductivos.
- d. **Seguimiento:** evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Siguiendo las estrategias planteadas en la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, se proponen las siguientes:

15.1 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Dentro del Colegio Externado Nacional Camilo Torres se desarrollan las siguientes propuestas de promoción y prevención de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa ya identificadas:

- **Mesa de conciliación:** funciona como primera instancia para tratar casos que requieren atención inmediata y que se pueden resolver mediante la reflexión, el diálogo y la concertación, sin necesidad de llegar a instancias superiores.

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede tener acceso a esta mesa para exponer su caso.

- **Orientación Escolar:** es un espacio que facilita el vínculo entre estudiantes, familia, docentes y directivas. Incluye talleres específicos para el ejercicio de los DDHH y DHSR, sobre temáticas de formación ciudadana, cuidado y autocuidado, educación sexual, entre otros; así como todos aquellos temas que

se requieran dentro de las dinámicas de la institución.

- ▶ **Escuela de Padres:** espacios que permiten hacer reflexiones competentes acerca de las diferentes situaciones que vive la comunidad educativa, de manera que se fortalezcan los vínculos existentes entre escuela – familia.
- ▶ **Direcciones de grupo:** espacios establecidos periódicamente con el fin de realizar reflexiones permanentes acerca de las dinámicas de grupo y las diferentes situaciones convivenciales y sociales que vive la comunidad educativa.
- ▶ **Participación Camilista:** actividades propuestas por las diferentes áreas y proyectos institucionales que permiten la articulación de toda la comunidad educativa en función de la formación para el ejercicio de los DDHH y DHSR, para que se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la establecidas en el PEI. Por ejemplo, la implementación de talleres mensuales en todos los ciclos,

que permitan institucionalizar el “Día de la Convivencia Camilista”.

- ▶ **Formación Docente:** establecer espacios dentro de las Jornadas Pedagógicas que permitan desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como DDHH, DHSR, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación.
- ▶ **Prevención de Deserción Escolar:** consiste en el desarrollo de estrategias que permitan evitar la deserción de estudiantes durante el año escolar. Estas estrategias incluyen aspectos como el seguimiento realizado por el director de grupo a la asistencia de cada estudiante, escuelas de padres, apoyo desde orientación en aspectos pedagógicos a estudiantes con dificultades de aprendizaje y en aspectos psicosociales y familiares, talleres de uso del tiempo libre, uso responsable de redes sociales, talleres de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazo adolescente, formación en Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, etc.}

15.2 ATENCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 se establece un protocolo de atención para las situaciones que afectan la Convivencia o vulneran los DDHH y DHSR. Así mismo, para aquellos casos de incumplimiento de los Acuerdos de Convivencia, se implementará el protocolo de atención a las situaciones Tipo I. (Ver Cuadro 1: Protocolo de atención a situaciones que afectan la convivencia o vulneran los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos).

Adicionalmente se incluyen los protocolos de atención a situaciones de: accidentalidad o enfermedad, embarazo, presunto consumo de sustancias psicoactivas y posible deserción.

15.2.1 ATENCIÓN A SITUACIONES DE ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD

- a. Los estudiantes que presentan enfermedades infectocontagiosas como gripa, dengue y eruptivas, deben permanecer en casa, de lo contrario, serán devueltos hasta obtener la autorización médica.
- b. No se administra ninguna clase de medicamentos en la institución.
- c. El punto de atención básica en primeros auxilios es un lugar de paso para aquellos estudiantes que presenten una situación que afecte su salud física, por lo tanto, el tiempo de permanencia es mínimo.
- d. Para la atención de los accidentes escolares, el colegio asume el procedimiento

establecido en la ruta de accidentalidad establecida por la Secretaría de Educación del Distrito. La nueva póliza SOLIDARIA No. 994000000015 está vigente desde el 01 de abril 2024 hasta el 03 de octubre de 2028.

Ruta de 10 pasos

- a. Evaluar y clasificar el accidente según urgencia.
- b. Gestionar el primer auxilio básico del primer auxiliador inmediatamente.
- c. Activar línea 123, seguir juiciosamente las indicaciones y tomar atenta nota del nombre del interlocutor y la hora.
- d. Notificar al acudiente del estudiante del hecho.
- e. Solicitar al acudiente cual es el sistema de salud o EPS.
- f. Si el acudiente no responde SIGA INDICACIONES DE LA LINEA 123.
- g. Si el estudiante no tiene EPS que otra persona active la #789 opción 1 o la línea 018000 512 021 opción 1, informar sobre la ocurrencia del accidente y solicitar el centro de atención para estudiante de colegio oficial.
- h. Si se indica por 123 o se evidencia que se requiere atención en centro de atención de urgencias, hacerlo y dejar nota escrita que quien ACOMPAÑA AL CENTRO DE URGENCIAS ES EL PRIMER RESPONDIENTE. Por Ley 1751/2015 deben atender la urgencia en cualquier centro hospitalario.
- i. Si el acudiente llega al colegio o al hospital y decide llevarse al estudiante a su servicio médico o a IPS privada lo puede hacer una vez esté estabilizado y luego debe hacer solicitud de reembolso de gastos médicos por accidente a la Dirección de Dotaciones.
- j. Diligenciar formato de acta de accidente escribiendo nombre y cargo.
- k. Realizar reporte al módulo de accidentes del Sistema de alertas SED – COLEGIO.

NOTA: Si el accidente es leve solo se siguen los pasos 1, 2, 4, 9 y 10.

15.2.2 ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMBARAZO ADOLESCENTE

1. Todo miembro de la comunidad educativa que conozca un caso de estudiante en estado de gestación está en la obligación de reportarlo al Departamento de Orientación para realizar el debido proceso de registro.
2. El acudiente, quien firmo la matrícula de la estudiante, debe acercarse al Departamento de Orientación para firmar el acta de estudiante en estado de gestación.
3. Todo caso de estudiante menor de catorce años en el momento de la concepción será reportado ante las autoridades competentes como un caso de abuso sexual, según lo consagra el artículo 208 de la ley 599 de 2000 del código penal colombiano.
4. Toda estudiante gestante está en su derecho legal y constitucional de tomar todos los días de incapacidad dados por el médico en cualquier momento de su embarazo o alumbramiento. Para efectos académicos durante los días de incapacidad, en caso de no tener notas, orientación escolar solicitará al Consejo Académico las acciones a seguir.
 - a. Se registrará y activará la ruta de estudiantes en estado de gestación por parte de orientación escolar.
 - b. Se garantizará la permanencia de la estudiante en la institución.
 - c. Se evitará estigmatización por parte de la comunidad educativa.
 - d. Se realizará seguimiento.

15.2.3 ATENCIÓN A SITUACIONES DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. Si se tienen sospecha de presunto consumo de SPA::
2. Remitir a Orientación.
3. Llamar a los padres de familia y/o acudiente.

4. Activar la ruta correspondiente.
5. En orientación, el estudiante y su acudiente realizan compromisos.
6. Evitar estigmatización y revictimización por parte de la comunidad educativa.
7. Realizar el respectivo seguimiento.
8. Si los compromisos no se cumplen, se realiza remisión a ICBF.

15.2.4 ATENCIÓN A SITUACIONES DE POSIBLE DESERCIÓN

1. Si el director o la directora de grupo identifica que un estudiante ha faltado durante tres días seguidos debe citar telefónicamente al padre, madre o acudiente (dejando registro de esta llamada en el observador) en su horario de atención a padres e informar acerca de esta situación, solicitando las excusas correspondientes y dejando registro escrito en el observador del estudiante.
2. Si el padre, madre o acudiente no se presenta a pesar de tres citaciones telefónicas (registradas en el observador), el

director o directora de grupo debe remitir el caso a Orientación Escolar.

3. Orientación Escolar envía correo certificado realizando una nueva citación. En caso de que el padre, madre o acudiente no se presente a esta cuarta citación, se remitirá el caso a la instancia competente (ICBF).
4. Si en la llamada telefónica se identifica que el estudiante cambió de colegio, de residencia, etc. y no regresará a la institución, el director o directora de grupo deberá informar por escrito a la secretaria Académica, dejando copia en Orientación y Coordinación, con el motivo por el cual el estudiante no regresará al colegio.
5. Si el padre, madre o acudiente retira al estudiante de la institución, la secretaria académica deberá informar por escrito al director de grupo y a coordinación.
6. Secretaría Académica registrará la información correspondiente en el Sistema SIMAT-SIMPADE.

15.3 SEGUIMIENTO

Se establece como objetivo del componente de seguimiento verificar, monitorear, retroalimentar y registrar todas las situaciones de Tipo I, II y III. Igualmente, hacer seguimiento y evaluar las acciones para la promoción, prevención y atención de la Ruta de Atención Integral.



LEY 1620 DE 2013

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



- Comité Nacional**
- Comités Municipales Distritales y Departamentales**
- Comité Escolar de Convivencia**



MANUAL DE CONVIVENCIA

Revisar o implementar pautas y acuerdos de convivencia para toda la comunidad educativa, medidas pedagógicas y alternativas de solución en conflictos, consecuencias aplicables a los involucrados en situaciones que afecten la convivencia y un directorio actualizado de entidades a las que acudir.

PROTOCOLOS

TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. El comité Escolar de convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación prestada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar para generar un entorno favorable para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos

Prevención

Invertir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la convivencia y evitar que se conviertan en patrones de interacción que alteren el clima escolar.

Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas. No generan daños al cuerpo o a la salud mental y física pero pueden incidir negativamente en el clima escolar.

TIPO I

Sistema Nacional de Convivencia Escolar

TIPO II

Situaciones como bullying o ciberbullying que no revisten la comisión de un delito y que además se presentan de manera repetida o sistemática y causan daños al cuerpo o a la salud mental o física del involucrado sin generar incapacidad.

TIPO III

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, Prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el Reporte en el sistema de información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el **restablecimiento de los derechos de los involucrados.**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

CAPÍTULO XVI. ACCIONES FORMATIVAS Y ESTÍMULOS

16.1 ACCIONES FORMATIVAS

Las sanciones formativas que se contemplan en nuestro Manual de Convivencia se sustentan de acuerdo con lo estipulado por la ley colombiana, por lo tanto, tomamos como soporte de ellas algunas sentencias tales como:

Sentencia T- 625 de 2013: la sanción que se le imputa a un estudiante por incurrir en faltas que comprometan la disciplina y el rendimiento académico del plantel educativo no infringe sus derechos fundamentales, siempre y cuando se tenga en cuenta las siguientes situaciones:

- ▶ La observancia del derecho constitucional al debido proceso consagrada en el artículo 29, superior en cuanto a la aplicación de todas las sanciones y amonestaciones impuestas, sean estas de cualquier tipo,
- ▶ Que se comprueben los cargos atribuidos al estudiante, que el Manual de

Convivencia consagre la amonestación impuesta, que la sanción sea ajustada, razonable y proporcional en relación con la infracción cometida y con observancia del caso concreto del alumno.

Las acciones formativas, según el caso, serán dirigidas por el docente a cargo de la disciplina o del aula en el momento de presentarse la situación de convivencia. Estas acciones formativas son parte del protocolo de atención a las situaciones, pero son independientes de las posibles sanciones a que haya lugar. Se trata de procesos pedagógicos que invitan a la reflexión y no repetición de la situación.

De acuerdo con el trabajo conjunto realizado entre estudiantes, padres y docentes se sugieren las siguientes acciones formativas para algunas de las situaciones convivenciales más comunes que se presentan en la institución.

16.2 ESTÍMULOS

El estímulo es un incentivo o un reconocimiento que se otorga a una persona por sus méritos personales o sociales, tales como: buena conducta, rendimiento académico, puntualidad, colaboración en diferentes actividades, entre otras.

Se establecen los siguientes estímulos

1. En izadas de bandera resaltar las acciones valiosas que los estudiantes realizan, por ejemplo, resaltar al servidor social meritorio, el mejor mediador, etc.
2. Al finalizar cada periodo se dará mención por rendimiento académico, por convivencia, por esfuerzo personal y/o superación.
3. Se publicará el cuadro de honor en cada salón,
4. Mención de Honor por mejor bachiller del año.
5. Mención de Honor por mejor puntaje Pruebas SABER 11°.
6. Mención de Honor por curso a los estudiantes que hayan obtenido el más alto puntaje en el año escolar.
7. Ser seleccionado o seleccionada para representar a la institución en eventos sociales, culturales, deportivos y académicos.
8. Asistir a salidas pedagógicas o actividades recreativas.
9. Registro positivo en el observador del estudiante y/o boletín académico.

ACCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Algunas sugerencias Para el Manejo las Diferentes Situaciones.

SITUACIONES TIPO I				
Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud.				
SITUACIONES			ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
1	En el espacio del comedor escolar el desperdicio de alimentos, agresiones verbales, evasión e irrespeto.	1	Almuerzo en el salón de clases para todo el grupo.	Docente de aula o primer responsable de la situación. Debe informar al director de curso.
2	Llegar tarde a la institución sin justificación.	2	Presentación del reporte de salud, registro, firma del compromiso de cumplimiento con el horario escolar y acción pedagógica correspondiente.	
3	Presentarse al colegio sin el uniforme apropiado.	3	Registro en el observador.	
4	Llegar tarde al aula o sitio determinado para la actividad educativa, sin la debida justificación.	4	Registro en el observador.	
5	Permanecer durante los descansos en las aulas de clase, en sitios alejados o lugares determinados como áreas restringidas.	5	Registro en el observador.	

SITUACIONES TIPO I					
Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud.					
SITUACIONES			ACCIONES PEDAGÓGICAS		RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
6	Retener información, correspondencia o citaciones enviadas al padre o remitidas por este.	6	Comunicación formal a través de otro medio institucional.	Si la situación se presenta por primera vez, se debe registrar en el observador; si la situación se repite se solicita por medio de citación la corresponsabilidad con los padres de familia.	Docente de aula o primer responsable de la situación. Debe informar al director de curso.
7	Contestar inadecuadamente a algún miembro de la comunidad educativa, usando palabras soeces y gestos inapropiados.	7/8	Citación a padres de familia.	Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa.	
8	El uso de aparatos electrónicos o elementos que interfieren en el desarrollo de las clases o cualquier acto institucional.				
9	Juegos bruscos que generan malestar sea verbal o de manera física.	9	Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas. Acordar acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Establecer compromisos y hacer seguimiento.	Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa.	

SITUACIONES TIPO I				
Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud.				
SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS			RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
10	Esconder, dañar, averiar o destruir pertenencias de los compañeros y/o de la institución educativa.	10	Situación con la cual el alumno queda obligado a la restitución del objeto o su valor correspondiente además de la sanción a que hubiere lugar.	Citación buscando la corresponsabilidad con los padres de familia. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa.
11	Sacar sin autorización, dañar o extraviar libros de la biblioteca, materiales didácticos, equipos electrónicos y demás recursos pertenecientes a la dotación del establecimiento educativo. Quien incurra en esta falta deberá hacer su restitución.	11		

SITUACIONES TIPO II			
Corresponden a este las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.			
SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO	
1	Brindar atención inmediata en salud física y mental a afectados. Registrar en el observador y citación de manera inmediata en pro de generar la corresponsabilidad con los padres de familia. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.	Docentes. Docentes directores de grupo. Orientación. Coordinación de convivencia.	
2	Discriminar a miembros de la comunidad educativa por razón de origen, raza, sexo, creencias o cualquier otra circunstancia personal o social.		
3	Realizar actos en contra de la paz y la tranquilidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa por medio de calumnia, injuria, mensajes a través de medios electrónicos o telefónicos.	Docentes. Docentes directores de grupo. Orientación. Coordinación de convivencia.	
4	Realizar dentro de la institución o cuando está en representación del colegio, expresiones afectivas íntimas que atenten contra la moral y los principios institucionales y sociales señalados en la legislación vigente.	Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la re- conciliación. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.	
5	Sustraer de la institución cualquier elemento que no le pertenezca.		

SITUACIONES TIPO III		
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.		
SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
Agresión física que cause lesión personal y/o incapacidad o amenazas que atenten contra la integridad personal a cualquier miembro de la Institución Educativa.	En casos de daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.	Docentes Orientación Coordinación
	Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudiente de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.	Comité de Convivencia Entidades externas competentes
	El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.	Consejo Directivo.
	No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.	
	El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el Comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.	

SITUACIONES TIPO III		
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.		
SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
	Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendiente a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.	
2	Lacerar o agredir el cuerpo de uno(s) estudiantes con perforaciones, tatuajes u otras modalidades.	
3	Utilizar mecanismos inducir o hacer que otras personas cometan actos de inmoralidad y que atenten contra su dignidad y buenas costumbres.	
4	Traer a la institución educativa material y videos pornográficos u objetos con evidente connotación sexual que atenten contra la moral y las sanas costumbres.	
5	Consumir, traficar, comerciar y portar sustancias alucinógenas o psicoactivas tanto dentro como fuera de la institución educativa.	
6	Asistir a la institución educativa bajo efectos de sustancias psicoactivas -SPA- como: alcohol, drogas, marihuana, entre otros.	
7	Extorsión o constreñimiento a compañeros dentro o fuera de la institución.	

SITUACIONES TIPO III			
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.			
SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO	
8	Maltratar, atropellar o agredir físicamente a un compañero (a), docente, personal administrativo y personal de servicio.		
9	Participar, incitar y promover peleas ya sea dentro o fuera del establecimiento educativo entre compañeros de la Institución Educativa		
10	Utilizar mecanismos para inducir o hacer que otras personas cometan actos delictivos o que atenten en contra de su propia integridad o salud física/mental.		
11	Sustraer, apropiarse, alterar o dañar documentos oficiales de la institución como el diario de clase, registros de asistencia, constancias, certificados, libros y planillas de calificaciones.	El presidente del Comité Escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema Unificado de Convivencia Escolar. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, distrital o departamento de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento en el cual se presentó el hecho.	Docentes Orientación Coordinación Comité de Convivencia Entidades Externas Competentes Consejo Directivo.

SITUACIONES TIPO III		
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.		
SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
12 Acosar, abusar o agredir sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.		
13 Irrespetar su propio cuerpo y el de los demás en todas sus dimensiones, generando la autoagresión, el exhibicionismo, el abuso y/o la pornografía, entre otro.		
14 Portar o usar cualquier tipo de arma dentro de la institución educativa y fuera de la institución educativa.		
15 Utilizar el chantaje o el soborno para conseguir algún beneficio personal o grupal.		
16 Conformar grupos de agresión o pandillas dentro o fuera de la institución educativa.		
17 Ejecutar cualquier acción considerada como presunto delito en el código de procedimiento penal colombiano vigente.		

ACCIONES PEDAGÓGICAS ESTUDIANTES PRIMERA INFANCIA.

SITUACIONES TIPO I

SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
1	Si el estudiante incide en desperdiciar el almuerzo por primera vez, se realizará un dialogo reflexivo para concientizar al niño sobre su acción y se establecerán compromisos para no incurrir en la falta. Los padres serán informados a través de la agenda. Si se repite la situación, se realizará la respectiva anotación en el observador del estudiante y se citarán a los padres para establecer acuerdos y compromisos.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.
2	Si los acudientes del estudiante incumplen el horario sin presentar algún tipo de excusa, se hará un llamado de atención verbal. Si se vuelve a presentar, se hará anotación en el observador del estudiante y se citará a los padres con el coordinador.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.
3	Se dialogará con los acudientes para llegar a un acuerdo y cumplir con los uniformes establecidos. Si pasado el mes de marzo y no se ha cumplido con el respectivo uniforme, se hará anotación en el observador y se citarán a los padres o acudientes para recordar sus deberes como padres.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.
9	El docente encargado dialogará de lo sucedido con el grupo y especialmente con los estudiantes implicados haciéndoles ver sobre sus malas acciones. Entre los implicados se ofrecerán disculpas por lo sucedido, evidenciado la importancia de la reconciliación y la empatía con todos sus compañeros. Se informará lo sucedido a cada uno de los acudientes.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.

SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
10-11	Inicialmente, se dialogará con los estudiantes implicados, luego, se informará a los padres sobre lo sucedido y en el caso de daño, se hará la reparación del objeto estropeado. La situación quedará registrada en el observador del estudiante.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.
1	Si el estudiante incide en desperdiciar el almuerzo por primera vez, se realizará un dialogo reflexivo para concientizar al niño sobre su acción y se establecerán compromisos para no incurrir en la falta. Los padres serán informados a través de la agenda. Si se repite la situación, se realizará la respectiva anotación en el observador del estudiante y se citarán a los padres para establecer acuerdos y compromisos.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.
2	Si los acudientes del estudiante incumplen el horario sin presentar algún tipo de excusa, se hará un llamado de atención verbal. Si se vuelve a presentar, se hará anotación en el observador del estudiante y se citará a los padres con el coordinador.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.
3	Se dialogará con los acudientes para llegar a un acuerdo y cumplir con los uniformes establecidos. Si pasado el mes de marzo y no se ha cumplido con el respectivo uniforme, se hará anotación en el observador y se citarán a los padres o acudientes para recordar sus deberes como padres.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.
9	El docente encargado dialogará de lo sucedido con el grupo y especialmente con los estudiantes implicados haciéndoles ver sobre sus malas acciones. Entre los implicados se ofrecerán disculpas por lo sucedido, evidenciado la importancia de la reconciliación y la empatía con todos sus compañeros. Se informará lo sucedido a cada uno de los acudientes.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.

SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
10-11	Inicialmente, se dialogará con los estudiantes implicados, luego, se informará a los padres sobre lo sucedido y en el caso de daño, se hará la reparación del objeto estropeado. La situación quedará registrada en el observador del estudiante.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.

SITUACIONES TIPO II

SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
1-2	En el caso que nuevamente el estudiante golpee, maltrate u ofenda con términos despectivos a sus compañeros, el docente encargado dialogará con los estudiantes implicados para reflexionar sobre lo sucedido. Se hará la respectiva anotación en el observador y se citarán a los padres de familia donde quedará como compromiso realizar por parte del estudiante una carta o dibujo como forma para disculparse con el estudiante afectado. Se hará seguimiento por parte de orientación.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso. Orientación.
3	El docente encargado aclarará la situación con los estudiantes implicados, se hará la respectiva consignación en el observador del estudiante y comunicación en la agenda a los padres de familia. En el caso que un estudiante calumnie a un docente, se hará la respectiva citación a los padres para aclarar la situación presentada. Es importante que los acudientes o padres de familia respeten y cumplan el conducto regular para manejar las situaciones que se presenten.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.

SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
4	El docente encargado de la situación dialogará con los estudiantes aclarando que los niños no tienen relaciones sentimentales y que no deben ser tocados por nadie, enfatizando el respeto por su cuerpo y por el de sus compañeros. Se hará la respectiva anotación en el observador de convivencia y se comunicará a los padres para que se dialogue en casa. De acuerdo con la situación se realizará un taller o dirección de grupo para hablar con mayor amplitud sobre el tema.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso. Orientación.
5	El docente encargado, dialogará con el estudiante para hacerle ver su falta y las consecuencias que pueden traer sus actos. Se hará la respectiva anotación en el observador y se citarán a los padres de familia. El estudiante devolverá el elemento sustraído, en el caso que este dañado se tendrá que devolver en buen estado.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso.

SITUACIONES TIPO III

SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
1	Se atenderá de manera inmediata en salud física y mental a los estudiantes afectados. Se realizará la respectiva anotación en el observador y se citará con urgencia a los acudientes para generar corresponsabilidad con el director de curso y orientador. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso. Orientación.

SITUACIONES	ACCIONES PEDAGÓGICAS	RESPONSABLE Y DEBIDO PROCESO
8	En el caso en el que el maltrato sea entre estudiante a estudiante, el docente encargado dialogará con los estudiantes implicados. Se hará la respectiva anotación en el observador del estudiante y se citarán a los padres para hacer acuerdos y compromisos. Cuando la agresión es de parte de un estudiante a un docente quedará consignado en el observador de convivencia y se citarán a los padres de familia para reflexionar y hacer compromisos establecidos para que no vuelva a suceder. En el caso en que el estudiante sea de la fundación la madre y el niño la docente afectada tratará el caso con la orientadora para establecer acuerdos y compromisos con la misma fundación.	Docente de aula que hace acompañamiento. Debe ser informado el director de curso. Orientación.

16.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS FORMATIVAS

Las acciones pedagógicas a que haya lugar, según el caso, serán concertadas teniendo en cuenta el conducto regular y el debido proceso. Cuando el caso lo amerite, según la tipificación de la situación y de acuerdo con la remisión del comité de convivencia al Consejo Directivo, la acción se hará a través de resolución rectoral después de haber cumplido el debido proceso.

1. Toda instancia desarrollada dentro del debido proceso deberá plasmarse por escrito en el observador del estudiante, notificando a los estudiantes y a sus respectivos acudientes.
2. Todo el debido proceso tendrá como eje la aplicación de los principios de justicia, dignidad humana y respeto hacia todas las partes involucradas.
3. Se consideran circunstancias atenuantes:
 - a. La edad.
 - b. El desarrollo mental y psicoafectivo.
 - c. Haber observado buena conducta.
 - d. El anterior y no tener llamados de atención por situaciones tipo II.
 - e. Si la comisión de la falta fue producto de amenaza o intimidación.
 - f. Seconsiderancircunstanciasaggravantes:
 - g. La reincidencia en la infracción de deberes y prohibiciones.
 - h. El efecto perturbador o nocivo que la conducta produzca en la comunidad educativa.
 - i. Emplear en la ejecución del hecho un medio cuyo uso pueda resultar un peligro común.
 - j. Haber cometido la falta con premeditación.
 - k. La manifestación clara de obrar de mala fe o la voluntad de querer hacer daño.
 - l. Haber involucrado a terceros en la ejecución del hecho ya sea voluntaria o involuntaria- mente o por amenaza e intimidación.

CAPÍTULO XVII. PÉRDIDA DE CUPO

El estudiante pierde el cupo en el colegio por los siguientes motivos:

1. Cuando pierde por segunda vez un mismo grado.
2. Cuando se presenta reincidencia en Situaciones tipo II o III.
3. Cuando no se matricula en las fechas establecidas o no cumple con los requisitos exigidos.
4. Cuando, seguido el debido proceso, sea impuesta una decisión Rectoral.
5. Cuando el estudiante deja de asistir, no informa a ninguna dependencia del colegio y no se retiran los papeles ni cancela la matrícula legalmente, acumulando fallas hasta por el 25% del año lectivo.
6. Cuando de manera reiterada el padre, madre y/o acudiente no se presentan a reuniones, citaciones o a recibir los informes académicos y/o de convivencia de su hijo, quedará a criterio del colegio la confirmación o no de la matrícula.

CAPÍTULO XVIII. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El sistema de comunicación e información es fundamental para fortalecer los lazos entre la comunidad educativa, facilitar el desarrollo de los proyectos, mejorar el clima social, organizacional y contribuir a la unidad de propósitos.

El nombre de nuestro PEI “Comunicación Asertiva para la Convivencia” desarrolla este concepto entendido como “la respuesta oportuna y directa, que respeta la posición

propia y las de los demás, que es honesta y mesurada para con los involucrados”.

Los medios de información y comunicación con que cuenta nuestra institución son, entre otros: el boletín semanal informativo, circulares, emisora, reuniones, carteleras y correos electrónicos. Así mismo, se cuenta con la Sala de Paz como un espacio propicio para desarrollar la comunicación asertiva con el propósito de lograr la mediación y la conciliación.

CAPÍTULO XIX. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Según el Decreto 1860 de 1994, el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación obligatoria de acuerdo con lo definido en la Constitución y la ley. La Nación y las entidades territoriales cumplirán esta obligación en los términos previstos en las Leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y en el presente decreto. Los padres o quienes ejerzan la patria potestad sobre el menor, lo harán bajo la vigilancia e intervención directa de las autoridades competentes.

19.1 REQUISITOS PARA INGRESO AL COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES

19.2 SERVICIO DE BIBLIOTECA

Ver digital

19.3 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

De acuerdo con la Resolución 685 del 19 de Abril de 2018, por la cual se reglamenta el Proyecto de Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital, el Proyecto de Alimentación Escolar es el conjunto de estrategias que buscan contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación, brindando un apoyo alimentario con calidad nutricional, variado e higiénico y favoreciendo el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo distrital.

Con el objetivo de cumplir con la normatividad de higiene y consumo de los alimentos, los estudiantes deberán:

- ▶ Lavar sus manos antes de consumir el suministro (refrigerio y almuerzo).
- ▶ Consumir el suministro (refrigerio y almuerzo) en el lugar y horario establecidos.
- ▶ Consumir el suministro (refrigerio y almuerzo) en su totalidad.
- ▶ Los suministros (refrigerio o almuerzo) no deben llevarse fuera de la institución.
- ▶ Los residuos del suministro deben ser desechados adecuadamente, de acuerdo con el componente de reciclaje.
- ▶ Si el estudiante no consume el suministro debe hacer llegar una autorización de su acudiente para no recibir más dicho suministro.

19.4 SERVICIO DE RUTA ESCOLAR

Las Rutas Escolares son un beneficio otorgado por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para colaborar en el desplazamiento de los estudiantes hacia y desde el colegio, condicionado al cumplimiento del compromiso de asistencia a clase durante el calendario académico.

El padre, madre o acudiente deberá solicitar la ruta escolar o el subsidio de transporte en la Dirección Local de Santa Fe durante

las fechas estipuladas por la secretaria de Educación o también podrá realizar la inscripción vía web a través de la página web www.educacionbogota.edu.co enlace Temas Estratégicos, Movilidad Escolar en donde encontrará el link para realizar la inscripción. Una vez el estudiante haya sido seleccionado deberá diligenciar el “acta de compromiso” para formalizar el beneficio.

19.5 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

De acuerdo con la Resolución 311 de 2012 “Por la cual se reglamentan las condiciones generales del beneficio de Transporte Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito en sus dos modalidades: Ruta Escolar y Subsidio de Transporte, Condicionados a la Asistencia Escolar” los beneficiarios del Programa de Rutas Escolares se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones para no incurrir en la pérdida del beneficio:

- ▶ Firmar el acta de compromiso donde se formaliza ante la Secretaría de Educación del Distrito la asignación y aceptación del beneficio.
- ▶ Asistir al colegio todos los días del calendario escolar. Se entenderá como inasistencia la falta parcial o total del estudiante a las actividades académicas del día. Cuando por razones de fuerza mayor el beneficiario no pueda asistir, deberá justificar la causa por escrito ante el colegio con los documentos soporte respectivos, durante los tres (3) días hábiles siguientes a dicha inasistencia.
- ▶ Informar por escrito al colegio y a la Dirección de Bienestar Estudiantil dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ocurrencia de cualquier novedad relacionada con el cambio de dirección

de residencia, traslado de colegio o retiro del sistema educativo.

- ▶ Permanecer en el colegio para el cual fue asignado el beneficio.
- ▶ Utilizar el cupo y hacer uso de la ruta durante los dos recorridos, manteniendo

el buen comportamiento y disciplina, contribuyendo en el cuidado de la ruta escolar y la protección de los niños, niñas y jóvenes menores de edad que la utilizan.

19.6 SERVICIO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

El Servicio de Registro y Control Académico estipula la posibilidad de que estudiantes y egresados accedan a su información académica.

19.6.1 CERTIFICADOS PARA EGRESADOS Y EXALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN

Solicitar volante de consignación en la Institución. Consignar en la cuenta de ahorros #22000910237-7 del Banco Popular.

- ▶ Entregar consignación en la ventanilla en el horario establecido.

- ▶ Diligenciar formato de solicitud del documento.
- ▶ Reclamar en 5 días hábiles en el horario establecido.
- ▶ Constancia de Estudios y Certificados para estudiantes activos del colegio
- ▶ Diligenciar formato de solicitud del documento en la ventanilla en el horario establecido.
- ▶ Reclamar en 5 días hábiles en el horario establecido.

19.7 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Según lo dispuesto por la Ley General de Educación, artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, la Resolución 4210 de 1996 y el Acuerdo número 55 del año 2002, cada estudiante deberá cumplir con mínimo 80 horas de Servicio Social obligatorio como requisito de grado. El colegio cuenta con el apoyo y convenio del Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) para los estudiantes que deseen realizar y cumplir con el Servicio Social Obligatorio en dicho espacio.

Este proceso se deberá acordar con el Área de Orientación Escolar y con previa autorización de los padres de familia y/o acudientes.

El Servicio Social Obligatorio no se podrá realizar dentro de nuestra institución educativa teniendo en cuenta que por la modalidad de Jornada Única no disponemos de los espacios en contra jornada para la realización de este.

Por otro lado, si el estudiante desea realizar el servicio social en otro lugar, lo podrá llevar a cabo bajo la responsabilidad de los padres de familia y/o acudiente y tendrá que ser en un

lugar idóneo y reconocido formalmente que preste servicio a la comunidad.

Una vez el estudiante finalice el servicio social deberá hacer llegar a orientación el certificado donde se especifique el cumplimiento de las 80 horas establecidas por el colegio.



TÍTULO IV. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - SIE

De acuerdo con el Decreto 1290 de abril de 2009, el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes es un instrumento para: "identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada Estudiante, para valorar sus avances; proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante y suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los Estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo".

CAPÍTULO XX. GESTIÓN ACADÉMICA

Atendiendo los lineamientos legales emanados desde el MEN y la SED, en la institución se entiende por académico el conjunto de actividades, acciones y procesos de orden pedagógico y educativo que buscan el desarrollo integral de la comunidad estudiantil y que se encuentran definidas en el PEI y en el Plan de Estudios. Dicho trabajo está orientado al desarrollo armónico de las dimensiones: corporal, estética, cognitiva, ética, comunicativa, sociopolítica, espiritual

y afectiva que contribuyen a la formación integral de nuestros Estudiantes. Con el propósito de lograr la formación académica de la comunidad estudiantil, el trabajo desarrollado por los docentes busca generar en ellos avances en los procesos de desarrollo humano por medio de la apropiación significativa de los saberes específicos de cada una de las áreas del conocimiento que conforman el Plan de Estudios.

20.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO

El PEI está fundamentado en las dimensiones del ser humano y tiene como eje transversal la comunicación asertiva. Opta por un modelo pedagógico y didáctico cuyos lineamientos generales se encuentran en el aprendizaje significativo, entendido como proceso dinámico en que el estudiante se convierte en verdadero protagonista de su aprendizaje y constructor constante de su proyecto de vida. El aprendizaje significativo posibilita la adquisición de conocimiento integrado, coherente, estable y que tiene sentido para los Estudiantes.

En efecto, esta concepción permite que el Estudiante aborde el conocimiento desde sus posibilidades y su realidad. El propósito es, no solamente "aprender", sino también tener la disposición intelectual y las herramientas necesarias para comprender científicamente

el mundo físico y la sociedad para ser capaz de formular propuestas que permitan superar límites y problemas.

De este modo, los procesos pedagógicos y curriculares deben favorecer el desarrollo de competencias en el plano del manejo del conocimiento científico y tecnológico, la presentación de proyectos o propuestas de investigación y formulación de soluciones a los problemas, lo cual se complementa con la búsqueda del desarrollo afectivo del estudiante. Por lo tanto, se reconoce el papel del docente, no sólo en sus funciones de transmisor del conocimiento, guía o facilitador del aprendizaje, sino como mediador de éste, enfatizando el papel de la ayuda pedagógica que presta reguladamente al Estudiante.

20.2 OBJETIVOS

1. Privilegiar la ESCRITURA Y LA LECTURA como procesos de construcción social con el propósito de construir sentido y significado desde el fortalecimiento de las competencias interpretativas, argumentativas y crítica.
2. Concienciar al Camilista acerca de la necesidad de aplicar el conocimiento para el desarrollo sostenible del país, promoviendo la preservación y explotación racional de los recursos naturales y el medio ambiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida. Generar habilidades y destrezas cognitivas y comunicativas en el estudiante y en los agentes educativos que acompañan su proceso, para focalizar el conocimiento frente a los avances de la ciencia y la tecnología despertando así el gusto por la investigación.
3. Proporcionar a los estudiantes, una formación basada en los principios de respeto, disciplina, cuidado y comunicación, como pilares de la construcción de su autoconocimiento, autoconcepto, autocrítica y autoestima.
4. Orientar a la comunidad estudiantil para que les posibilite valorar críticamente y elegir aquellas opciones que favorezcan su desarrollo integral como personas, con el fin de mejorar sus relaciones familiares, locales y nacionales.
5. Formar en y bajo los principios del respeto a la vida, a los derechos humanos, la paz y la democracia como elementos para fortalecer la convivencia desde el pluralismo y la comunicación asertiva.

20.3 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

1. Promoción de la escritura de ensayos, protocolos, relatos, cuentos, poesías, novelas sencillas y guiones de la lectura de textos de acuerdo con el área y el grado; del manejo de la información de Internet y biografías de personajes sobresalientes en todos los ámbitos del conocimiento así mismo, de la lectura y análisis de textos informativos.
2. Fomentar la relación permanente de la teoría con la práctica en todas las asignaturas. Para ello, es necesario realizar ejercicios de aplicación, análisis de problemas del entorno y planteamiento de alternativas de solución con proyección hacia la comunidad; es decir, transformar el aula en un laboratorio experimental y de investigación.
3. Desde las diferentes asignaturas, promover las relaciones humanas a nivel intrapersonal, enfatizando en la autoconciencia, autocontrol y motivación a nivel interpersonal, en la empatía, aceptación y respeto por el otro y la otra; desarrollar habilidades sociales para lo cual se sugiere la realización de actividades tales como sociodramas, trabajos en grupo, debates y talleres.
4. Ejercicios de democracia que incluyen la conformación de y participación en el gobierno escolar, proyectos de aula, estudios sobre el conflicto colombiano y formación de escuela para padres y madres.
5. En todas las asignaturas, realizar acciones que potencien en el estudiante las habilidades de observar, comparar, clasificar, inferir, interpretar, resumir, analizar, sintetizar, generalizar, expresar, aplicar, imaginar, elaborar hipótesis y establecer criterios.
6. A partir de la exploración de los intereses personales, promover actividades relacionadas con el desarrollo de las aptitudes personales entre las que se incluyen visitas a museos, exposiciones, concursos, ferias de la ciencia, actividades deportivas, expresiones folclóricas, teatro, pintura y música.

20.4 EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Siguiendo los lineamientos de la SED, la evaluación debe ser integral, en tanto que abarca todos los elementos del sistema de evaluación, como son los procesos de enseñanza y aprendizaje; los medios utilizados en estos procesos; los sujetos; los ambientes físicos, familiares y sociales; las prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional. Es integral también, porque da cuenta de los aprendizajes y la formación de cada estudiante en todas sus dimensiones. Además, porque incluye la valoración de la mayor cantidad posible de factores que obstaculizan o favorecen el desarrollo de los procesos de aprendizaje, en el orden interno y externo. Entre ellos se encuentran aspectos como las motivaciones, la preparación previa, las visiones de mundo, la cultura, el estado físico y emocional, el carácter y la forma de ser.

Por otra parte, la evaluación es dialógica, si se entiende como un ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. La evaluación se diseña y se desarrolla con la participación de quienes forman parte del proceso de enseñanza aprendizaje, generando interlocución permanente entre todas las variables que intervienen en el logro de las metas propuestas. Este diálogo se plantea como proactivo, dinámico y real y empieza por los protagonistas centrales, es decir, docentes y estudiantes, quienes deberán establecer los acuerdos necesarios sobre el

por qué, el para qué y cómo se va a aprender, enseñar y evaluar. En esos acuerdos, también tienen que estar presentes los padres y madres de familia para apoyar efectivamente los procesos evaluativos que se desarrollan en la escuela.

Así mismo, es formativa, porque no está prevista para sancionar, castigar y excluir, sino para valorar permanentemente el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual es un aspecto absolutamente necesario y útil para identificar los factores que lo potencian y aquellos que lo impiden o lo demoran, con la finalidad de intervenir en ellos para mejorarlo y favorecerlo en un proceso de aprendizaje constante. Es formativa, porque constituye un escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de educadores, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía, como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.

Por consiguiente, la evaluación no podrá ser simplemente una calificación de productos finales, sino que debe dar cuenta del proceso educativo; por eso, también es descriptiva y cualitativa, porque valora todos los factores intervinientes, lo mismo que los resultados. Lleva a emitir juicios en términos de los alcances obtenidos de acuerdo con lo previsto, expresados cualitativa o cuantitativamente, pero con la única finalidad de promover el progreso en el aprendizaje.

20.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Descripción: Asume un comportamiento excelente, acorde con los valores y la filosofía Camilista y alcanza los logros propuestos en cada una de las áreas de manera óptima.

1. Participa activa y responsablemente en el desarrollo de actividades propuestas por

la Institución, los docentes y compañeros o compañeras.

2. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas adoptando una posición crítica.
3. Su comportamiento, actitud y liderazgo contribuyen a fortalecer la dinámica de grupo.

4. Consulta diferentes fuentes que enriquecen las temáticas vistas en clase.
5. Asiste puntualmente a clase y demás actividades desarrolladas en la Institución y presenta excusa justificada cuando llega tarde o no asiste al colegio.
6. Manifiesta sentido de pertenencia hacia la comunidad Camilista.
7. Se evidencia un alto nivel de participación, acompañamiento y compromiso familiar.

DESEMPEÑO ALTO:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente, acorde con los valores y la filosofía Camilista alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

1. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
2. Participa en el desarrollo de la mayoría de las actividades en el aula.
3. El trabajo en el aula es constante y aporta activamente al trabajo en equipo.
4. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento favoreciendo así la dinámica del grupo.
5. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surgen durante el proceso.
6. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
7. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
8. Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
9. Presenta fallas de asistencia justificadas, cuando llega tarde o no asiste al colegio.
10. Conoce y vivencia con su comportamiento el Manual de Convivencia.
11. Se evidencia la participación, acompañamiento y compromiso familiar.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Descripción: presenta una actitud y comportamiento de acuerdo con los valores que permite identificar el proceso de interiorización de los valores Camilistas, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

1. Participa eventualmente en clases.
2. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de ayuda para hacerlo.
3. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos y presenta dificultades en su argumentación.
4. Su desempeño académico y formativo no es constante.
5. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico y presenta las actividades de mejoramiento en las fechas establecidas con su respectiva sustentación.
6. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
7. Tiene dificultades en asimilar algunos aspectos importantes del Manual de Convivencia.
8. Se evidencia mínima participación, acompañamiento y compromiso familiar.

DESEMPEÑO BAJO:

Descripción: presenta actitud de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos en el área.

1. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
2. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
3. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
4. Presenta ausencias injustificadas.

5. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación.
6. No presenta ni sustenta las actividades de mejoramiento entregadas en cada periodo.
7. No demuestra sentido de pertenencia a la comunidad Camilista.
8. Se evidencia escasa participación, acompañamiento y compromiso familiar.

20.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN-JORNADA ÚNICA (DIURNA)

La promoción será anual para la Jornada Única (diurna).

Una asignatura será aprobada si al promediar los cuatro períodos obtiene una calificación igual o superior a tres (3.0: desempeño básico).

Quien, al finalizar el año, realizado el promedio de las notas de los cuatro periodos, quede pendiente por aprobar hasta dos (2) áreas con sus respectivas asignaturas, realizará las actividades de superación finales y para la promoción, deberá alcanzar un desempeño básico en todas las áreas del plan de estudios.

Luego de presentar las actividades de superación final, si pierde alguna de las dos áreas, el estudiante no será promovido.

Es requisito para la promoción de un grado a otro la asistencia al 75% de las clases. Una asignatura se perderá cuando el estudiante presente más del 25% de ausencias injustificadas. Asimismo, se procederá al retiro del estudiante de SIMAT.

En caso de que un estudiante repita el mismo año escolar por segunda vez, se recomienda un cambio de entorno educativo. Por ende, no podrá repetir por tercera vez en la Institución.

20.7 ESCALA DE VALORACIÓN

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE LOGRO
Desempeño superior	4.6 a 5.0	Del 91% al 100% de las competencias básicas planeadas
Desempeño alto	4.0 a 4.5	Del 81 % al 90% de las competencias básicas planeadas
Desempeño básico	3.0 a 3.9	Del 60% al 80 % de las competencias básicas planeadas
Desempeño bajo	1.0 a 2.9	Menos del 60 % de las competencias básicas planeadas

La valoración numérica aplicará para los grados 1º a 11º incluyendo los estudiantes de VAE (Volver a la Escuela). En el nivel de preescolar se evaluará solamente teniendo en cuenta la escala nacional.

20.8 PROMOCIÓN ANTICIPADA - JORNADA ÚNICA (DIURNA)

De acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290 del 2009, durante el desarrollo del 50% del primer periodo del año escolar, el Consejo Académico analizará los casos de los

estudiantes cuyos padres de familia hayan presentado solicitud escrita y recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, de quienes

demuestren un rendimiento superior en el desarrollo personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Pueden solicitar la promoción anticipada por escrito los padres de familia y estudiantes que se encuentren matriculados y que tengan un excelente desempeño convivencial.

El Consejo Académico, al inicio del año escolar, establece las fechas de este proceso, las cuales se informarán oportunamente. Asimismo, éste analiza y revisa el cumplimiento de los requisitos para que aquel estudiante que los cumpla cabalmente sea promovido. De igual manera, el Consejo Académico estará facultado para recomendar al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante. La decisión será consignada en el acta del Consejo Académico y Directivo y, en el caso de ser positiva, en el registro escolar.

En concordancia con lo anterior, tendrán derecho a solicitar la promoción anticipada los estudiantes pertenecientes a nuestra institución educativa de grados 0 a 9º, (los estudiantes de 10º podrán participar si son repitentes y tienen el área técnica aprobada) siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Solicitud escrita firmada por acudiente y estudiante, dirigida al consejo académico, entregada en coordinación académica en las fechas y tiempos estipulados para tal fin, en la que se manifieste su intención expresa de participar en dicho proceso. Luego de las fechas estipuladas,

no se recibirán solicitudes escritas para este propósito.

2. Demostrar un promedio de calificaciones con desempeño superior (4.6 a 5.0) en todas las asignaturas, durante el primer periodo académico y no haber presentado acciones formativas u otras situaciones convivenciales.
3. Presentar y aprobar prueba de suficiencia del año que está cursando.
4. Concepto favorable del departamento de orientación.

Si el estudiante supera las anteriores etapas y por lo tanto aprueba la promoción anticipada, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se emitirá un comunicado a las familias de los candidatos informando la decisión tomada.
2. Las calificaciones del año que está cursando el estudiante serán las obtenidas en la prueba de suficiencia.
3. Los estudiantes que aprueben la promoción anticipada deberán iniciar el segundo periodo académico en sus nuevos cursos.
4. Los estudiantes que aprueben la promoción anticipada deberán realizar proceso de nivelación de los aprendizajes del primer periodo del curso al que van a ser promovidos y la calificación corresponderá a dicha nivelación.

Para los estudiantes que no aprueben la promoción anticipada se emitirá un comunicado informando a las familias.

20.9 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

1. Conocimiento de los estudiantes por parte de cada docente que acompaña el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
2. Diálogo permanente con el estudiante y su familia para identificar fortalezas y debilidades y elaborar el plan de mejoramiento.
3. Diligenciamiento del observador por parte de todos los docentes participantes en el proceso.
4. Se conforma una Comisión de Evaluación y Promoción por grado, la cual estará integrada por directores de curso, profesores de cada una de las asignaturas, orientación y coordinación, quienes analizarán las situaciones de los estudiantes que presentan dificultades, harán las recomendaciones y seguimiento pertinentes y facilitarán las

estrategias de apoyo para la superación de las dificultades.

5. En la Comisión de Evaluación de cada periodo los docentes y docentes orientadores presentarán aquellos casos de estudiantes que consideren que tienen dificultades de aprendizaje de tal manera que se les haga seguimiento o se les remita para valoración de profesional especializado.
6. El docente de cada asignatura diseñará un plan de mejoramiento para los estudiantes que presentan dificultades. Para los estudiantes de primaria dicho plan será entregado a cada director de grupo en las comisiones de evaluación de cada periodo para que, a su vez, sea entregado al padre de familia o acudiente en la reunión de socialización de informes académicos. Para los estudiantes de secundaria cada docente hará entrega a sus estudiantes directamente. El plazo de recepción de las actividades desarrolladas por parte de los estudiantes a cada docente será de una semana después de la entrega de informes académicos. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres y madres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).
7. Se registrará el seguimiento al plan de mejoramiento en un formato diseñado para tal fin. Una vez entregado al docente por el estudiante, éste hará una sustentación del mismo.
8. Al finalizar los cuatro periodos académicos, se establece un tiempo para desarrollar y presentar actividades de superación final de máximo dos (2) áreas con sus respectivas asignaturas, que hayan sido valoradas con desempeño bajo.
9. Obligación especial de la familia el padre, madre o acudiente será citado para informarle sobre el desempeño bajo del estudiante y deberá presentarse inmediatamente ante el docente de la materia y/o titular de curso para firmar compromiso de acompañamiento al proceso para la superación de las dificultades y, así, evitar una posible deserción o reprobación.
10. Coordinación y orientación, al finalizar el segundo periodo, analizarán el rendimiento académico de los estudiantes. Citarán a reunión a los acudientes de los estudiantes con bajo rendimiento, quienes firmarán un compromiso académico y se responsabilizarán de acompañar a sus hijos e hijas en el cumplimiento de las actividades durante los dos periodos siguientes y de planes de mejoramiento si se requieren. (Decreto 1860 Art. 49 Decreto 1290 Art. 13 y 15).

20.10 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación, indispensable en la formación de los estudiantes, debe asumirse como un proceso de reflexión y concienciación que permita identificar fortalezas y debilidades tanto a nivel personal como social de manera autónoma.

Se realizará al finalizar cada periodo en todas las asignaturas, según formato institucional. Incluye, entre otros, los siguientes criterios:

1. Asistencia y puntualidad.
2. Asistencia a clase con los materiales necesarios para el desarrollo de la clase.
3. Registro legible y ordenado de sus apuntes de clase (cuaderno, folder, materiales de trabajo, entre otros).
4. Presentación de tareas, trabajos y talleres a tiempo y con calidad.
5. Presentación personal de acuerdo con el Manual de Convivencia.
6. Relaciones de convivencia adecuadas.

7. Actitud favorable para el desarrollo de las actividades de clase y la superación de sus dificultades.
8. Profundización de los contenidos de la asignatura mediante la retroalimentación.

Se tendrá en cuenta una rúbrica de autoevaluación por niveles que se dará a conocer al estudiante desde el inicio de cada periodo escolar.

20.11 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

1. Diálogo sobre las dificultades o debilidades con estudiantes y madres, padres de familia o acudientes.
2. Desarrollo de actividades de refuerzo durante el periodo con conocimiento y apoyo de padres, madres o acudientes.
3. Tutorías, talleres y sustentaciones que evidencien la aplicación de los conceptos a su entorno y la participación en proyectos extracurriculares.
4. Evaluaciones y talleres que evidencien el saber y el ser.
5. Evidencia del acompañamiento de la familia con la asistencia a las citaciones y cumplimiento de los compromisos firmados.
6. Realización de talleres de reflexión para estudiantes y padres, madres o acudientes que faciliten el apoyo de la familia y el compromiso de las y los estudiantes.
7. Utilización de las TICS y otros recursos que les permitan avanzar y reforzar el aprendizaje.
8. Remisión a Coordinación académica de los casos que presenten mayor dificultad con el fin de realizar los compromisos respectivos. Esta remisión se realizará a partir del segundo periodo por parte del director o directora de grupo, en el formato correspondiente, en el que conste el seguimiento realizado por el o la docente.
9. Cuando un estudiante nuevo ingresa a partir del segundo periodo es responsabilidad del docente de la asignatura nivelar los aprendizajes y valorar los periodos faltantes. Asimismo, cuando el estudiante trae valoraciones de otras instituciones el docente de la asignatura ingresará las notas a la plataforma de calificaciones, considerando que, si vienen con nota reprobatoria, se entregará trabajo de mejoramiento.

20.12 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

1. La coevaluación y heteroevaluación se realizará de manera permanente entre los diferentes estamentos, para verificar que los procesos de evaluación se lleven a cabo y sean funcionales, de acuerdo con los criterios previamente establecidos.
2. Se realizarán acuerdos explicativos y colectivos: instrumentos para evidenciar las fases del proceso (seguimiento) y publicación amplia, suficiente y periódica.
3. Se realizarán comisiones de evaluación al finalizar cada periodo; y comisión de promoción, al finalizar el año escolar.
4. El plan de estudios de cada asignatura será socializado a madres y padres de familia, a través de los estudiantes, por parte de cada docente. Al inicio del periodo académico, quedarán consignado en el cuaderno de cada asignatura los aprendizajes básicos, los contenidos y la evaluación de estos.

20.13 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

1. Se entregarán informes académicos y convivenciales a los padres y madres de familia, acudientes o representantes, con una frecuencia de cuatro (4) periodos, los cuales están distribuidos equitativamente durante las 40 semanas dedicadas al desarrollo académico según calendario escolar vigente.
2. En los casos que se requiera, se citará al padre o madre de familia, acudiente o representante legal de aquellos estudiantes que necesitan mayor atención o con dificultades la dimensión académica o disciplinaria, para establecer mecanismos de apoyo que les permitan superarlas.

20.14 INFORMES ACADÉMICOS Y CONVIVENCIALES

1. Los informes académicos y convivenciales que se entregan en reunión de padres de familia al final de cada periodo incluyen la escala de valoración institucional y su equivalente en la escala nacional, así como observaciones del desempeño académico y convivencial si se requieren.
2. Los aprendizajes básicos de cada asignatura están consignados en los respectivos cuadernos de los y las estudiantes.

20.15 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES, MADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Estudiante – Docente de Asignatura – Acudiente.
2. Estudiante – Coordinación Académica – Acudiente.
3. Consejo Académico.
4. Rectoría.
5. Consejo Directivo.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. El Sistema Institucional de Evaluación es una construcción colectiva que cuenta con la participación de cada uno de los estamentos de la Institución, teniendo como base legal el Decreto 1290 de abril de 2009. Éste se somete a una evaluación periódica con el fin de recibir los ajustes pertinentes.
2. Se llevan a cabo diferentes talleres con la comunidad educativa para analizar, evaluar y retroalimentar el SIE de la Institución. Se utilizan diferentes herramientas como: videos, folletos, talleres, encuentros y foros que brinden información con eficacia y claridad en los procesos.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Su objetivo es promover el desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o

exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y

aprendizaje de los estudiantes, fundamentada en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), así como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. La atención de los estudiantes con PIAR y el proceso de flexibilización curricular se desarrollará de manera conjunta entre el docente de apoyo pedagógico y los docentes de aula, para lo cual deberán fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento al Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población. Es obligación de las familias, en ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, adelantar anualmente el proceso de

matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo, aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad, establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión, participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes. El Decreto 1421 de 2017 establece que el estudiante con discapacidad puede, como cualquier otro estudiante, reprobar por inasistencia injustificada y/o por no cumplir con los compromisos pactados entre la familia y la institución desde el inicio del año y de acuerdo con la construcción del PIAR. Por lo tanto, los criterios de ejecución del plan deben ser claros y establecidos en un proceso de articulación con la familia durante el año escolar. Considerando los casos particulares y las solicitudes de las familias se podrá flexibilizar hasta en un 50% la jornada escolar según el diagnóstico que presente el estudiante, esto con el fin de optimizar el desarrollo académico y la permanencia dentro de la institución y que el proceso de adaptación sea acorde con las características de cada uno de ellos.

20.16 CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación y en las políticas de inclusión educativa, la institución reconoce y promueve el desarrollo de las capacidades y talentos excepcionales de los estudiantes, garantizando una evaluación flexible, equitativa y pertinente a sus características y potencialidades.

Capacidades y talentos excepcionales: se refiere al conjunto de aptitudes, habilidades y competencias sobresalientes que un estudiante demuestra en uno o varios ámbitos (intelectual, artístico, deportivo, científico, social, etc.), las cuales superan significativamente el nivel esperado para su grupo de edad o grado educativo. En el caso

de estudiantes identificados con capacidades y talentos excepcionales, se aplicarán estrategias de evaluación diferenciadas que reconozcan su ritmo de aprendizaje y nivel de desempeño, priorizando la valoración del desarrollo del potencial y la creatividad.

La institución educativa reconoce la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, incluyendo aquellos con capacidades y talentos excepcionales. En tal sentido, el Sistema de Evaluación Institucional implementará mecanismos diferenciados de seguimiento, retroalimentación y promoción para garantizar el pleno desarrollo del potencial individual, en coherencia con los principios de equidad, inclusión y calidad educativa.

TÍTULO V. PREESCOLAR

CAPÍTULO XXI. SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL

La educación inicial, como derecho impostergable e irrepetible de la primera infancia, se constituye en un eje estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años. Parte del reconocimiento de las características de los niños como sujetos activos, competentes y de las particularidades de los contextos en que viven y favorece interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

Así mismo, la atención integral hace referencia al conjunto de procesos y acciones que el Estado y la sociedad desarrollan para generar, en los espacios cotidianos donde transcurre la vida de los niños, las condiciones, interacciones y oportunidades que les posibilitan la vivencia de experiencias que desarrollen su autonomía, toma de decisiones, participación e incidencia y que redundan en su bienestar.

En el sector educativo, las atenciones que se garantizan a los niños de educación inicial son:

1. Seguimiento al y valoración del desarrollo.
2. Suministro alimentario y valoración nutricional.
3. Condiciones para la participación.
4. Cuidado sensible y buen trato.
5. Desarrollo de la autonomía.
6. Construcción de la identidad y disfrute de la diversidad.
7. Acceso a contenidos.
8. Ambientes adecuados y enriquecidos.
9. Acompañamiento a familias.

La educación inicial es pertinente en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Se inicia reconociendo a las niñas y los niños como seres singulares y diversos, que viven en contextos particulares y con múltiples factores que intervienen en su crecimiento, maduración y desarrollo. Ésta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo para identificarse como parte de una cultura y conocer el mundo. Por lo anterior, a través de ésta, juegan, exploran su medio, se expresan por medio del arte y disfrutan de la literatura. Todo esto se dirige a propiciar situaciones en las que niñas y niños, imaginan, se relacionan, comunican, construyen conocimientos, plantean hipótesis, toman decisiones y expresan sus emociones e ideas, es decir, se desarrollan de forma integral.

Las estrategias pedagógicas y lúdicas se promueven a través del diseño de ambientes, rincones, talleres y proyectos de aula; éstas deben ser abiertas, es decir, permitir la participación de cada niño. La educación inicial busca potenciar los procesos infantiles, es así como se realizan actividades que reconocen y fortalecen a los niños en las diferentes dimensiones del desarrollo: comunicativa, cognitiva, corporal, personal, artística y social.

En el observador del estudiante, se realiza una descripción de los procesos y recomendaciones en cada una de las dimensiones previamente nombradas, dirigida a los padres o acudientes, al finalizar cada periodo académico.

CAPÍTULO XXII. CORRESPONSABILIDAD EN LA CONVIVENCIA

En el caso de los estudiantes de preescolar, los llamados de atención se aplicarán tanto al (la) estudiante como a madre/padre de familia o acudiente, al considerar que los niños se encuentran en etapa de formación y modelamiento de sus conductas. En este sentido, llegadas tarde sin justificación, inadecuada presentación personal, así como todas las demás faltas contempladas en el presente manual que requieran de la implementación de acciones pedagógicas formativas, se harán vinculando directamente a la familia en el acompañamiento. De la misma manera, es importante recordar que no está permitido portar o utilizar elementos no requeridos para el normal desarrollo de las clases u otros espacios que puedan afectar la dinámica institucional, tales como: juegos, juguetes, muñecos, etc. Dichos objetos serán entregados directamente a los padres o acudientes en citación. La Institución no se responsabiliza por hurto, pérdida, o daño de este tipo de elementos.

CAPÍTULO XXIII. EDAD MÍNIMA PARA EL INGRESO

Es importante aclarar que, en aras de garantizar los derechos de los niños y las niñas, es necesario presentar ante la institución educativa el carné de vacunación y el certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo actualizado.

CURSO	EDAD
Pre – jardín	3 años
Jardín	4 años
Transición	5 años

TÍTULO VI. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

CAPÍTULO XXIV. DEFINICIÓN Y DEBERES

Los estudiantes de grado décimo y undécimo realizarán su formación técnica en la modalidad elegida de manera voluntaria entre las opciones disponibles en el colegio, de acuerdo con su perfil vocacional, sus habilidades e intereses personales y el desempeño en las áreas que se consideran fundamentales para cada una de ellas.

Entre los deberes de los estudiantes de la media técnica se encuentran:

1. El cumplimiento obligatorio del horario de formación establecido.
2. El porte del uniforme de acuerdo con la modalidad técnica.

3. Acatar las normas de salud y seguridad en el trabajo.
4. Realizar los cursos dispuestos por la ARL.
5. Cumplir las normas establecidas en cada uno de los talleres.
6. Cumplir los deberes académicos propios de la modalidad.
7. Realizar y presentar un proyecto como trabajo final de la formación media.



CAPÍTULO XXV. PERFIL DEL ESTUDIANTE POR MODALIDAD

25.1 INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES

El perfil de un técnico en instalaciones eléctricas residenciales incluye las siguientes competencias:

1. Instalar, mantener e inspeccionar sistemas eléctricos de baja tensión.
2. Montar instalaciones eléctricas internas.
3. Inspeccionar los parámetros de las instalaciones eléctricas.
4. Montar componentes eléctricos
5. Instalar acometidas eléctricas.
6. Montar sistemas de puesta a tierra.
7. Atender clientes.
8. Probar la continuidad de los circuitos.

9. Conectar energía eléctrica a equipos.

10. Programar sensores controlados por tarjetas programables.

Los técnicos en instalaciones eléctricas residenciales pueden trabajar en empresas de servicio de energía eléctrica, fabricantes de equipo eléctrico, industrias de fabricación y procesamiento, entre otros. Áreas afines requeridas: Matemáticas, ciencias naturales y educación ambiental.

Competencias requeridas: Razonamiento lógico - matemático, razonamiento abstracto, comprensión lectora y habilidades de gestión tecnológica.

25.2 INFORMADOR TURÍSTICO LOCAL

Un técnico en información turística local puede desempeñarse en una variedad de roles, tales como:

1. Auxiliar de información y servicio al cliente.
2. Auxiliar de agencias de viajes.
3. Auxiliar de turismo y transporte.
4. Apoyo en aerolíneas y cadenas hoteleras.
5. Auxiliar de guía.
6. Promotor de paquetes, servicios y atractivos turísticos

5. Ejecutar los procesos básicos para la prestación del servicio.

6. Atender usuarios de acuerdo con políticas de servicio.

7. Promocionar productos y servicios turísticos locales.

Áreas afines requeridas: Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros, ciencias sociales y ciencias naturales. **Competencias requeridas:** Habilidades comunicativas, orientación al servicio y toma de decisiones.

Algunas de las funciones que puede realizar un técnico en información turística local son:

1. Brindar información sobre el patrimonio natural y cultural de la zona.
2. Acompañar a los visitantes en el ámbito geográfico local.
3. Narrar historias y experiencias de la comunidad a los visitantes.
4. Promover la conservación y protección del patrimonio natural y cultural.



25.3 MECANIZADO DE PRODUCTOS METALMECÁNICOS

El perfil ocupacional de un técnico en mecanizado de productos metalmecánicos incluye:

1. Desempeñarse en empresas metalmecánicas, astilleros, empresas de construcción, empresas mineras, entre otras.
2. Manipular, clasificar y movilizar herramientas y materiales.
3. Apoyar a soldadores, paileros y tuberos.
4. Almacenar equipos, herramientas y consumibles de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

La metalmecánica se encarga de proveer partes, herramientas y maquinaria a la industria alimentaria, automovilística, textil, entre otras.

El técnico debe cumplir con las siguientes competencias:

1. Efectuar en productos o procesos metalmecánicos mediciones cumpliendo parámetros de efectividad operativa.
2. Fabricar piezas mediante procesos de mecanizado por arranque de ruta. Áreas requeridas: matemáticas, ciencias naturales y educación ambiental.

Competencias requeridas: Razonamiento lógico - matemático, razonamiento abstracto, comprensión lectora y habilidades de gestión tecnológica.

CAPÍTULO XXVI. GENERALIDADES

26.1 HORARIOS

El horario establecido para la formación técnica (8 horas semanales) está incluido dentro de la jornada académica. Los estudiantes deben asistir oportunamente a clases durante la totalidad de la jornada. Cada día de inasistencia a clase de media técnica es considerado como doble falla.

26.2 UNIFORMES

1. Los estudiantes usarán correctamente el uniforme y los elementos de protección personal (EPP), indicados para cada modalidad durante el horario de las clases teórico-prácticas de su modalidad técnica.
2. El uniforme es de uso exclusivo para los estudiantes de la modalidad.
3. Instalaciones eléctricas residenciales: overol de color beige, botas punta de acero y guantes.
4. Informador turístico local: Chaqueta con el nombre de la modalidad y gorra (ésta, únicamente para las salidas pedagógicas).
5. Mecanizado de productos metalmecánicos: overol de color azul oscuro, botas punta de acero, gafas de seguridad, cofia, guantes anticorte y tapa-oidos.



CAPÍTULO XXVII. RUTA ACADÉMICA

27.1 INGRESO EN GRADO DÉCIMO

Inicio del año lectivo: Los estudiantes que ingresen al colegio para cursar grado décimo podrán elegir la modalidad técnica de acuerdo con los criterios de selección establecidos para los estudiantes antiguos, siempre y cuando el cupo de la modalidad lo permita. Segundo periodo en adelante cuando un estudiante ingresa al colegio para cursar grado décimo, habiendo iniciado el año lectivo, se realizará un diagnóstico de competencias y la validación de los requisitos establecidos para la elección de la modalidad, dando prioridad a la modalidad con menor número de estudiantes. Asimismo, el estudiante deberá presentar la nivelación de los temas que se hayan trabajado en la modalidad previo a su ingreso, antes de la finalización del periodo en curso.

27.2 INGRESO EN GRADO ONCE

Inicio del año lectivo: para ingresar al colegio en grado once, se requiere que el estudiante provenga de un colegio con formación técnica o en articulación con entidades de formación técnica, preferiblemente del área de conocimientos al que pertenece la modalidad técnica a la que espera ingresar. Del mismo modo, el estudiante deberá presentar la nivelación de los temas que se hayan trabajado en la modalidad durante grado décimo con el fin de validar la apropiación completa de los conocimientos técnicos, con plazo máximo de la fecha de finalización del primer periodo lectivo del año.

CAPÍTULO XXVIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

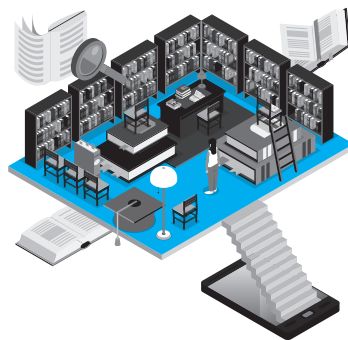
Los estudiantes serán evaluados en sus conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de acuerdo con las escalas y periodos de evaluación establecidos en el colegio y descritos en el numeral 20.5 del presente manual. Por tratarse de educación técnica y formación para el trabajo es indispensable que los estudiantes tengan al día sus documentos de identidad, afiliación al sistema de Salud y los cursos correspondientes a la ARL. La evaluación de conocimientos del área técnica se realizará a través de proyectos formativos y actividades teórico- prácticas que se realizan en las aulas especializadas.



CAPÍTULO XXIX. PLAN DE ESTUDIOS E INTENSIDAD ACADÉMICA

Plan de estudios e intensidad horaria 2026						
Áreas obligatorias			Intensidad horaria			
Asignaturas / dimensiones			Preescolar / Transición	1° a 5º/ VAE	6° a 9ª	10° y 11º
EJES	DESARROLLO PERSONAL SOCIAL EN LA PI	Ciencias Sociales		4		
		Ética		2		
		Religión		2		
	EXPRESIÓN EN LA PI: COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS LENGUALES Y EL MOVIMIENTO	Lengua Castellana		7		
		Idioma Ext. Inglés		4		
		Artes Plásticas		5		
		Educación Física		5		
	Experimentación y pensamiento lógico en la pi	Matemáticas		7		
		Ciencias Naturales		4		
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		Ciencias Naturales		4	4
Pensamiento Científico				2	2	
Física						4
Química						4
CIENCIAS SOCIALES: Historia, Geografía, C. Política, Democracia, Cátedra de Paz				4	4	
Ciencias económicas y políticas						2
Filosofía						2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		Danzas		2		
		Música		2	2	2
		Artes Plásticas		2		
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS				2	2	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA				1	1	1

Plan de estudios e intensidad horaria 2026							
Áreas obligatorias				Intensidad horaria			
Asignaturas / dimensiones				Preescolar / Transición	1° a 5º/ VAE	6° a 9ª	10° y 11º
EDUCACIÓN DEPORTES	FÍSICA, RECREACIÓN Y				2	2	2
HUMANIDADES	Lengua Castellana				6	5	4
	Idioma Ext. Inglés				4	6	4
MATEMÁTICAS	Matemáticas				5	5	
	Estadística				1	1	
	Trigonometría/ Cálculo						4
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	E Tecnología e Informática				3	4	2
FORMACIÓN TÉCNICA	Exploración Técnica					2	8
	Instalaciones Eléctricas Residenciales						
	Mecanizado de Prod. Metalmecánicos						
	Informador Turístico						
TOTAL HORAS SEMANALES				40	40	40	40



CAPÍTULO XXX. PROGRAMA VOLVER A LA ESCUELA

El programa Volver a la Escuela -VAE- que implementa la Dirección de inclusión e Integración de Poblaciones (en adelante DIIP) de la SED, es una Estrategia Educativa flexible de carácter transitorio que busca garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en extra-edad, que por particularidades del contexto familiar o social han tenido que abandonar la escuela o nunca han pertenecido a ella. Con estrategias de nivelación, pertinentes y oportunas para esta población, los estudiantes pueden avanzar varios grados en un año de primaria y secundaria superando su desfase edad- grado, alcanzando las competencias pedagógicas convivenciales y curriculares que le permitan continuar su trayectoria educativa transitando al aula regular.

30.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar educación pertinente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en desfase de edad y grado la oportunidad para retomar sus estudios y se les garantice la permanencia en el sistema educativo permitiendo así construir un proyecto de vida.

30.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer la autoestima de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus habilidades para afrontar la crisis y el fracaso, debido a situaciones que se generan en condiciones de extra-edad, así asumiendo un proceso de aprendizaje oportuno, pertinente y de calidad.

Desarrollar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes habilidades para aprender a aprender,

permitiendo así superar sus fracasos y desfase para culminar con éxito sus estudios en el aula regular.

Generar hábitos que permitan superar las falencias escolares implementando autonomía, responsabilidad, confianza y esfuerzo personal, para así alcanzar un proyecto de vida desde el ámbito escolar.

30.3 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa de procesos básicos es un conjunto de estrategias educativas sustentado en teorías pedagógicas que se desarrolla, a partir de una metodología orientada a que niños, niñas y jóvenes en extra edad logren desarrollar las competencias que les permitan nivelar la básica primaria en un año lectivo, superando el desfase edad-grado. El modelo se desarrolla en un aula de la escuela regular, en grupos de máximo 25 estudiantes, toda vez que busca personalizar el proceso de aprendizaje y fortalecer la autoestima en los niños, niñas y jóvenes, consiguiendo que recuperen la confianza en sí mismos y se motiven a continuar sus estudios; uno de los propósitos centrales del modelo es que los estudiantes superen su experiencia

de fracaso escolar y logren reconstruir sus proyectos de vida.

El programa de procesos básicos en el Colegio Externado Camilo Torres está dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los 9 y 14 años. Los alcances que se adquieren son competencias básicas de lectura, escritura y lógica matemática. Dicho modelo involucra a los estudiantes activamente en su proceso de formación, buscando que al mismo tiempo aprendan y pongan en práctica lo aprendido.

Es importante aclarar, que el programa es transitorio, por tanto, busca que los estudiantes en cuanto vayan superando el desfase de edad- grado, retornen al aula regular. Además, se debe tener en cuenta que el programa no es pertinente para estudiantes

con diagnóstico de discapacidad intelectual, teniendo en cuenta que no se logra garantizar la atención educativa pertinente de acuerdo con lo que estipula el decreto 1421/2017, en

relación con el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en el Artículo 2.3.3.5.1.4. numeral 11.

En la siguiente tabla se presentan los rangos de referencia que permiten establecer cuando un estudiante se encuentra en extra-edad:

DESFASE EDAD-GRADO		
NIVEL	GRADO	EXTRAEDAD
Procesos Básicos (Preescolar – Básica Primaria)	0° a 2°	9 a 14 años
Aceleración del Aprendizaje (Básica Primaria)	3°	10 a 15 años
	4°	
	5°	
Secundaria Flexible 3 y 4 (Básica Secundaria)	6°	14 a 17 años
	7°	
	8°	
	9°	



Diagrama 1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y/o cuidadores

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

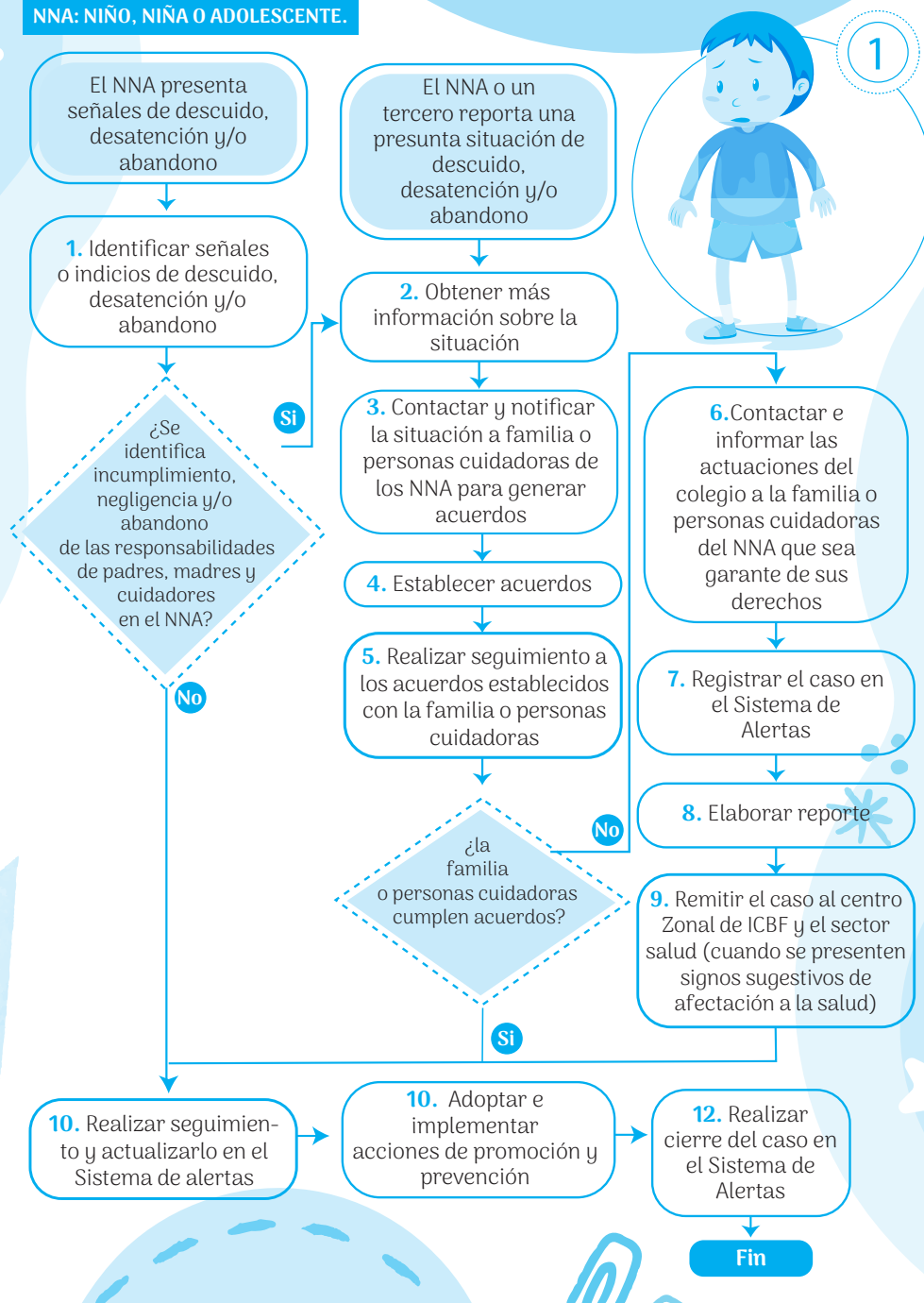


Diagrama 2. Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familia

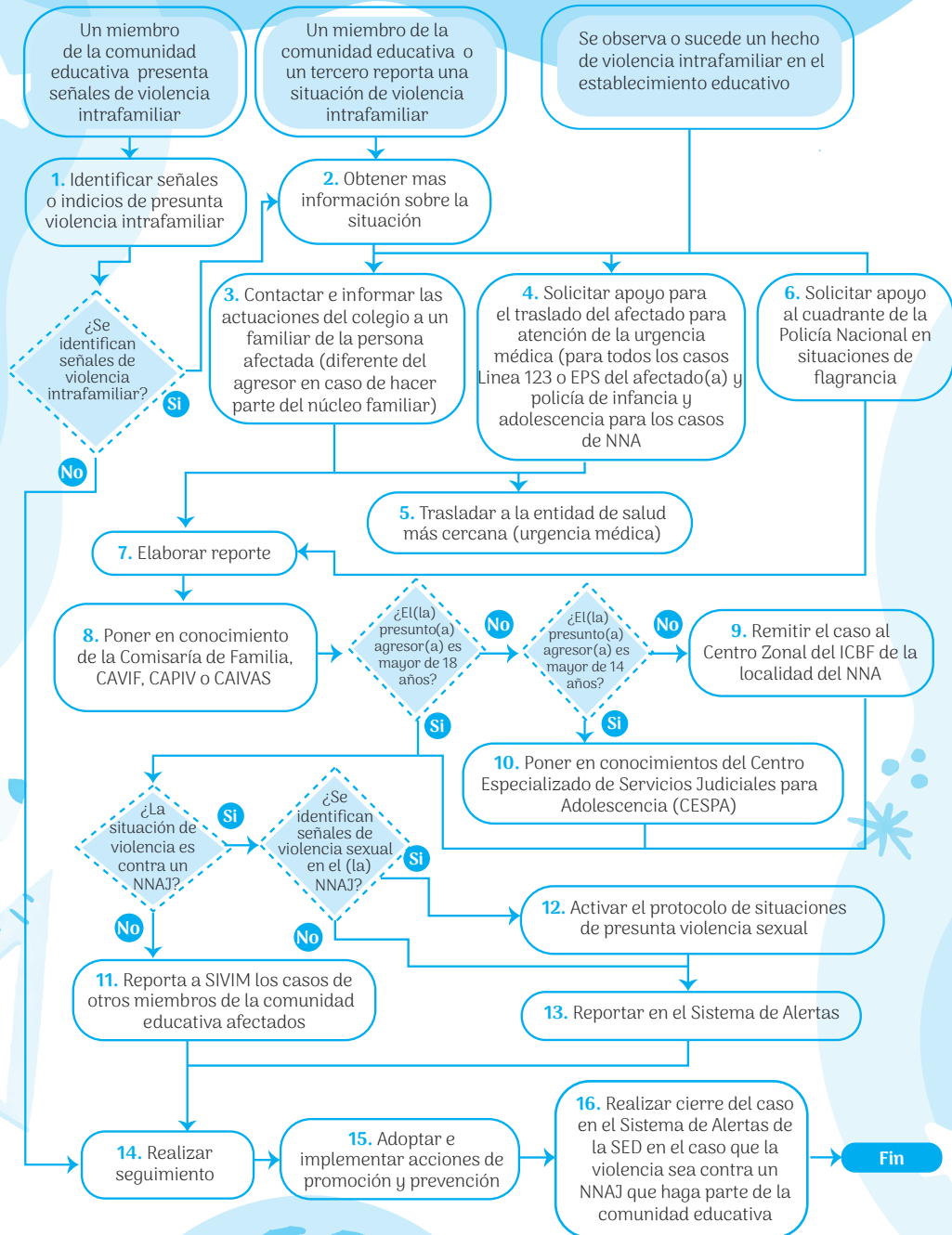


Diagrama 3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

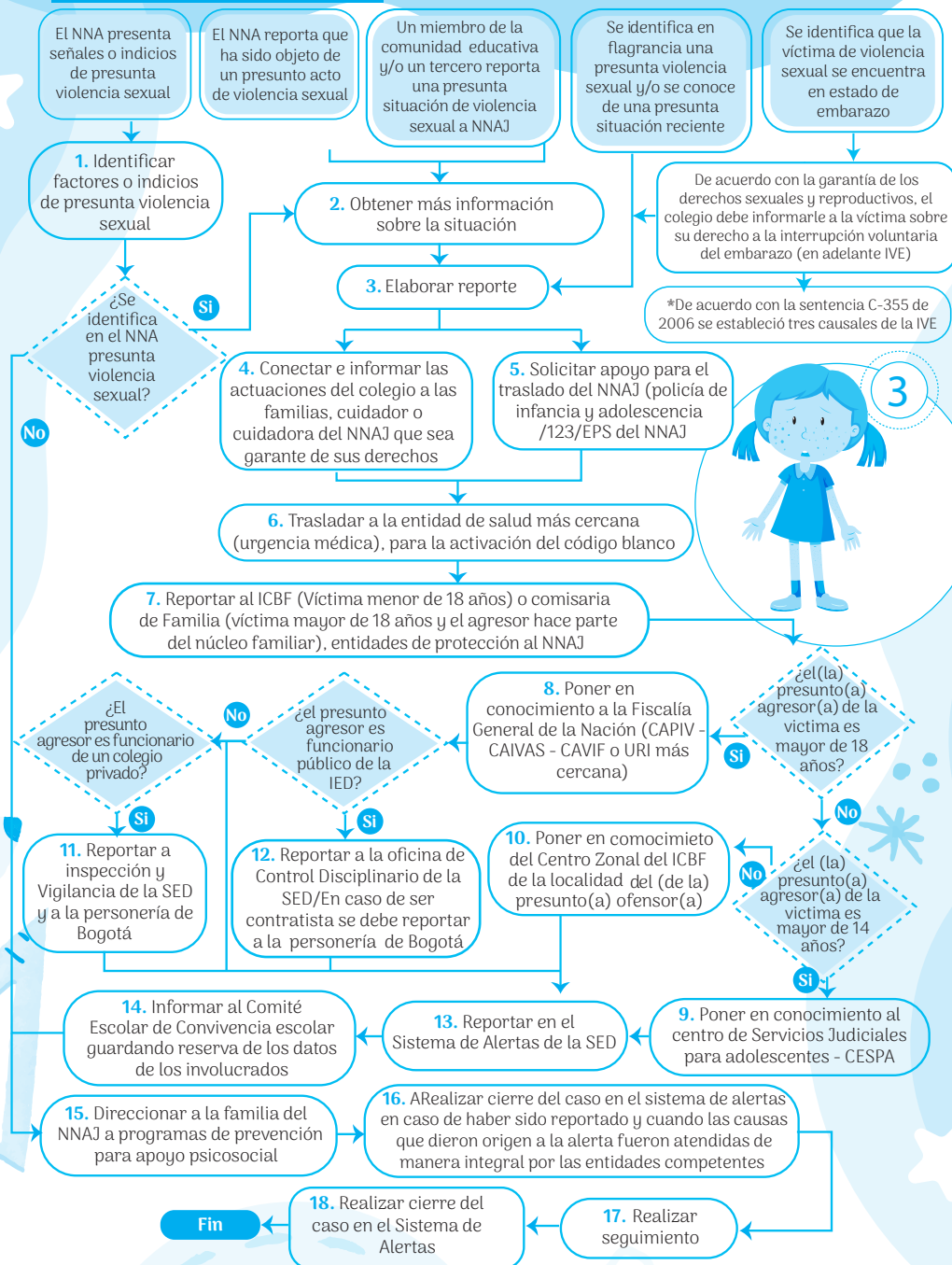


Diagrama 4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género

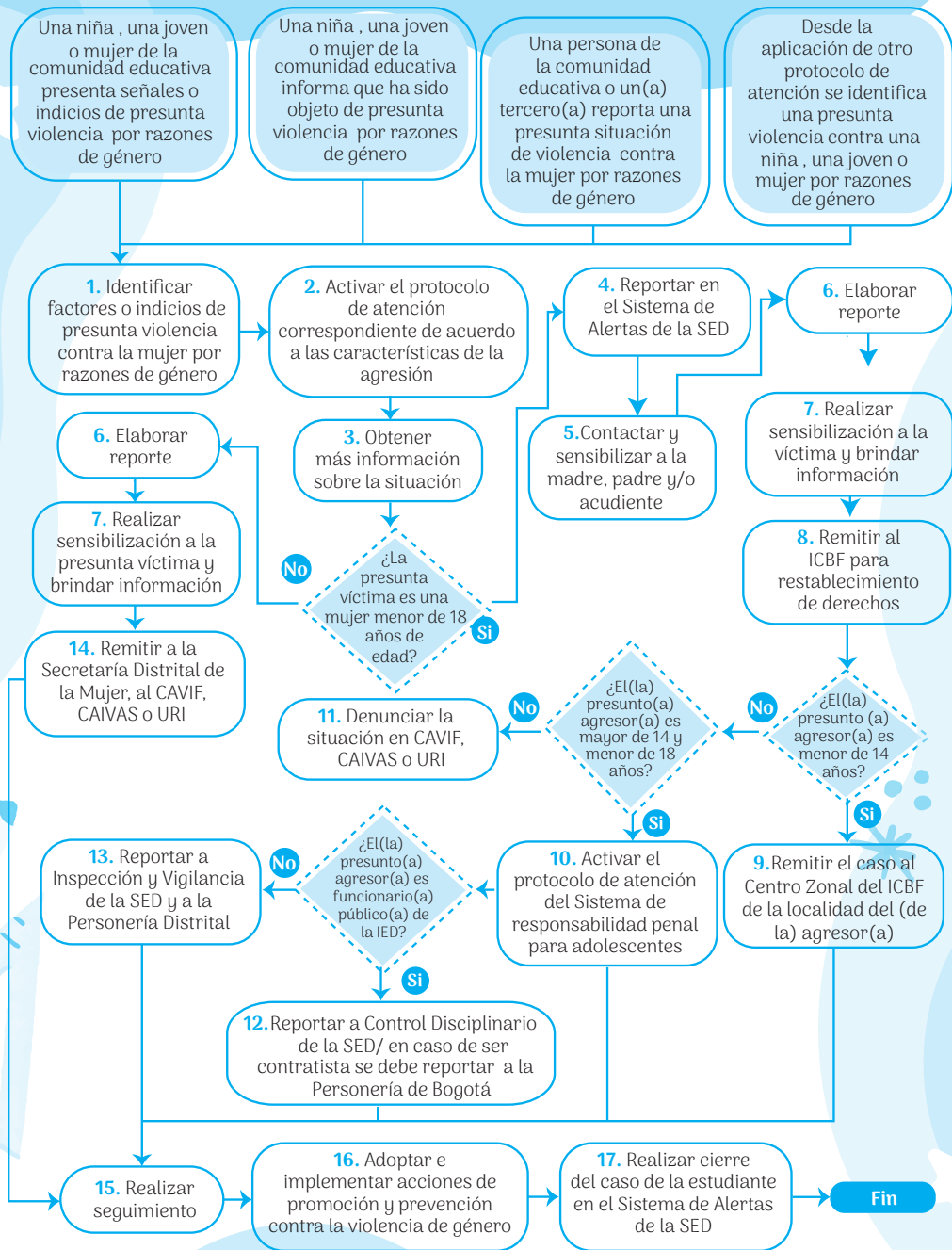


Diagrama 5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas

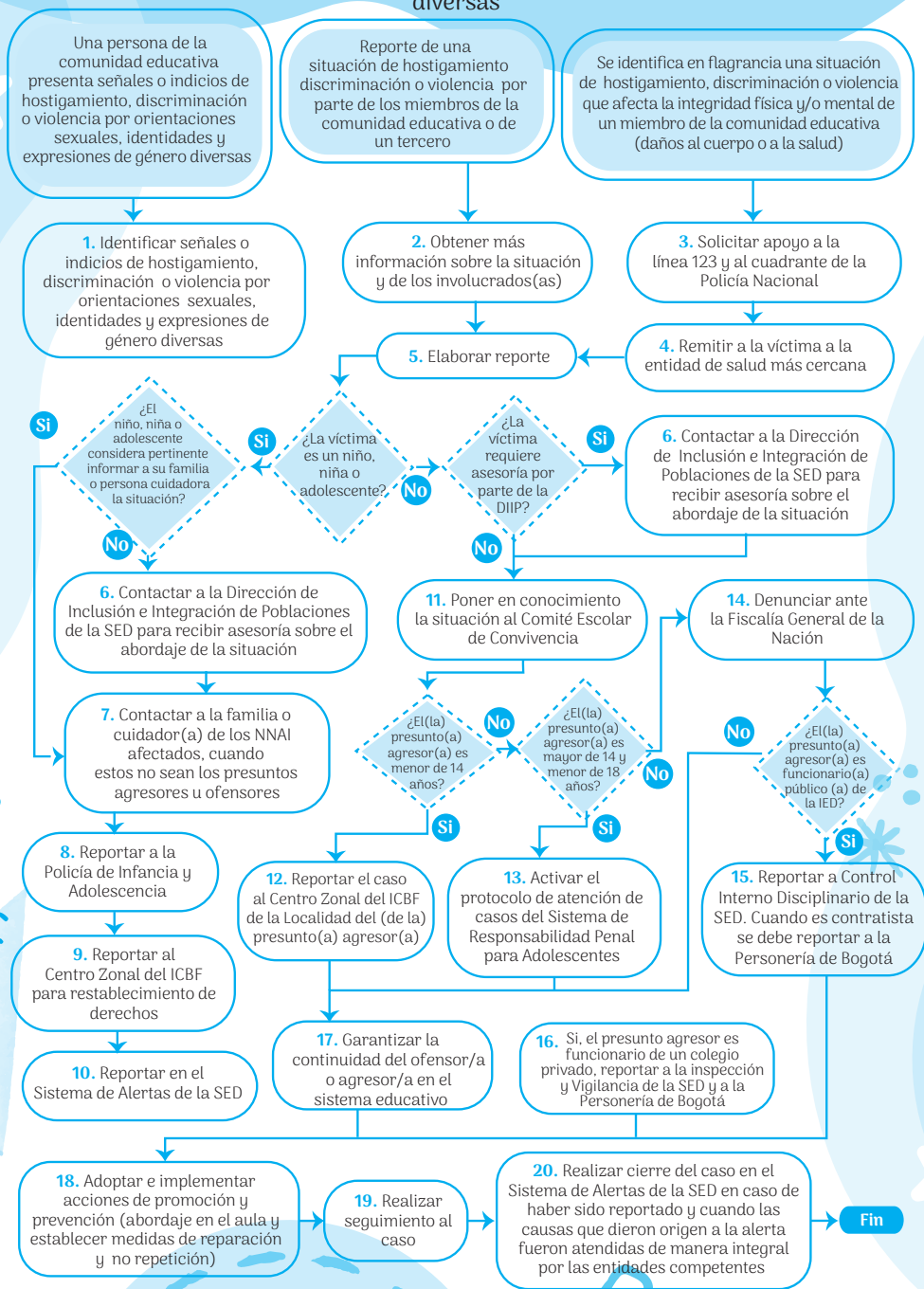


Diagrama 6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia
***NNAJ: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes. *CE: Comunidad educativa. *IE: Institución educativa.**

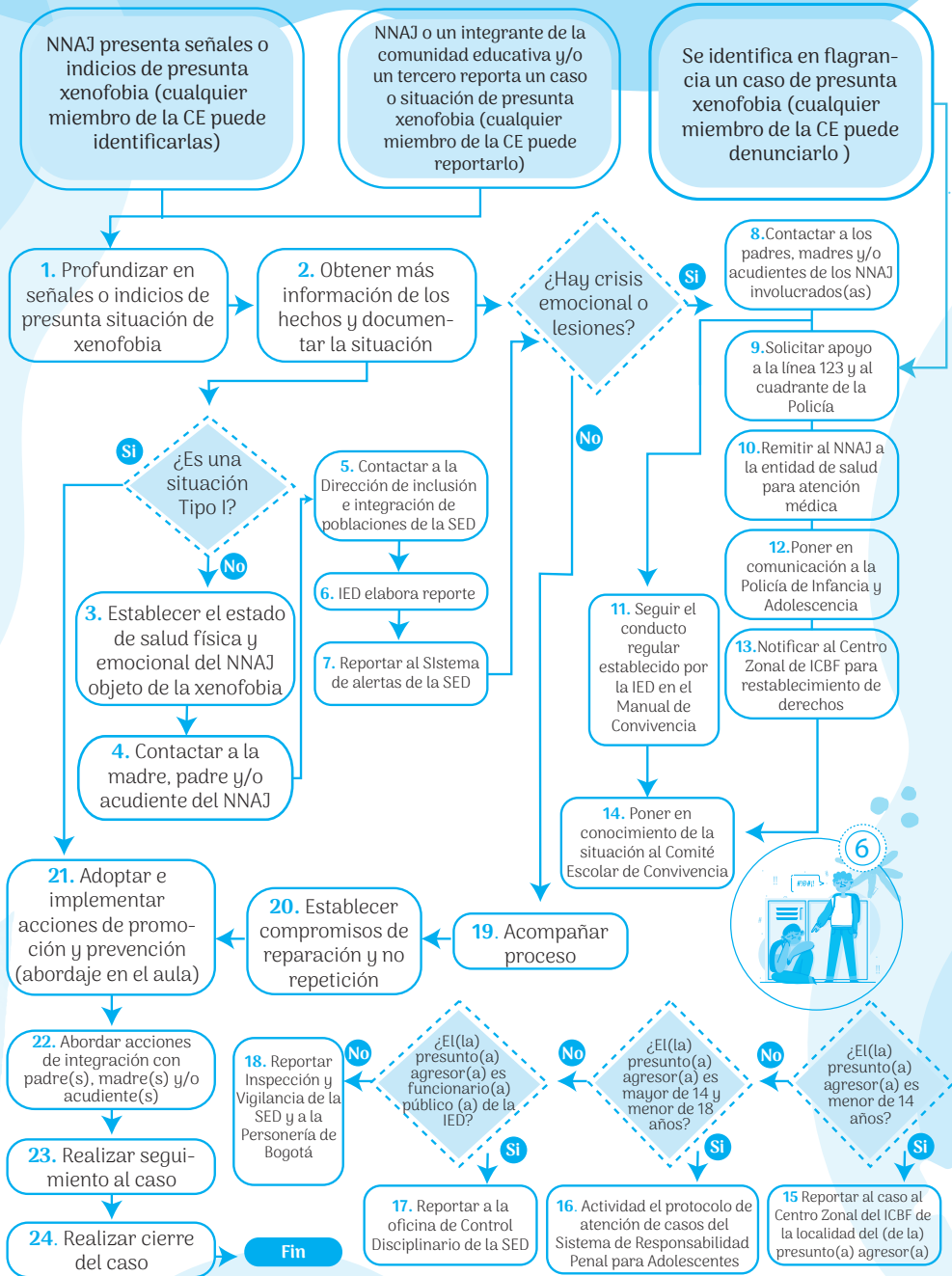


Diagrama 7. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

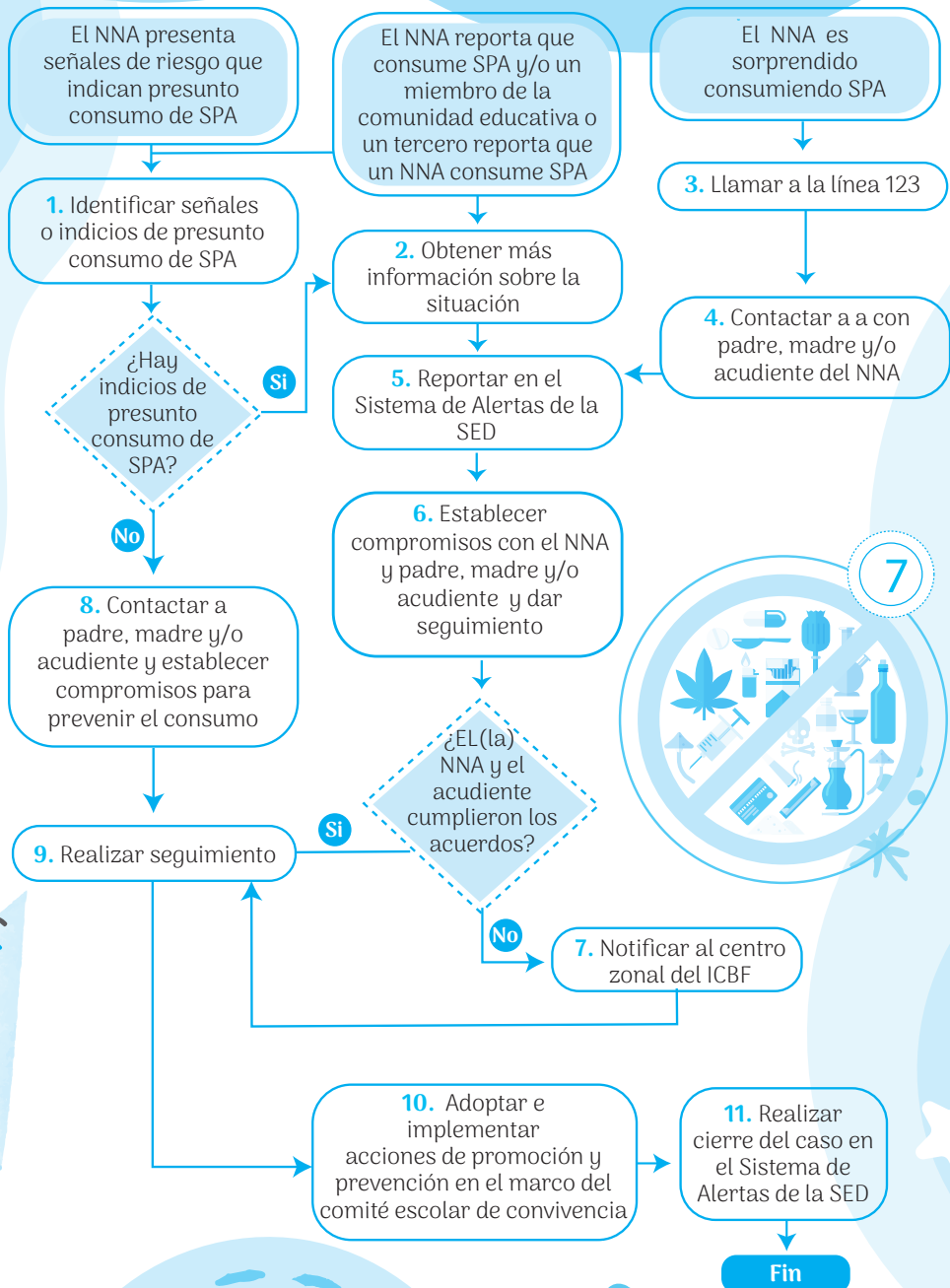


Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.



8



Diagrama 9. Protocolo de atención para situaciones de suicidio consumado

NNAJ: NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE O JOVEN.

La familia cuidador o cuidadora del NNAJ reporta al establecimiento educativo un suicidio fuera del establecimiento educativo



El NNAJ comete suicidio al interior del establecimiento educativo

1. Asegurar escena (solicite ayuda de ser necesario)

2. Solicitar apoyo a la Línea 123 y al cuadrante de la Policía Nacional

3. Elaborar acta o reporte de la situación

4. Informar a la familia, cuidador o cuidadora del NNAJ para el abordaje del caso

5. Reportar en el Sistema de Alertas de la SED

6. Crear una mesa de trabajo interinstitucional para abordaje del caso

7. Realizar acompañamiento a la familia y al aula (con el apoyo de salud)

8. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención en el marco del comité escolar de convivencia

9. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas

Fin

Diagrama 10. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.

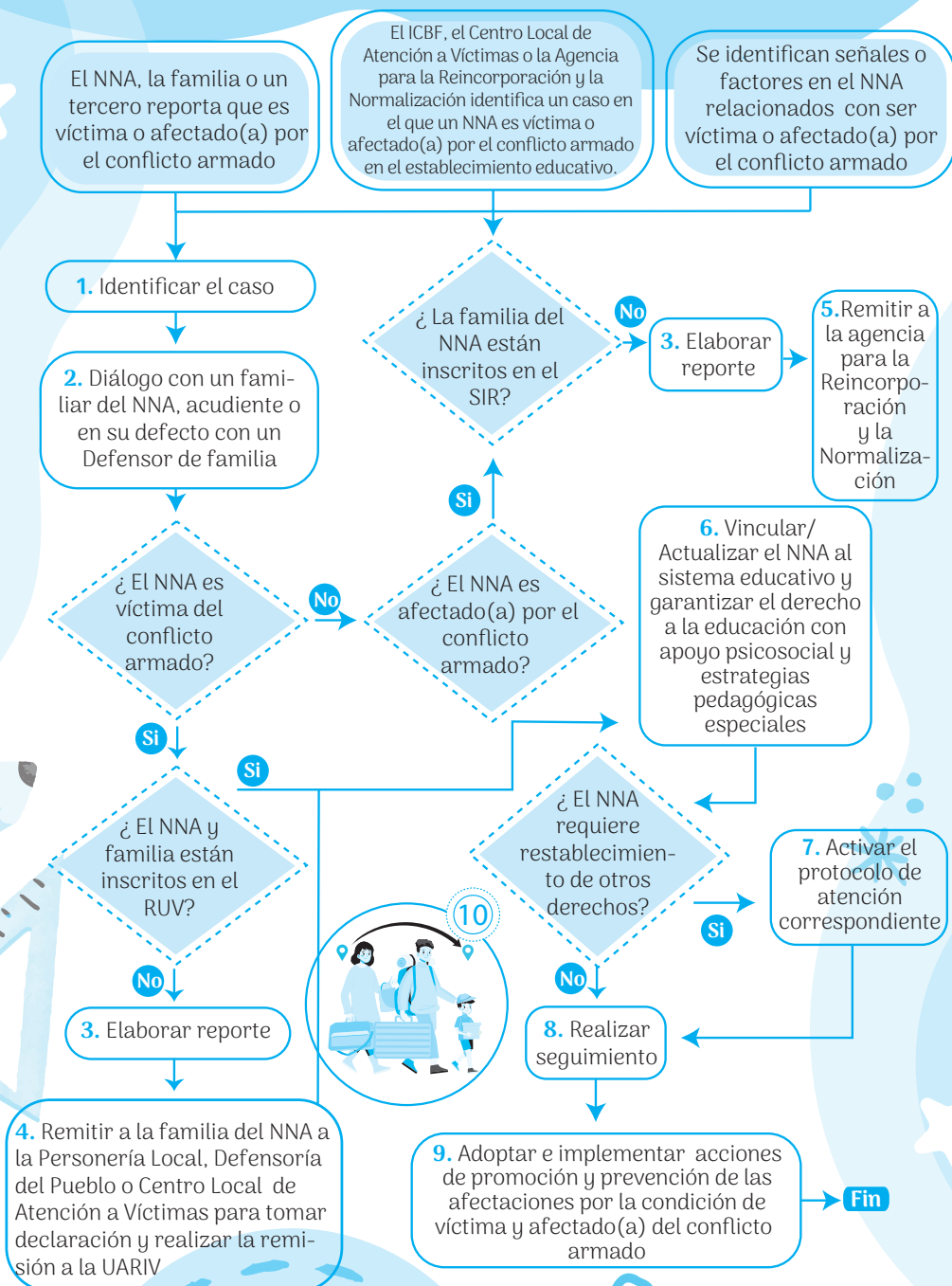


Diagrama 11. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

Identificación de factores o indicios de intención o riesgo de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana

El NNA o un tercero reporta sobre situación de embarazo adolescente o experiencia de paternidad y/o maternidad temprana

1. Obtener más información sobre la situación en conversación privada con el NNA

¿Se presenta una situación de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana?

No

2. Garantizar la entrega de información necesaria y completa sobre la oferta de programas y servicios sociales por parte del ICBF, las entidades de salud y redes de apoyo

3. Establecer compromisos con el NNA y madre, padre y/o acudiente

4. Realizar seguimiento a los compromisos establecidos

Si

¿El NNA es presunta víctima de violencia sexual?

Si

5. Activar el protocolo de atención de presunta violencia sexual

No

6. Elaborar reporte

7. Contactar al padre, madre y/o acudiente del NNA

8. Garantizar la entrega de información necesaria y completa para la toma de decisiones informadas

9. Remitir a la oferta de programas y servicios sociales

10. Remitir al Centro Zonal del ICBF

11. Remitir a entidades de salud

12. Registrar en el Sistema de Alertas de la SED

13. Garantizar la continuidad del NNA en el sistema educativo

16. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas de la SED

15. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención

14. Realizar seguimiento en los meses 1, 3, 6 y 9 posteriores a la identificación del caso y después del evento obstétrico

Fin

11



Diagrama 12. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

ICBF: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

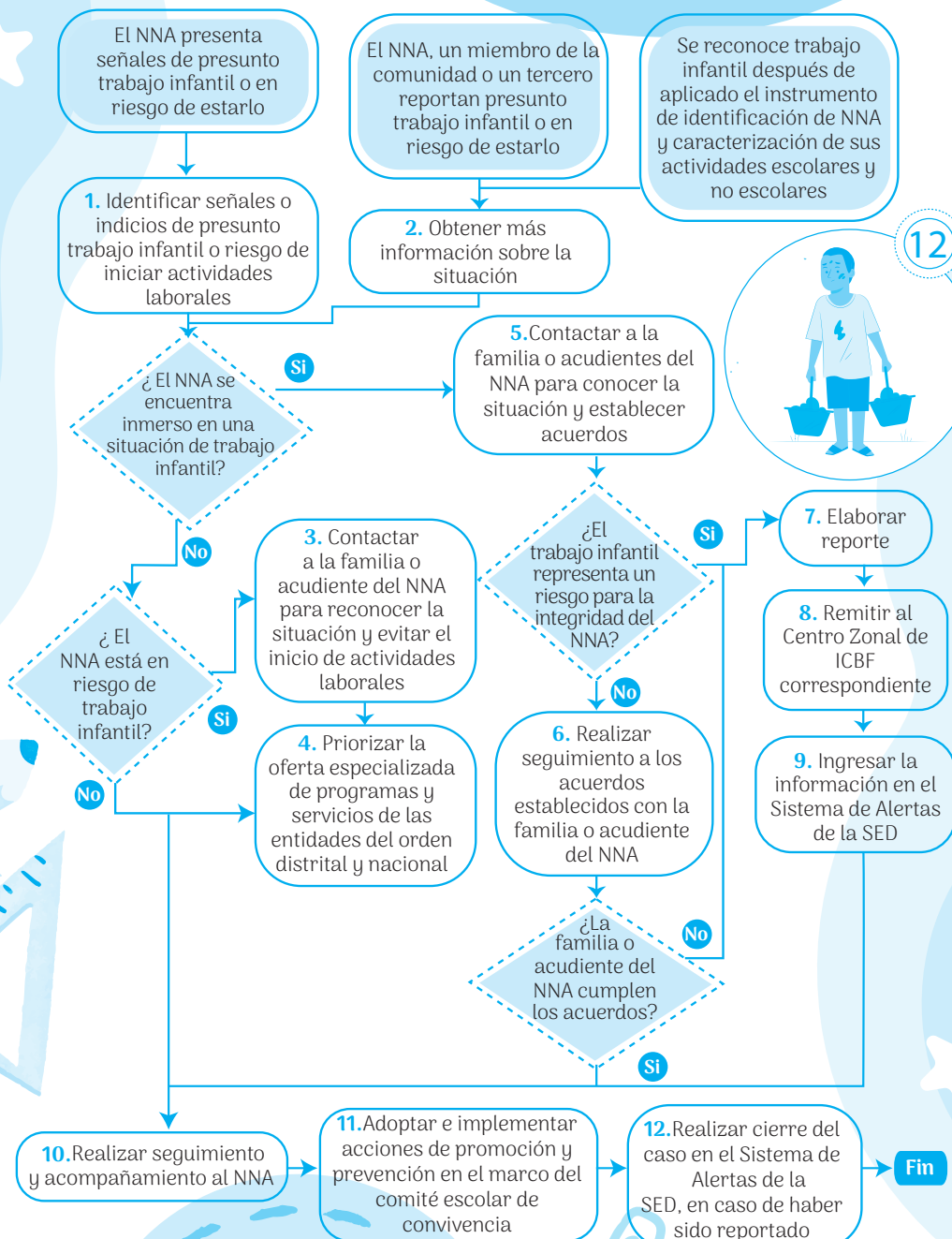


Diagrama 13. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

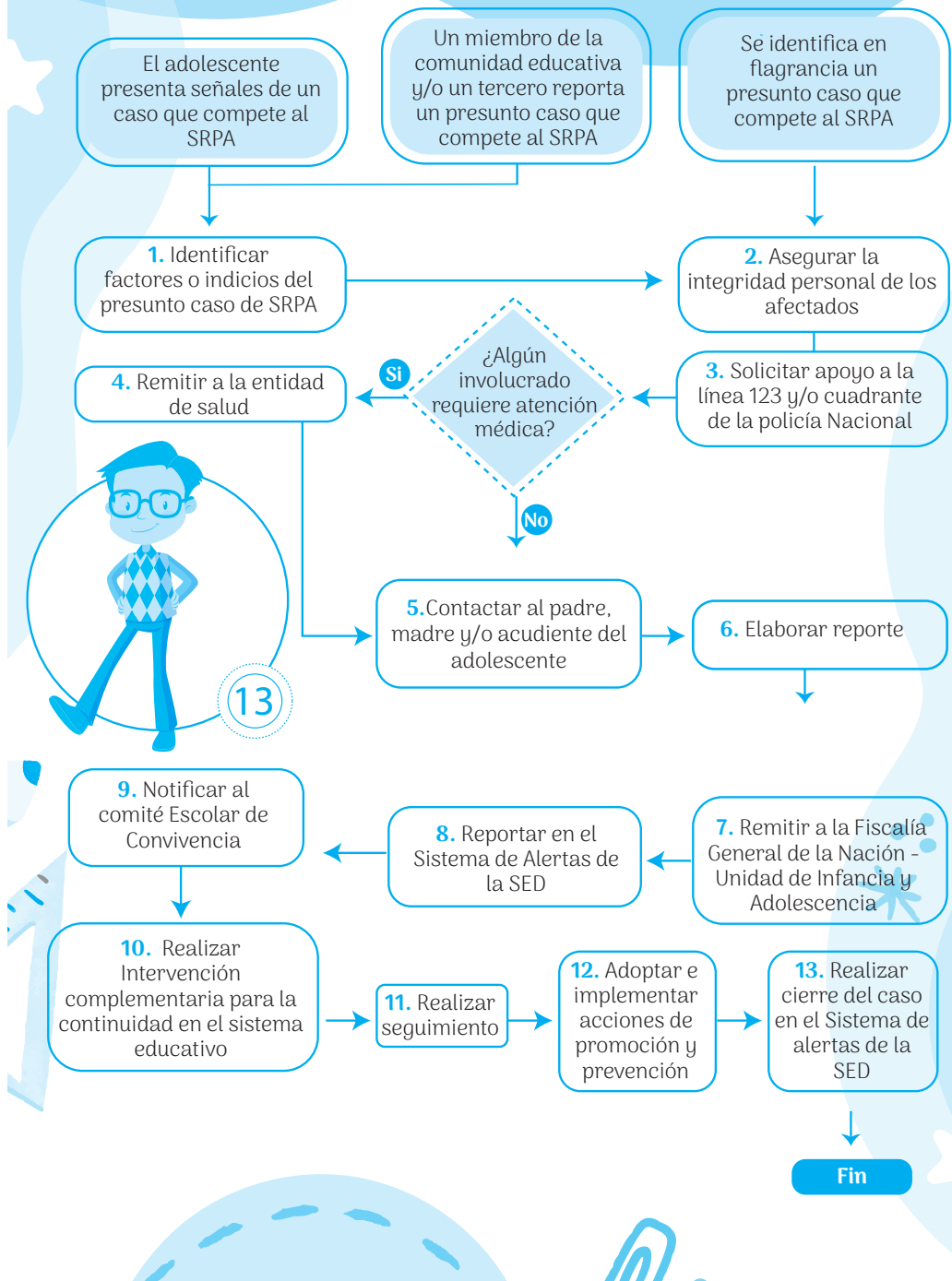


Diagrama 14. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.

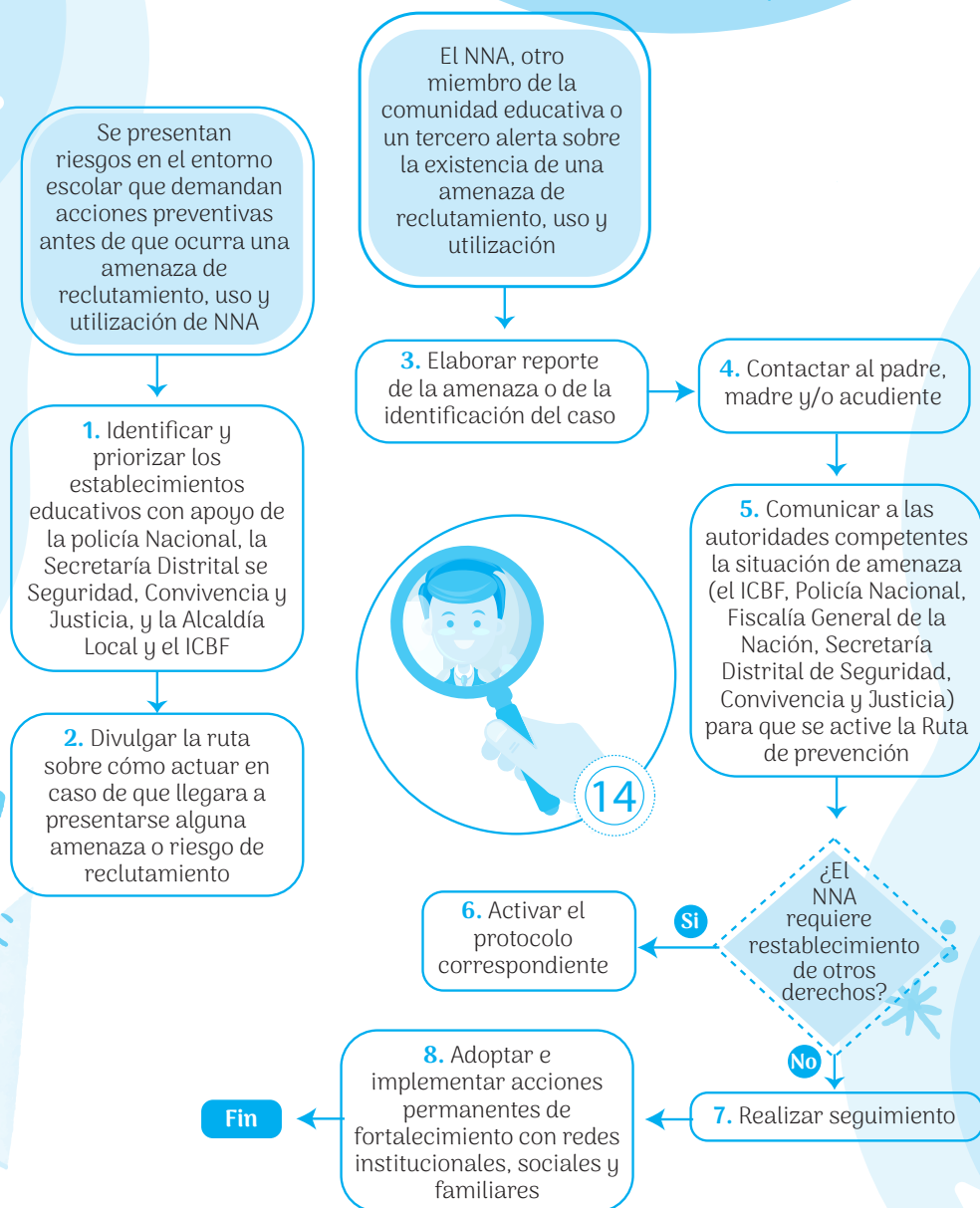


Diagrama 15. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.

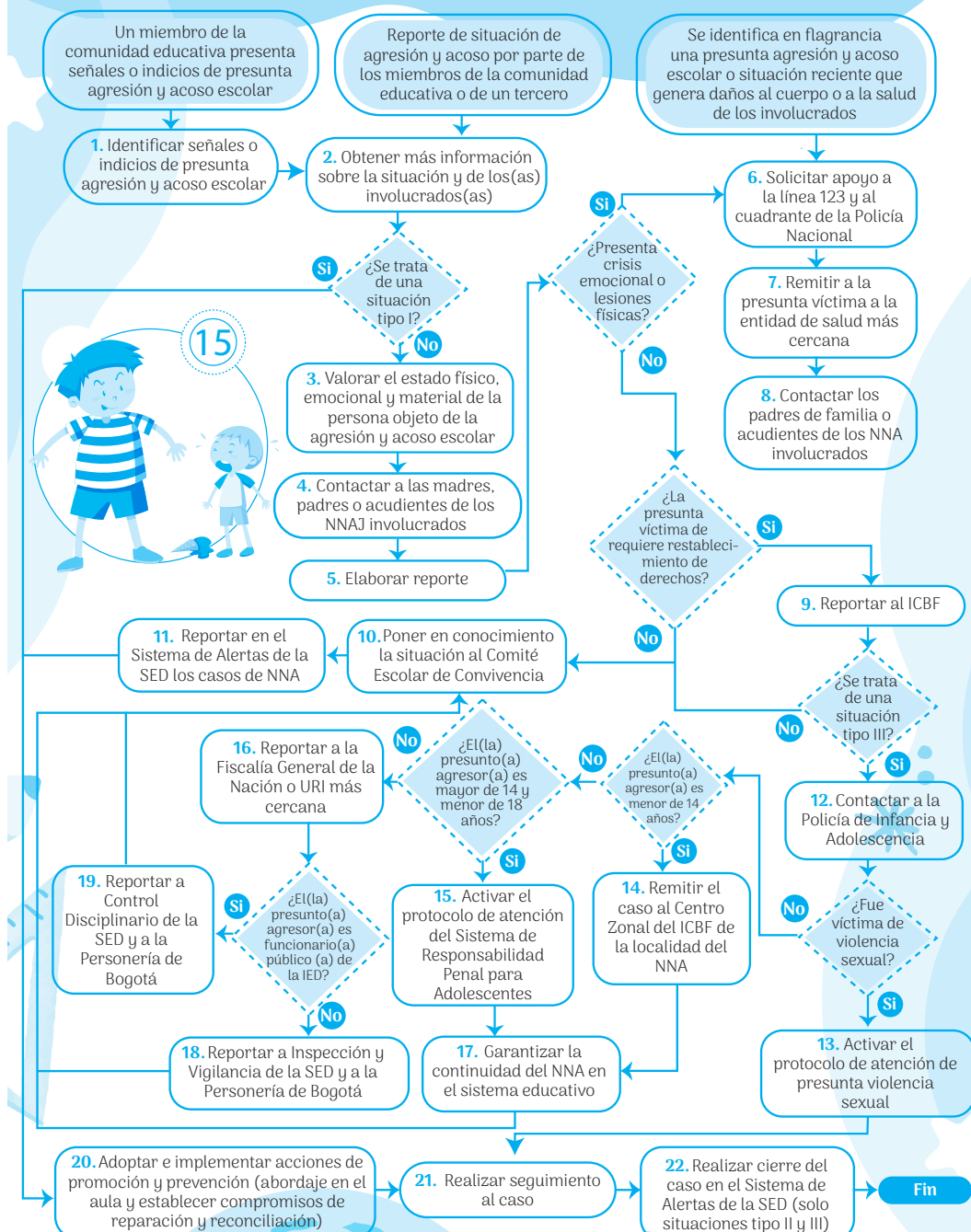


Diagrama 16. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial.

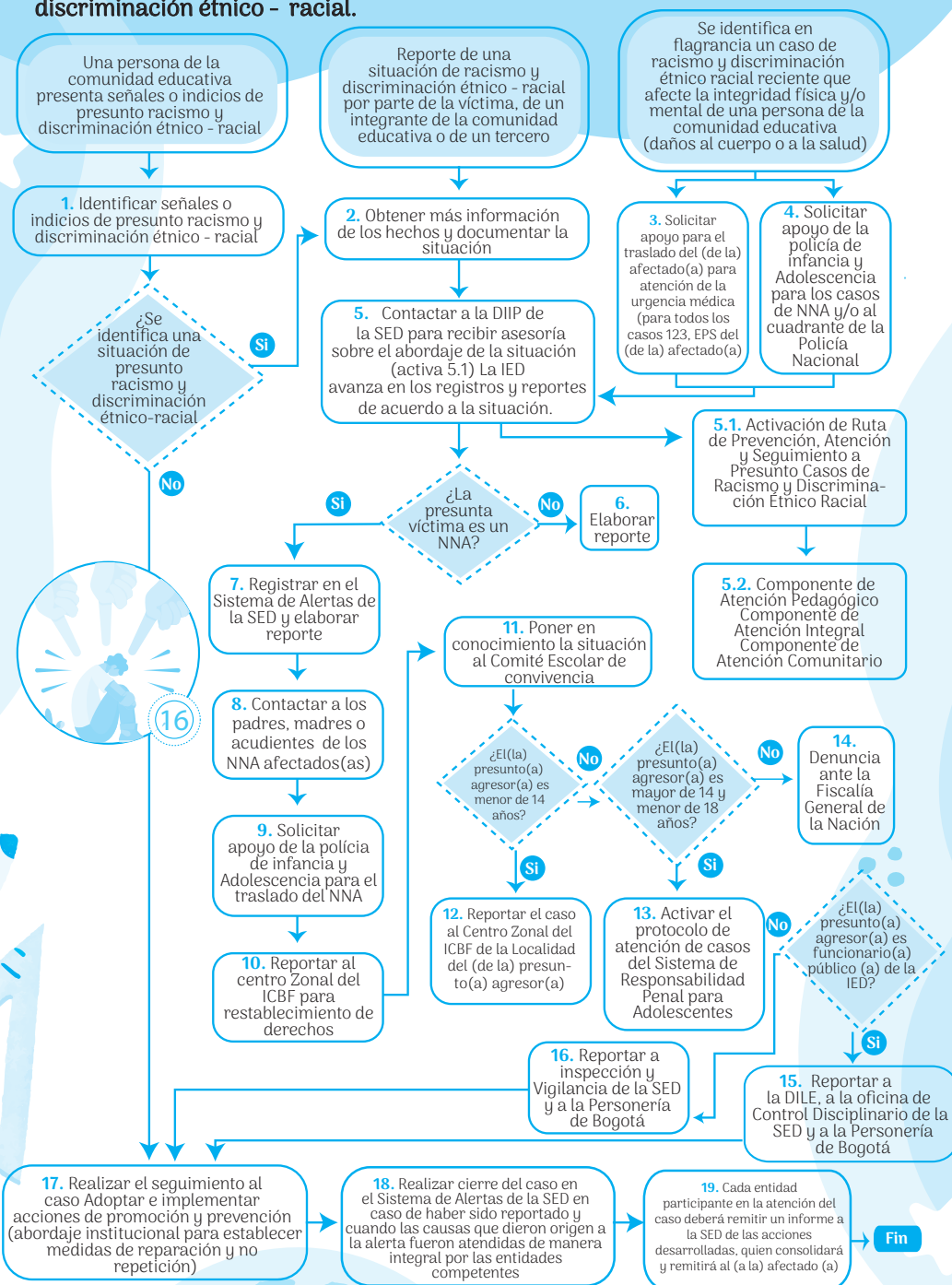
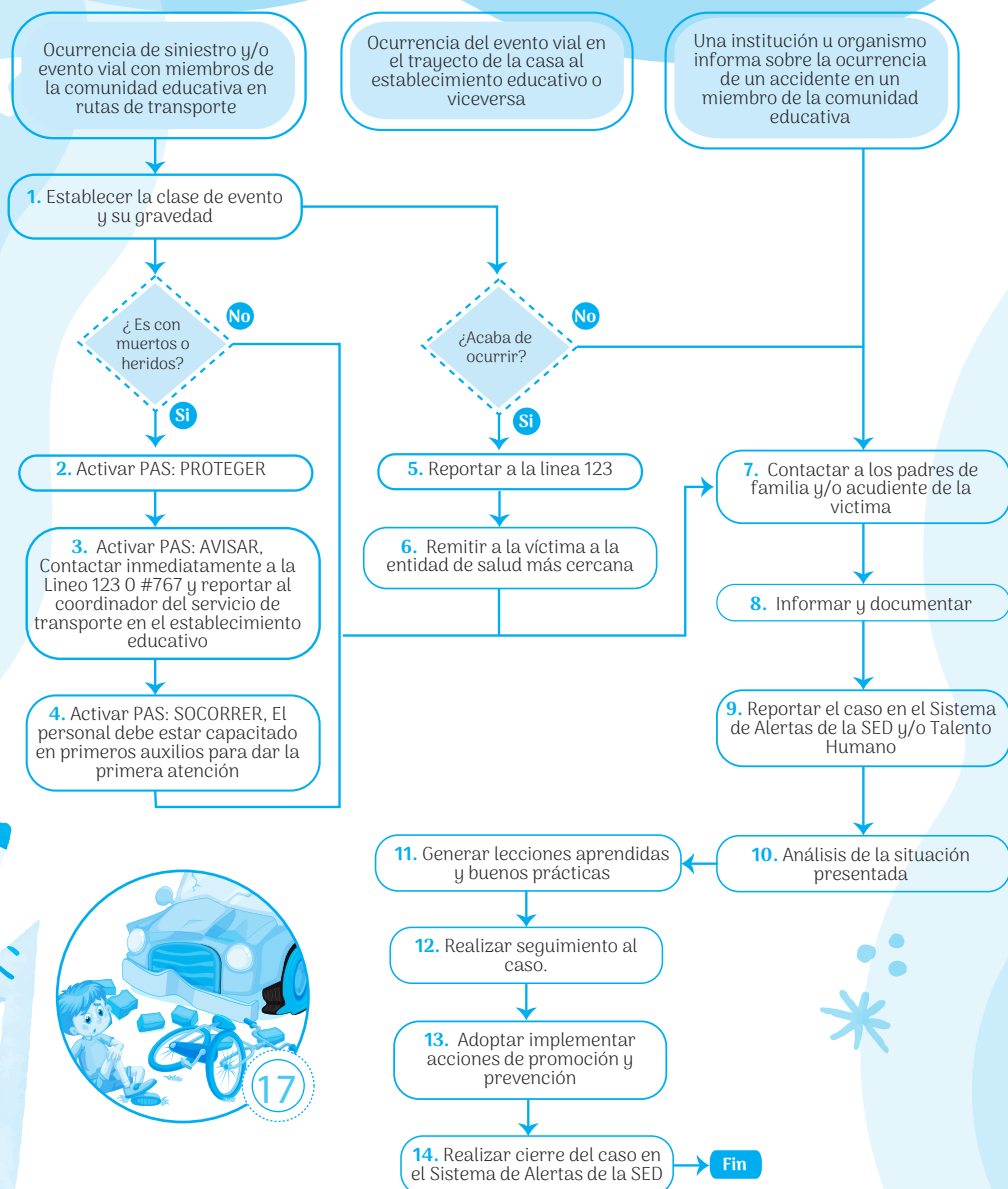


Diagrama 17. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito capital.



SALIDA DE ESTUDIANTE

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

EXCUSA POR INASISTENCIA

Señores Colegio Externado Nacional Camilo Torres IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio Externado Nacional Camilo Torres IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio Externado Nacional Camilo Torres IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

FORMATO DE RETARDOS

[illegible]

pensar

Pensar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

RESPIRAR

analizar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

dialogar

ESCUCHAR

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

perdonar

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR

SOLUTIONS

HABBLAR

abrazar

ENTRENIAMENTO



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____





A simple line drawing of a cell. It consists of an outer irregular boundary and a smaller, roughly circular inner boundary representing the nucleus. The space between the boundaries is empty.



A simple line drawing of a cell. It consists of an outer irregular boundary and a smaller, roughly circular inner boundary representing the nucleus. The nucleus has a small dot in the center, representing a nucleolus.



HÁBITOS

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



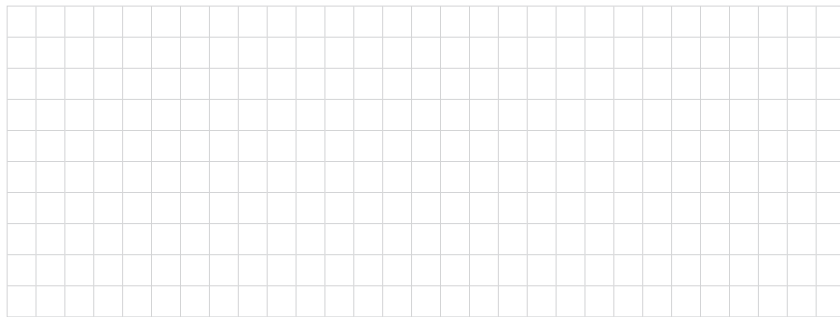
DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



ANATOMÍA



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____







ENTRENIAMENTO



perdonar

pensar

dialogar analizar

RESPIRAR
pensar

HABBLAR abrazaar

ESCUCHAR

HÁBITOS

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____



pensar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

Pensar

RESPIRAR

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

analizar

dialogar

DÍA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

ESCUCHAR

perdonar

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR

SOLUTIONS

HABBLAR

abrazar

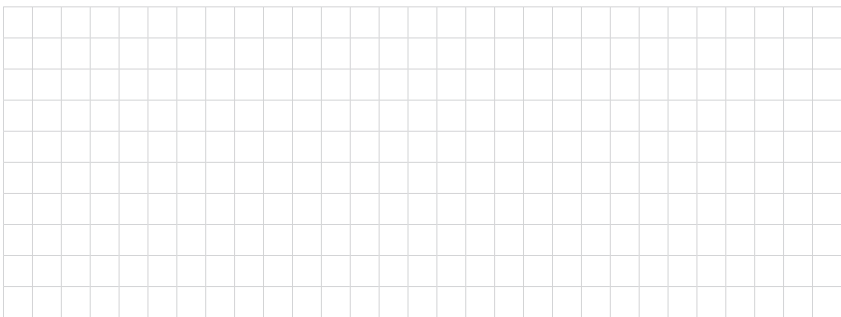
ANATOMÍA



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

